Municipalidad de
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 11

Si desea más información por favor escríbanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ ----------

C E R T I F I C A: Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el **ACTA NUMERO CERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS** de sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día veintisiete de enero del año dos mil veintidós, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:----------

-**TERCERO**: De conformidad con la agenda el señor Alcalde Municipal previa lectura sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales de Asesoría No. 01-2021 Renglón 184 Cuentadancia No. T3-3-7 suscrito con fecha catorce de enero del año dos mil veintidós, con el **Licenciado Luis Rocael Higueros;** a través del cual se contrata para la prestación de Servicios Profesionales de Auditor Interno de esta Municipalidad; para el efecto el Concejo Municipal procedió con el análisis y discusión de cada una de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y tomando en cuenta que se encuentran conforme la ley; **CONSIDERANDO;** Que el Licenciado Luis Rocael Higueros cumplió en suscribir el referido contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la suscripción del mismo, teniendo a la vista la respectiva Fianza de Cumplimiento de Contrato Clase C-2, Seguro de Caución de cumplimiento de Contrato No. 10-908-761385 emitida por ASEGURADORA RURAL, S.A. de fecha veintiséis de enero del año dos mil veintidós; por lo que amerita aprobar el referido contrato para que surta sus efectos legales y obligue a las partes; **POR TANTO**: Con base a lo preceptuado en los artículos 47, 48 y 75 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Artículos 42 y 55 del Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos 33 y 35 del Código el Código Municipal; el Concejo Municipal al resolver en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar Contrato Administrativo de Servicios Profesionales de Auditor Interno, para el servicio de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, bajo el Renglón asignado en el actual Presupuesto Municipal, el cual se detalla de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
02-2022	184	Luis Rocael Higueros	Auditor Interno	Q. 21,000.00	14/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. **II)** Que se proceda al registro del Contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos que se transcriba a donde corresponde; Certifíquese y Notifíquese. -**CUARTO:** (fs.---) Aparecen las firmas Ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó: Alex Everardo Acajabón Axpuac, Secretario.-

Y, para remitirla donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veintidós.

SECRETARIA MUNICIPAL SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ

PEM. Alex Everardo Acajabón Axpuac
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
31 ENE 2022
16:59

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA NUMERO CERO ~~UNO~~ DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (02-2022) RENGLÓN 184 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día catorce de enero del año dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez NOSOTROS: Por una parte el **Señor Rosalio Axpuac Martínez** de setenta años de edad, casado, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil seiscientos trece espacio cero dos mil ciento noventa y uno espacio cero trescientos siete, extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, Centroamérica quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, representante y personero legal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, acreditándolo mediante acuerdo de nombramiento número 007-2019 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve, y copia certificada del acta de toma de posesión número cero seis guión dos mil veinte, de fecha quince de enero del año dos mil veinte, señalo como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en la cuarta calle dos guion cero dos zona uno del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: el **Licenciado Luis Rocael Higueros** de cincuenta y dos (52) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, con dirección en la 25 av. 29-23 zona 7 San Miguel Petapa, Paseo de las fuentes I, lugar que señalo para recibir notificaciones, identificado con Documento Personal de Identificación CUI dos mil ciento noventa y seis espacio cuarenta mil quinientos noventa y nueve espacio cero trescientos uno extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP-, Número de Identificación Tributaria 12379824 y colegiado activo con registro número ocho mil treinta (8030) del colegio de profesionales de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley para celebración del presente contrato. POR TANTO: ya que el licenciado ha venido prestando sus servicios como auditor interno de esta municipalidad en forma satisfactoria, profesional y con experiencia en el ramo municipal, conviene en contratar al **Licenciado Luis Rocael Higueros** como **AUDITOR INTERNO** de la municipalidad por lo que se procede a suscribir el presente contrato administrativo y de servicios profesionales de Asesoría y Capacitación al personal municipal del área de dirección financiera municipal, dirección municipal de planificación en la conformación de expedientes de proyectos en las distintas modalidades y eventos de cotización y licitación pública y demás unidades municipales y para los efectos del mismo en lo sucesivo los otorgantes en su orden simplemente nos denominamos "LA MUNICIPALIDAD" Y "EL PROFESIONAL", de conformidad con las siguientes clausulas.

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en el ACTA NUMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS de sesión pública extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas departamento de Sacatepéquez, de fecha cinco de enero del año dos mil veintidós y artículo cuarenta y cuatro (44) literal e) Cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) de la Ley de Contrataciones del Estado y reglamento de la referida ley, Decreto 57-92 del Congreso de la República. **SEGUNDA**: DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS: El profesional se compromete a prestar los servicios profesionales como Asesor y Capacitador Municipal, conforme los términos de referencia siguientes: FUNCIONES Y ATRIBUCIONES: **a)** Asesorar al Concejo Municipal, Alcalde Municipal y a la Dirección Administrativa Financiera Municipal en aspectos correspondientes a su especialidad. **b)** Redactar el informe de auditoría por cada trabajo realizado, con base en la metodología establecida en las normas de auditoria gubernamental y guías específicas, asegurando que los mismos contengan las alternativas apropiadas para fortalecer el control interno. **c)** Cumplir con las normas, principios éticos y procedimientos emitidos por la contraloría general de cuentas. **d)** Asesorar en materia de control interno a las diferentes unidades administrativas para que diseñen y pongan en funcionamiento procedimientos de controles eficientes y eficaces que apoyen la Gestión Municipal. **e)** Ejecutar el Plan Anual de Auditoria aprobado, con base a la metodología establecido por la Contraloría General de Cuentas a través de los diferentes tipos de auditoria y evaluaciones que sean necesarios para cubrir todo el ámbito de competencia y operaciones de la municipalidad. **f)** Planificar estratégicamente las actividades para cumplir con los objetivos de asesoramiento y consulta, a través de trabajos que agreguen valor a los procesos. **g)** Apoyar a las autoridades con la información que ayude a identificar las fuentes de desperdicio de recursos y los sectores de riesgo para que la administración esté en condiciones para tomar las medidas correctivas que ayuden a mitigar el impacto de los riesgos. **h)** Promover el proceso transparente de rendición de cuentas, que permita a cada funcionario y empleado público de la municipalidad cumplir con su responsabilidad en forma oportuna y adecuada. **i)** Promover la observancia de leyes y reglamentos, para garantizar que los fondos se inviertan en forma eficiente, efectiva y transparente. **j)** Revisar los documentos de la emisión de cheques. **k)** Efectuar la glosa posterior de documentos como: órdenes de compra y pago. **l)** Revisión de las liquidaciones de caja chica. **m)** Revisar las operaciones de registro en las cajas fiscales y archivo de los documentos respaldo. **n)** Revisar los registros contables. **o)** Resolver expedientes. **P)** Efectuar cortes de caja central y anexos. **q)** Efectuar auditorias selectivas. **r)** Revisar inventarios. **s)** Aplicar leyes (Contrataciones del Estado, Guatecompras, IVA, Impuesto Sobre Renta, Manual de Clasificaciones Presupuestario y otras). **t)** Verificar los acuerdos de Alcaldía Municipal. **u)** Verificar las prestaciones laborales. **v)** Revisar contratos laborales, de obras, bienes y/o suministros. **w)** Revisar pagos

por combustible. **x)** Revisar planillas por pago a personal municipal, Impuestos, IGSS y por descuentos a personal. **y)** Otras funciones inherentes al cargo. **TERCERA:** HONORARIOS: LA MUNICIPALIDAD conviene en pagar los honorarios al profesional por los servicios profesionales de Asesoría y Capacitación que preste por la cantidad de VEINTIÚN MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 21,000.00), cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provenientes de los recursos de la Municipalidad asignados a la partida presupuestaria del Renglón 184 del presupuesto de egresos vigente de la Municipalidad. La suma se hará efectiva en tres (03) Pagos consecutivos de los meses de enero a marzo del año dos mil veintidós de la siguiente manera: TRES (03) pagos por un monto de SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.7,000.00) del uno de enero del año dos mil veintidós al treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, cada pago en períodos no menores de treinta (30) días, dichos pagos se harán contra entrega de informes de las labores realizadas, así como de la factura Electrónica en Línea -FEL-. respectiva por parte de "El Profesional" **CUARTA:** PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del presente Contrato según Acta de Concejo Municipal es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al treinta y uno de marzo del año dos mil veintidós, debiendo asistir a la Municipalidad durante un día semanalmente, el día miércoles en horario de 8:00 a 17:00 horas y las veces que sea requerido de emergencia, para realizar las funciones de auditoría interna, asesoría y capacitación y demás actividades inherentes a dicho cargo, excepto cuando la administración municipal requiera su presencia, se cambiará el día miércoles. **QUINTA:** NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Nosotros, LA MUNICIPALIDAD y EL PROFESIONAL, manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios, no tienen la calidad de Sueldo o Salario, sino de HONORARIOS. Queda entendido que EL PROFESIONAL, no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de la Municipalidad, tales como Indemnizaciones, Aguinaldo, Bonificaciones, pago de tiempo extraordinario, Licencias, permisos y otros, tampoco se le hará descuento para el fondo de clases pasivas del Estado, de La Municipalidad exceptuándose las retenciones ordenadas por los tribunales de justicia y las que de conformidad con la ley debe hacer la Municipalidad. **SEXTA:** DECLARACIÓN JURADA: Yo, el PROFESIONAL, declaro bajo juramento de ley que no me encuentro comprendido en las limitaciones a que se refiere el artículo ochenta (80) de la Ley de contrataciones del Estado. **SÉPTIMA:** INFORMES: El Profesional debe presentar informes mensuales de las asesorías realizadas en la Municipalidad. **OCTAVO:** PROHIBICIONES: Al Profesional le queda prohibido ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones provenientes del presente contrato. En su carácter de Asesor, tampoco puede participar en decisiones administrativas u operativas que son propias de la Administración Municipal. **NOVENA:** OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: La Municipalidad se obliga a prestar al PROFESIONAL toda la colaboración necesaria para la eficaz prestación de los servicios y proporcionará mobiliario para el efecto, así como facilitará al PROFESIONAL toda la información y colaboración en el desarrollo del trabajo e instruirá al personal sobre el cumplimiento de las

recomendaciones de la Asesoría **DECIMA:** FIANZA DE CUMPLIMIENTO: Previo a la aprobación del presente contrato, deberá constituir a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, una fianza equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de los servicios profesionales contratados, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 38 del Reglamento de dicha Ley. **DECIMA PRIMERA:** CONTROVERSIAS: Los otorgantes convenimos expresamente que la aplicación y efectos de este contrato, lo trataremos de resolver directamente entre nosotros, con carácter puramente conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, los puntos litigiosos se someterán a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme a la ley de la materia, y para el efecto, EL PROFESIONAL renuncia al fuero de su domicilio sometiéndose a los tribunales que LA MUNICIPALIDAD elija, señalando como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones la dirección antes indicada quedando obligado a notificar a LA MUNICIPALIDAD de cualquier cambio, en caso contrario, se tendrán por bien hechas las que se le efectúen en el lugar señalado. **DECIMA SEGUNDA:** TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se puede dar por terminado: a) Por rescisión acordada entre las partes; b) Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Contrato; c) Por vencimiento del plazo estipulado. **DECIMA TERCERA:** ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones estipulados, LA MUNICIPALIDAD y el PROFESIONAL, aceptamos el contenido íntegro del presente contrato, el cual se encuentra contenido en cuatro hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad, el que leído íntegramente y enterados de su contenido objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos. Testado: UNO, omitase. Entrelineas, DOS lease.

Sr. Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

Lic. Luis Rocael Higueros
DPI C.U.I. 2196 40599 0301
Colegiado 8030

BANRURAL
El amigo que te ayuda a crecer

ASEGURADORA RURAL
Te ayuda a crecer seguro y tranquilo

ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.2,100.00

DATOS DEL FIADO

Nombre:	LUIS ROCAEL HIGUEROS .
Dirección:	25 AV. 29-23 ZONA 7 SAN MIGUEL PETAPA PASEO DE LAS FUENTES I –

CLASE C-2 **SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** **No. 10-908-761385**

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **DOS MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.2,100.00)**.

ANTE: **MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

Para Garantizar: A nombre de **LUIS ROCAEL HIGUEROS,** el cumplimiento de las obligaciones que le impone PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 02-2022 celebrado en SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, el dia 14 de Enero del 2022, por medio del cual se compromete a prestar SERVICIOS PROFESIONALES a partir del 01 de Enero del 2022 al 31 de Marzo del 2022 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES es de VEINTIUN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.21,000.00) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de DOS MIL CIEN QUETZALES EXACTOS (Q.2,100.00) y estará vigente por el período comprendido del 01 de Enero del 2022 hasta que MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, extienda la constancia de recepción o al 31 de Marzo del 2022, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **26** días del mes de **Enero** de **2022**

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Revisado **Representante Legal**

COD. 566152

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.

BANRURAL
El amigo que te ayuda a crecer

ASEGURADORA RURAL
Te ayuda a crecer seguro y tranquilo

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-38958-2022

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-761385 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	*LUIS ROCAEL HIGUEROS*
Beneficiario:	*MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ*
Monto asegurado:	*Q.2,100.00*
Contrato número:	*02-2022*

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 26 días del mes de Enero de 2022.

ASEGURADORA RURAL, S.A. SECCIÓN DE CAUCIÓN

Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA. En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, siendo las catorce horas con treinta minutos del día treinta y uno de enero del dos mil veintidós. Yo, **CELIA MARITZA CONTRERAS PINEDA** Notaria, Colegiado Activo número veintiséis mil veintitrés (26023), me encuentro constituida en Doce calle uno guion veinticinco, zona diez, edificio Géminis Diez, Torre Sur, decimo nivel, Oficina mil doce, soy requerida **por LUIS ROCAEL HIGUEROS,** de cincuenta y dos años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación con código único de identificación número dos mil ciento noventa y seis cuarenta mil quinientos noventa y nueve cero trescientos uno (2196 40599 0301), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien solicita mis servicios profesionales para el otorgamiento en Acta Notarial de **Declaración Jurada** de conformidad con lo siguiente: **PRIMERO:** a) Que su nombre y apellidos son como me lo ha indicado; b) Que se encuentra en el libre ejercicio de sus derechos civiles; c) Que él no se encuentra comprendido dentro de ninguna de las prohibiciones contenidas en las literales de la a) a la j) del artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, reformado por el artículo treinta y cuatro (34) del Decreto número nueve guion dos mil quince (9-2015) del Congreso de la República; y artículo ciento doce (112) de la Constitución Política de la República de Guatemala; d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del decreto 16-2021 " Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós" No presto servicios con cargo al renglón 029 " Otras Remuneraciones de Personal Temporal " en ninguna otra entidad del Estado o Entidad que reciba fondos del Estado e) Que de conformidad con lo establecido en la literal g) del artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado, no tengo parientes dentro de los grados de ley que laboren o presten servicios en el Despacho Superior, Direcciones Generales, ni en los Órganos de Apoyo Técnico del Ministerio de Energía y Minas. **SEGUNDO:** No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente acta notarial veinte minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, la cual queda contenida en una hoja de papel bond tamaño oficio, impresa tanto en el anverso como en el reverso, la cual numero, sello y firmo y adhiero un timbre notarial con un valor de diez quetzales (Q.10.00) y un timbre fiscal con valor cincuenta centavos (Q.0.50), instrumento

público cuyo original queda en poder del requirente para los efectos legales. Leo íntegramente lo escrito al requirente y enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma. **DOY FE.**

f) _____

ANTE MÍ:

Licda. Celia Maritza Contreras Pineda
Abogada y Notaria

Licda. Celia Maritza Contreras Pineda
Abogada y Notaria
BB-0493890

ACTA ADMINISTRATIVA NUMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (02-2022). En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, siendo las catorce horas con treinta minutos del día cuatro de enero del año dos mil veintidós, **Rosalio Axpuac Martínez** Alcalde Municipal, el señor **Fredy Gonzalo Chacaj Subuyuc,** de cuarenta y un (41) años de edad, de estado civil soltero, perito contador, identificado con número de identificación CUI numero mil seiscientos cincuenta y cinco espacio noventa y cuatro mil novecientos cincuenta espacio cero cuatrocientos uno (1655 94950 0401) extendido por el RENAP de la Republica de Guatemala, originario y vecino del municipio de Chimaltenango del departamento de Chimaltenango, con residencia en la 8ª. Avenida final colonia san pablo zona 3 de Chimaltenango, lugar que señalo para recibir notificaciones, con número de Identificación Tributario NIT 16165454 y Director de Recursos Humanos Licenciado**. Oscar Gabriel Vides Rosales** quien certifica: que reunidos en el despacho de la Alcaldía Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Manifiesta el Señor Alcalde Municipal en uso de sus facultades que le confiere el inciso g) del articulo 53 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, y mediante Acuerdo de Alcaldía municipal número cero cero uno guion dos mil veintidós (001-2022) de fecha tres de enero del año dos mil veintidós procede a dejar constancia del traslado del señor **Fredy Gonzalo Chacaj Subuyuc** Auxiliar de Contabilidad bajo el Renglón 022 a Auxiliar de Contabilidad bajo el Renglón 011 del presupuesto municipal vigente, personal permanente, el cual cobro vigencia el día uno de enero del año dos mil veintidós teniendo dentro de sus funciones: a) Registrar en el SICOIN GL las operaciones relacionadas con los fidecomisos que tiene la municipalidad. b) Registrar en el SICOIN GL las operaciones relacionadas con la duda municipal. c) revisar y aprobar los ingresos diarios en las cajas de la tesorería municipal. d) revisar y aprobar los intereses y comisiones bancarias de las cuentas a nombre de la municipalidad, e) revisar y aprobar las nóminas en el SICOIN GL. f) imprimir, archivar y resguardar mensualmente la caja fiscal con su respectivo soporte. g) Registrar las transferencias que se realizan entre las diferentes cuentas que posee la municipalidad. h) realizar mensualmente integraciones de cuentas contables. i) realizar en el SICOIN GL correcciones de ordenes de compra por reversiones. j) aprobar en el SICOIN GL las operaciones de cheques anulados por distintas causas. k) Registrar ordenes de compra por devoluciones en el SICOIN GL. l) registrar e integrar las cuentas por cobrar y cuentas por pagar, m) controlar el gasto de vehículos (crear una ficha por cada uno de los vehículos propiedad de la municipalidad con su respectivo historial). n) realizar los depósitos bancarios. Y otras funciones inherentes al puesto que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37234 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

en el reglamento respectivo. Siempre deberá de actuar en conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las ordenes inmediatas del Director Financiero Municipal. **SEGUNDO:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una hora para ingerir sus alimentos (Almuerzo). **TERCERO:** El salario será de TRES MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.3,200.00), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00) de bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **CUARTO:** Enterado el señor **Fredy Gonzalo Chacaj Subuyuc**, acepta el traslado, comprometiéndose a cumplir con responsabilidad el puesto. **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después la que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, se ratifica, acepta y firma, en dos hojas móviles del libro de actas varias renglón 011, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

Fredy Gonzalo Chacaj Subuyuc
DPI C.U.I. 1655 94950 0401

Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37234 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

ACTA ADMINISTRATIVA NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (01-2022). En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, siendo las catorce horas con treinta minutos del día cuatro de enero del año dos mil veintidós, **Rosalio Axpuac Martínez** Alcalde Municipal, el señor **Brayan Arnols Sian Velásquez,** de treinta (30) años de edad, de estado civil soltero, identificado con numero de identificación CUI numero veinte mil sesenta y nueve espacio ochenta y cinco mil veintinueve espacio cero trescientos siete (2069 85029 0307) extendido por el RENAP de la Republica de Guatemala, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con residencia en la 5ª. Calle "A" 0-02 zona 2 de este municipio, lugar que señalo para recibir notificaciones, con número de Identificación Tributario NIT 91278937 y Director de Recursos Humanos Licenciado**. Oscar Gabriel Vides Rosales** quien certifica: que reunidos en el despacho de la Alcaldía Municipal, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Manifiesta el Señor Alcalde Municipal en uso de sus facultades que le confiere el inciso g) del articulo 53 del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala, y mediante Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero cero uno guion dos mil veintidós (001-2022) de fecha tres de enero del año dos mil veintidós procede a dejar constancia del traslado del señor **Brayan Arnols Sian Velásquez** Auxiliar de Fontanería bajo el Renglón 022 a Auxiliar de Fontanería bajo el Renglón 011 del presupuesto municipal vigente, personal permanente, el cual cobro vigencia el día uno de enero del año dos mil veintidós teniendo dentro de sus funciones: a) la verificación de las lecturas de los servicios municipales entregando el informe detallado de los servicios suspendidos, reinstalaciones, reconexiones, contadores enterrados o en mal estado. b) Realizar trabajos de campo que se requiera con el personal de fontanería. c) cuidar los útiles e insumos de trabajo. d) todas las funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las ordenes inmediatas del Fontanero Municipal y Alcalde Municipal. **SEGUNDO:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una hora para ingerir sus alimentos (Almuerzo), y días sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00) horas con la salvedad que en caso de emergencia o actividades en las que se necesite su presencia, acatar dichas disposiciones. **TERCERO:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37234 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • **Impresiones PR-SAN LUIS** • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **CUARTO:** Enterado el señor Brayan Arnols Sian Velásquez, acepta el traslado, comprometiéndose a cumplir con responsabilidad el puesto. **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha de inicio, treinta minutos después la que previa su lectura y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, se ratifica, acepta y firma, en dos hojas móviles del libro de actas varias renglón 011, autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

Brayan Arnols Sian Velásquez
DPI C.U.I. 2069 85029 0307

Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37234 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • **Impresiones PR-SAN LUIS** • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

MUNICIPALIDAD
SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C. A.

Nº 001243

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 010-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 014-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 11 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **un (1) Contrato suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar un (1) Contrato, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:**

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
1	105-2022	022	ABNER RAÚL SOLÍS AJUCHÁN	**INSTRUCTOR DE MARIMBA MUNICIPAL Y BANDA MUNICIPAL**	Q. 38,510.88	18/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - **II)** Que se proceda al registro del contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
21 ENE 2022
Jessica Velasquez
09:11 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000838

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CIENTO CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (105-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día martes dieciocho de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Abner Raúl Solis Ajuchan**, de dieciocho (18) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, Bachiller en Educación Musical, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2780 66135 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ta. avenida 1-67 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria NIT 111464641 Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día diecisiete de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Instructor de Marimba Municipal y Banda Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Asistir puntualmente a sus labores y cumplir con los objetivos propuestos, b) Utilizar los recursos tecnológicos para impartir sus cátedras, previa planificación. c) Velar porque los alumnos permanezcan dentro del salón durante el horario de clases. d) Presentar un informe mensual al Gestor Educativo sobre el comportamiento y rendimiento de los alumnos. e) Planificar anual, bimestral y semanal, los cursos asignados con base a competencias que puedan ser evaluados. f) Impartir clases de calidad, fomentando la participación activa del alumno, que motive el deseo de aprender de manera sistemática y auto dirigido. g) Responsable de cuidar y proteger el material didáctico, así como las instalaciones municipales. h) Motivar a sus alumnos a la entrega de deberes con puntualidad y que llenen estándares de calidad requerida, que propicien el conocimiento. i) Llevar control de control de asistencias y participación de los alumnos asistentes. j) Motivar y proponer actividades para lograr un mejor rendimiento académico para los alumnos. k) Devolver los trabajos a los alumnos a la brevedad posible, con sus respectivas correcciones. l) Organizar recursos en función de resultados, diagnostica, programa, ejecuta y evalúa. m) Se evalúa en forma continua para reorientar y cambiar de estrategias n) Atención centrada en el alumno. o) Diagnosticar al grupo de alumnos, redactar y presentar el informe correspondiente. p) Elaborar el perfil de entrada de los alumnos. q) Colaborar en las actividades programadas por la Gestora de Educación, Cultura y Deportes Municipal, cuando se le sea requerido. r) Coordinar y presentar actividades de la marimba y de la banda musical cuando lo amerite s) Promover la marimba y la banda municipal en los establecimientos educativos de la localidad, lograr la inserción niñas, niños y adolescentes –NNA- en el curso de la marimba y banda musical. t) Presentar horarios y asistencias de los alumnos semanalmente, presentar semanalmente un record laboral de los resultados obtenidos, u) Tener relación directa con la Oficina de la Niñez y Adolescencia Municipal y la Dirección de Recursos Humanos v) Otras funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en la materia civil administrativa y penal, sea el caso. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la 4ª calle 2-02 de la Zona 1 y en el Domo polideportivo las majadas zona 2 de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día diecisiete de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes y domingo de trece a diecinueve horas (13:00 a 19:00), con la salvedad cuando se necesite el apoyo en actividades que se efectúen en fines de semana prestar debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en dos hojas del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Abner Raúl Solís Ajuchán
DPI CUI 2780 66135 0301

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD
SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C.A.

Nº 001239

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 007-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; ONCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 014-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 11 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **un (1) Contrato suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar un (1) Contrato, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:**

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
1	104 /~~105~~-2022	022	VILMA NINNETTE GONZÁLEZ CATÚN	**CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES**	Q. 38,510.88	07/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - **II)** Que se proceda al registro del contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. - TESTADO: 105, CMITASE; ENTRELINEAS 104, LEASE.-

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
12 ENE 2022
Jessica Velasquez
09:34 hrs

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000837

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CIENTO CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (104-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día viernes siete de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Vilma Ninnette González Catún**, de cuarenta y ocho (48) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1775 21430 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ª Calle "C" 0-12 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 68487649. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales** teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Vilma Ninnette González Catún
DPI CUI 1775 21430 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.- ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 303-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000836

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CIENTO TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓS (103-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Sandy Gabriela Martínez Borrayo**, de treinta y tres (33) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu y vecina de Guatemala, departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2659 25029 1101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en km 31.5 0 calle 7-85 "B" zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 94296367. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestara los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargada de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. d) Supervisión de los acontecimientos en el municipio por medio de las cámaras de seguridad del centro de monitoreo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por dos meses, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Sandy Gabriela Martínez Borrayo
DPI CUI 2659 25029 1101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 601 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000835

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CIENTO DOS GUION DOS MIL VEINTIUNO (102-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Obed Eliu Díaz Jop**, de treinta y nueve (39) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1832 22148 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 2ª calle "A" 0-21 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 10435662. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Obed Eliu Díaz Jop,
DPI CUI 1832 22148 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 385-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 305-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2862 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000834

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CIENTO UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (101-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Celso Damián Chigüichon Axpuac**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1950 22718 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ª Avenida "B" 9-27 Bifurcación izquierda Zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 92128556. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Celso Damián Chigüichon Axpuac
DPI CUI 1950 22718 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - FD / 2002 Clas.: 305-12-0-1-1-97 del 1-1-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR. HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2602 Clas.: 305-12-6-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000833

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CIEN GUION DOS MIL VEINTIDÓS (100-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Henndersón Oziel Velásquez Guevara**, de veinticuatro (24) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2783 88140 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 5ª. calle 2-02 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. Número de Identificación Tributaria 97969990 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Colaborador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día ~~cuatro~~ uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar de mantenimiento del Estadio Municipal,** teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Corte de grama, limpieza y riego de la cancha. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios y el reportar el estado en que son devueltas las instalaciones. d) Realizar los reportes del turno correspondiente. e) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. f) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. g) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo. h) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental -UGAM-. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Estadio Municipal del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por dos meses, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). Sábados de ocho a doce (08:00 a 12:00) horas. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso. Testado:cuatro ,omitase. Entrelineas , uno, lease.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Henndersón Oziel Velásquez Guevara
DPI CUI 2783 88140 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000832

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO NOVENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (99-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Hugo René Pantuj Axpuac**, de veintiocho (28) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2175 67134 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 0 calle 2-32 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 96771291. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián y Mantenimiento del Domo del Polideportivo Municipal,** teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas que visitan las instalaciones. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias en cuanto a seguridad concierne. k) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Polideportivo Municipal Las Majadas zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (7) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Hugo René Pantuj Axpuac
DPI CUI 2175 67134 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1692 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - FB./ 2662 Glds.: 303-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 305-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068047-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000831

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO NOVENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (98-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **José Ronaldo Juarez Solis**, de treinta y seis (36) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, Maestro de Educación Primaria Urbana, originario y vecino del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2366 30652 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 5ª calle 2-21 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 30653037 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián y Mantenimiento del Polideportivo Municipal,** teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas que visitan las instalaciones. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias en cuanto a seguridad concierne. k) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Polideportivo Municipal Las Majadas zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (7) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

José Ronaldo Juarez Solis
DPI CUI 2366 30652 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-6-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000830

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO NOVENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (97-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Juan José Iguardia,** de cincuenta y seis (56) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del Municipio de Pueblo Nuevo Viñas, departamento de Santa Rosa y vecino del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1947 51457 0613 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 8ª calle "D" 4-51 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 38232987 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián y Mantenimiento del Polideportivo Municipal,** teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas que visitan las instalaciones. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias en cuanto a seguridad concierne. k) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Polideportivo Municipal Las Majadas zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (7) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Juan José Iguardia
DPI CUI 1947 51457 0613

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.- ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SIRES. No. - Fb./ 2062 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068047-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000829

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO NOVENTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (96-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Edvin Arnoldo Ajuchan Choc**, de cuarenta (40) años de edad, de estado civil soltero, Bachiller En Ciencias Y Letras, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2542 07103 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª. Avenida "B" 1-55 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 8582017 Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Asistente de Deportes**, teniendo dentro de sus funciones: a) Organizar, planificar y ejecutar las actividades recreativas y competitivas de las diferentes disciplinas deportivas. b) Entrenar y evaluar a los deportistas de alta competencia. c) Organizar y coordinar eventos deportivos institucionales. d) Asesorar a los deportistas en su disciplina. e) Participar en comisiones técnicas deportivas. f) Dictar talleres en cada disciplina. g) Orientar a los atletas en aspectos deportivos, educativos y familiares. h) Participar en la preparación técnico-táctica de los equipos i) Asistir y dirigir a los equipos representativos en campeonatos y actividades programadas. j) Evaluar la preparación física táctica y técnica de cada equipo. k) Reclutar y seleccionar atletas para la participación en las actividades deportivas, organizar actividades recreativas para motivar a los atletas. l) Supervisar el desempeño de los atletas. m) Supervisar el uso del material deportivo por parte de los atletas. n) Presentar a las autoridades responsables el plan de trabajo. ñ) Controlar las actividades y asistencia de los atletas. o) Inspeccionar y velar por el buen estado de las instalaciones deportivas que utiliza. p) Determinar y controlar la dotación del material a su cargo. q) Representar, administrar y llevar la logística del equipo deportivo en eventos municipales e intermunicipales. r) Cumplir con los procedimientos en materia de seguridad integral. s) Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía, t) Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas. u) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Gestora de Educación, Cultura y Deportes Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad cuando se necesite el apoyo en actividades que se efectúen en fines de semana prestar debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, ratificamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas Varias Para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en su reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Edvin Arnoldo Ajuchan Choc
DPI CUI 2542 07103 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 305-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÔN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR. HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000828

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO NOVENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (95-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Felipe Darinel Vicente Cano**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario de San Antonio Huista, del departamento de Huehuetenango vecino del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2209 65307 1324 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª. Avenida "A" 7-81 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 50815814 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián de la Subestación de Bomberos Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Permanecer en el edificio, cuidar, mantener limpias las instalaciones y vehículos asignados a la subestación. b) Custodio de las llaves del edificio y puerta de acceso. c) Atender las puertas de ingreso y egreso de las unidades. d) Recorrido diurno y nocturno de todas las instalaciones. d) Suscripción de reportes y conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario y otras que le sean asignadas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la subestación de Bomberos Municipales ubicado en la 4ª calle 1-12 Zona 2 de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con horario de entrada y salida a las ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Felipe Darinel Vicente Cano

Felipe Darinel Vicente Cano
DPI CUI 2209 65307 1324

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 303-12-6-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4088947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000827

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO NOVENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (94-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Gumercindo Quel Navichoque**, de cincuenta y un (51) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1995 27148 0101 extendido por el RENAP de la república de Guatemala, con residencia en 0 avenida "B" 4-52 Zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria NIT 12379174. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Piloto Municipal de Ambulancia,** teniendo dentro de sus funciones: a) Responsable de la Ambulancia y el equipamiento médico detallado en tarjeta asignada. b) Traslado de pacientes en período de embarazo, parto puerperio, cuya situación amerita traslado de un establecimiento de salud a otro de mayor capacidad resolutiva. c) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada del Puesto de Salud. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Puesto de Salud de San Bartolomé Milpas Altas, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), haciendo constar que en caso de emergencia o jornadas médicas realizadas en fin de semana se tendrá que presentarse a cubrir los servicios requeridos. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Gumercindo Quel Navichoque
DPI CUI 1995 27148 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - FD./ 2002 Clas.: 303-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42593 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NOVENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓS (93-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **José Eliseo Ojer Sicajau**, de sesenta y seis (66) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez y vecino del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2607 84133 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 1ª avenida 4-18 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 5958350 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián de la Subestación de Bomberos Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Permanecer en el edificio, cuidar, mantener limpias las instalaciones y vehículos asignados a la subestación. b) Custodio de las llaves del edificio y puerta de acceso. c) Atender las puertas de ingreso y egreso de las unidades. d) Recorrido diurno y nocturno de todas las instalaciones. d) Suscripción de reportes y conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario y otras que le sean asignadas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la subestación de Bomberos Municipales ubicado en la 4ª calle 1-12 Zona 2 de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con horario de entrada y salida a las ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

José Eliseo Ojer Sicajau
DPI CUI 2607 84133 0301

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 601 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000825

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO NOVENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (92-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Jose Rodolfo Martínez Mateo**, de treinta y cuatro (34) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1841 99182 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª calle y 4ª avenida de la Zona 3, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. Número de Identificación Tributaria 39807452. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Bombero Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Atender las emergencias y accidentes que ocurran dentro de la jurisdicción del municipio, sin distinción alguna, b) y otras inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Comandante de Bomberos Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con horario de entrada y salida a las ocho (8) de mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Jose Rodolfo Martínez Mateo
DPI CUI 1841 99182 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fd./ 2002 Clas.: 303-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 001 - 1,300 S/E - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR. HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000824

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO NOVENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (91-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor; **Henry Arnoldo Martínez Centeno**, de cuarenta y tres (43) años de edad, de estado civil soltero, Maestro De Educación Primaria Urbana, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1797 36000 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 1ª calle "D" 0-46 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 17214548. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Piloto de la Ambulancia de los Bomberos Municipales**, teniendo dentro de sus funciones: a) Atender las emergencias y accidentes que ocurran dentro de la jurisdicción del municipio, sin distinción alguna, b) y otras inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Comandante de Bomberos Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el articulo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con horario de entrada y salida a las ocho (8) de mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Henry Arnoldo Martínez Centeno
DPI CUI 1797 36000 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD

SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C. A.

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.- ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000823

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO NOVENTA GUION DOS MIL VEINTIDÓS (90-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Enriques de León de León**, de cincuenta y tres (53) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Santa Cruz, departamento del Quiché y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1679 06992 1401 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 2ª calle 7-42 Zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 7043090. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Comandante de la Estación de Bomberos Municipales y Piloto de la Unidad de Ambulancia**, teniendo dentro de sus funciones: a) Atender las emergencias y accidentes que ocurran dentro de la jurisdicción del municipio, sin distinción alguna, b) Reporte general de emergencias cubiertas, c) Reporte mensual de actividades y record laboral del personal a su cargo, d) Tendrá bajo su responsabilidad el buen uso de equipo y vehículos asignados a la estación. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con horario de entrada y salida a las ocho (8) de mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 3,059.24), afectos a descuento de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Enriques de León de León
DPI CUI 1679 06992 1401

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

№ 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO OCHENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (89-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Cecilia Cuyun Cardenas**, veintidós (22) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, Secretaria Bilingüe, originaria del municipio de Guatemala, del Departamento de Guatemala vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2785 05201 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 0 avenida 6-33 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 97954888 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Colaboradora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero de año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Recepcionista y Encargado de Archivo del Puesto de Salud,** teniendo dentro de sus funciones: a) Atención personalizada al público que visita el Puesto de Salud. b) Elaborar el registro de los expedientes de los pacientes y Archivarlos de manera ordenada y correcta. c) Auxiliar al personal de salud. d) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada del Puesto de Salud. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Puesto de Salud de San Bartolomé Milpas Altas, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo) y los días que tengan jornadas médicas en horario especial. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Cecilia Cuyun Cardenas
DPI CUI 2785 05201 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fd./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 601 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000821

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO OCHENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (88-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Juana Griselda Chic Mutaz,** de veinte (20) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Sacapulas, del Departamento del Quiche y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2910 07988 1416 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 5ª. calle 3-02, zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 107701014 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero de año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje del Puesto de Salud**, teniendo dentro de sus funciones: a) Realizar la limpieza General del Puesto de Salud. b) Velar por la inocuidad de las instalaciones. c) Clasificación de los desechos hospitalarios del Puesto de Salud. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por la Encargada del Puesto de Salud. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada del Puesto de Salud. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Puesto de Salud de San Bartolomé Milpas Altas, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Juana Griselda Chic Mutaz
DPI CUI 2910 07988 1416

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fol./ 2662 Clas.: 365-12-6-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000820

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO OCHENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (87-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **María Concepción Chapaz Pérez,** de veintiocho (28) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, Bachiller en Ciencia y letras, originaria del municipio de Sumpango, del Departamento de Sacatepéquez y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2281 75232 0304 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 8ª. avenida 7-85 zona I, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 76890708 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero de año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje del Puesto de Salud**, teniendo dentro de sus funciones: a) Realizar la limpieza General del Puesto de Salud. b) Velar por la inocuidad de las instalaciones. c) Clasificación de los desechos hospitalarios del Puesto de Salud. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por la Encargada del Puesto de Salud. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada del Puesto de Salud. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Puesto de Salud de San Bartolomé Milpas Altas, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

María Concepción Chapaz Pérez
DPI CUI 2281 75232 0304

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Glas.: 363-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42593 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000819

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO OCHENTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (86-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Luis Miguel Canahuí Tezén**, de treinta y cinco (35) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1841 99573 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 0 avenida 2-32 Zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 34800034. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Bombero Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Atender las emergencias y accidentes que ocurran dentro de la jurisdicción del municipio, sin distinción alguna, b) y otras inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Comandante de Bomberos Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con horario de entrada y salida a las ocho (8) de mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Luis Miguel Canahuí Tezén
DPI CUI 1841 99573 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - FD./ 2662 Clas.: 303-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR. HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000818

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO OCHENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (85-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora; **Andrea Eugenia Avila Hernández de Ramírez**, de treinta y un (31) años de edad, de estado civil casada, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1631 13467 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en el Callejón 22 El Cipreson 8ª avenida 4-22 zona 3, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 55744540 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Receptora de Farmacia Municipal,** teniendo dentro de sus funciones: a) Atención personalizada al público que requiere comprar o consultar sobre la medicina a la venta. b) Llevar el inventario de los productos al día. c) Hacer el pedido de medicina con suficiente tiempo de anticipación. d) Llevar el registro del valor de la medicina. e) Llevar el control de los vencimientos de la medicina. f) Llevar el control de la venta diaria. g) Llevar el control de la entrega de dinero a la Tesorería Municipal. h) Mantener limpias las instalaciones de la Farmacia Municipal. i) Asesorar en la compra y venta de medicamentos. j) Atender al Supervisor de PROAM cuando realice la visita. k) Entregar cuentas a la Tesorería Municipal. l) Mantener su documentación en orden y cumplir con los requisitos de documentación que exige el cargo. m) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Farmacia Municipal ubicada en el interior del Mercado Municipal de la zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a dieciséis horas (08:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo) y los sábados de ocho a trece horas (8:00 a 13:00). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Andrea Eugenia Avila Hernández de Ramírez
DPI CUI 1631 13467 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 305-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fh / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000817

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO OCHENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (84-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Juan Francisco Velasquez Juarez**, de cuarenta y tres (43) años de edad, de estado civil soltero, Músico de Marimba, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2542 07111 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª avenida y 3ª calle zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 79765998. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián y Mantenimiento del Predio Municipal El Cerro**: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas que visitan las instalaciones. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias en cuanto a seguridad concierne. k) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Predio Municipal El cerro, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (7) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Juan Francisco Velásquez Juárez
DPI CUI 2542 07111 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000816

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO OCHENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓS (83-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Alber Vinicio Sitamul Chiquitó** de treinta y nueve (39) años de edad, Licenciado En Pedagogía y Administración Educativa, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de Pastores, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1831 70687 0303 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en Condominio San Dionisio casa número 53, del municipio de Pastores, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 41265394 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicio el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Director Técnico Administrativo del Centro Educativo Municipal –CEM-**, teniendo dentro de sus funciones: a) Planificar, Organizar, Administrar, Supervisar todas las actividades relativas al cargo. b) Velar por el buen desempeño del claustro de maestros, personal administrativo y alumnado del establecimiento. c) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Centro Educativo Municipal San Bartolomé Milpas Altas, ubicado en la Finca El Cerro 2ª. avenida final, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de dieciocho a veintidós horas (18:00 a 22:00). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Lic. Alber Vinicio Sitamul Chiquitó
DPI CUI 1831 70687 0303

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Glbs.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 001 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas : 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-0-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 8/8 - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000815

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO OCHENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (82-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Axel Raul Rodriguez Lara**, de veintiuno (21) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, originario del Municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3778 73985 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 6ª. Avenida "A" 3-91 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 109000404 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián del Centro de Capacitación y el Centro de Atención Integral Materno Infantil –CAIMI-,** teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo. k) Responsable de daños, sustracción o robo de los bienes que están bajo su cargo. l) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Centro de Capacitación y el Centro de Atención Integral Materno Infantil –CAIMI- 2ª. Avenida Final Finca El Cerro del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (7) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Axel Raul Rodriguez Lara
DPI CUI 3778 73985 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - FD / 2002 Clas.: 305-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

Nº 000814

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO OCHENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (81-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señora; **María Isabel Jutzutz España de Axpuac**, de cuarenta y siete (47) años de edad, de estado civil casada, Ama de casa, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1809 89944 0410 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª calle 1-20 zona 2 de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 12534099. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Asistente de Gestora de Educación, Cultura y Deporte Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: control y archivo de documentos, asistencia a las actividades que le sean asignadas, las funciones a desempeñar quedando a criterio de lo que se necesite. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Gestora de Educación, Cultura y Deportes Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete (08:00 a 17:00) horas, con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, ratificamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en su reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

María Isabel Jutzutz España de Axpuac
DPI CUI 1809 89944 0410

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - FD./ 2002 Clas.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000813

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO OCHENTA GUION DOS MIL VEINTIDÓS (80-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Ronald Rubí Juárez Chacar**, de veintiséis (26) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2732 46763 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 0 Calle "A" 4-51 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 84050659 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián del Centro de Capacitación y el Centro de Atención Integral Materno Infantil –CAIMI-**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo. k) Responsable de daños, sustracción o robo de los bienes que están bajo su cargo. l) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Centro de Capacitación y el Centro de Atención Integral Materno Infantil –CAIMI- 2ª. Avenida Final Finca El Cerro del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (7) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Ronald Rubí Juárez Chacar
DPI CUI 2732 46763 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fd./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 601 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR. HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 305-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 001 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SETENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (79-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor; **Juan Alberto Hernández Axpuac**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, Perito Contador, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1804 85563 0307 extendido por el RENAP de la república de Guatemala, con residencia en 3ª avenida 2-13 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria NIT 4969774 Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián Municipal del Predio El Cerro**, teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de todas las personas que visitan las instalaciones. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias en cuanto a seguridad concierne. k) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Predio Municipal El cerro, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (7) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Juan Alberto Hernández Axpuac
DPI CUI 1804 85563 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fol./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 601 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4088947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2062 Clas.: 365-12-0-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000811

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SETENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (78-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita; **Sadia Azucena García Chicoj**, de treinta y cinco (35) años de edad, de estado civil soltera, Maestra de Educación para el Hogar, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2369 18265 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 5ª calle prolongación 4-57 zona 3, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 55494935. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Gestora de Educación, Cultura y Deportes Municipal** en la Oficina Municipal de protección a la Niñez y Adolescencia, teniendo dentro de sus funciones: a) Trabajar juntamente con los directores de los establecimientos educativos del municipio para el logro de los objetivos en la educación de los alumnos. b) Organizar y realizar plan de estrategias educativas en niñas, niños y adolescentes, d) Planificar y promover actividades de cultura, deportes y arte con las niñas, niños y adolescentes –NNA-, e) Planificar, organizar, gestionar y ejecutar las olimpiadas académicas municipales, f) Velar por la protección de la niñez y adolescencia de este municipio, apoyando y promoviendo acciones que contribuyan al bienestar de esta población apegado a las normas legales que garantizan estos derechos. j) Y todas aquellas funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Directora de la Dirección Municipal de la Mujer –DMM-. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad cuando se necesite el apoyo en actividades que se efectúen en fines de semana prestar debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL CINCUENTA QUETZALES (Q. 3,050.00), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, ratificamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en su reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Sadia Azucena García Chicoj
DPI CUI 2369 18265 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2062 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas : 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000810

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SETENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (77-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Abimael Chávez Bautista**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, Perito en Mercadotecnia y Publicidad, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de Santa Cruz Muluá, del departamento de Retalhuleu, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1677 98510 1103 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 2ª calle 6-21 zona 3, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 21087679. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián de la Escuela Primaria zona 4**. Teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Permanecer en las instalaciones durante su horario laboral. c) Cuidar del buen uso de las instalaciones por parte de los usuarios. d) Custodio de las llaves y puertas de acceso. e) Atender el ingreso y egreso de los alumnos y del personal docente. f) Recorrido diurno y nocturno del área asignada. g) Realizar los reportes del turno correspondiente. h) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. i) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. j) Tomar las medidas precautorias en cuanto a seguridad concierne. k) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Escuela Primaria de la zona 4, ubicada en la 4ª. avenida 1-49, zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (7) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Abimael Chávez Bautista
DPI CUI 1677 98510 1103

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fd./ 2662 Clas.: 363-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000809

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SETENTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (76-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Jose Aguaré Tiquirám**, de sesenta y cuatro (64) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de Uspantán, departamento de Quiche, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2643 31249 1415 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª. calle 4-79 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 89115430 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián de la Escuela Oficial Mixta Comunidad la Cumbre,** teniendo dentro de sus funciones: a) Cuidar y mantener limpias las instalaciones. b) Resguardar las llaves del edificio y puertas de acceso. c) Atender las puertas de ingreso a todas las personas. d) Realizar recorrido diurno y nocturno de todas las instalaciones. e) Realizar los reportes del turno correspondiente. f) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. g) Cuidar los útiles e insumos de limpieza y equipo de comunicación que le entregan para sus labores. h) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Escuela Oficial Mixta Comunidad la Cumbre del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye día lunes y sábado de las veintitrés horas a siete de la mañana del día siguiente, martes, miércoles, jueves y viernes de cero horas a siete de la mañana, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Jose Aguaré Tiquirám
DPI CUI 2643 31249 1415

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 385-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 001 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4008947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 305-12-6-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 E/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SETENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (75-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Luis Fernando Martinez Vasquez**, de cuarenta y uno (41) años de edad, de estado civil unido de hecho, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1696 89387 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª. avenida 3-88 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. Número de Identificación Tributaria 63652013 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Encargado del Vivero Municipal y perrera,** teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la optimización de los recursos en el Vivero Municipal. b) Sembrar, trasplantar, cultivar y regar todas las plantas que hay en el vivero. c) Controlar las plagas. d) Encargado de la conservación y mantenimiento de plantas en general. e) Presentar un informe semanal de las actividades realizadas. f) Cuidar los útiles, equipo de radiocomunicación e insumos de trabajo. g) Alimentar a los perros. h) Lavar las perreras i) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal –UGAM-. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de ocho horas diarias, de lunes a viernes de siete a dieciséis horas, con una (1) hora para ingerir sus alimentos (Almuerzo) y sábados de siete a once horas. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Luis Fernando Martinez Vasquez
DPI CUI 1696 89387 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fd./ 2002 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000807

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SETENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (74-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Luis Enrique Axpuac Axpuac**, de cuarenta y siete (47) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1582 96958 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 0 calle 2-32 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 75266350 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardabosque Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) La conservación de especies, bosques, fuentes de agua, mantenimiento de brechas corta fuego y reducir daños ocasionados por incendios forestales. b) Control de tala prohibida. c) Presentar informe semanal de record de labores realizados. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal –UGAM-. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el área protegida Astillero Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA: :** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente: dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de ocho horas diarias, de lunes a domingo constando que tendrá un día de descanso entre semana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Luis Enrique Axpuac Axpuac
DPI CUI 1582 96958 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 303-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000806

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SETENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓS (73-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Orlando Ajuchán Axpuaca**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2405 87847 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª. avenida 1-63 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 82252785 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardabosque Municipal,** teniendo dentro de sus funciones: a) La conservación de especies, bosques, fuentes de agua, mantenimiento de brechas corta fuego y reducir daños ocasionados por incendios forestales. b) Control de tala prohibida. c) Presentar informe semanal de record de labores realizados. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal –UGAM-. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el área protegida Astillero Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de ocho horas diarias, de lunes a domingo constando que tendrá un día de descanso entre semana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Orlando Ajuchán Axpuaca
DPI CUI 2405 87847 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2062 Clas.: 385-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000805

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SETENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (72-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Elvis Alexander Velásquez Martinez**, de veintiocho (28) años de edad, estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2526 13295 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 0 avenida 4ª calle 3-52, zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 82633770 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales** teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Elvis Velasquez
Elvis Alexander Velásquez Martinez
DPI CUI 2526 13295 0301

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - FD./ 2662 Clas.: 303-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/E - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000804

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SETENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (71-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Isidra del Carmen Velásquez Castillo**, de treinta y siete (37) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria y vecina del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2272 60139 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª avenida 1-02 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez con Número de Identificación Tributaria 27387038. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales,** teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora de almuerzo diaria. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Isidra del Carmen Velásquez Castillo
DPI CUI 2272 60139 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - FD./ 2662 Gbs.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000803

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SETENTA GUION DOS MIL VEINTIDÓS (70-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Gladys Verónica Sosa Velásquez de Monterroso**, de cuarenta (40) años de edad, de estado civil casada, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1736 47944 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª Calle 4-11 Zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 97213713. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales,** teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA** : La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora de almuerzo diaria. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Gladys Verónica Sosa Velásquez de Monterroso
DPI CUI 1736 47944 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Guatemala 17 de 5 de 2,021

Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
17 MAY 2021
A las ___ Hrs. Letras ___

Yo, Glady's Verónica Sasa Velásquez me identifico con Documento Personal de Identificación DPI 1736 47944 0101, y Número de Identificación Tributaria NIT. Inhabilitado por la SAT.: 10435859
Número de Identificación Tributaria NIT. Habilitado por la SAT. : 97213713

Por este medio solicito: la **BAJA Y ALTA DE NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT**, dentro del Sistema de Aplicación Web –ZEUS- en el módulo de Actualización de Datos, en virtud que poseo más de un número de Identificación Tributaria –NIT-, dicha situación me impide realizar gestión administrativa, por lo que requiero se realicen las diligencias necesarias a efecto se subsane a la brevedad posible, para el efecto adjunto la siguiente documentación:

- Solicitud de Baja y Alta de Número de Identificación Tributaria –NIT-
- Documento de depuración de NIT Múltiples de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
- Constancia de Inscripción y Actualización de Datos al Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-
- Copia Simple de Documento Personal de Identificación D.P.I.

Sin más que agregar, me suscribo de usted,

Fundamento de Derecho:
Artículo 12 y 28 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Nombre: Glady's Verónica Sasa Velásquez

Firma: [signature]

Cel. 44633205

Lugar para notificar: 3ra Calle 4-11 Zona 4 San Bartolome M.A. Sac.

Contraloría General de Cuentas
Sistema Control de Expedientes SAG

Número de Gestión: 566133

MOVIMIENTO DE EXPEDIENTE

Código	Unidad Solicitante	Fecha
12	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS - SECCION DE SECRETARIA GENERAL	17/05/2021
	Entidad	Folios y Anexos
Ref. Documento S/N	PARTICULARES VARIOS	4
Interesado	GLADIS VERONICA SOSA VELASQUEZ	
Dirigido a:	DR. EDWIN SALAZAR	DPI
Exp. Entregado por:		

Para seguimiento a su trámite:
Puede llamar al Teléfono: 2417-8700.
Ext. 1116 Finiquitos y 3012 Secretaria General
Horario de Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas : 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR. HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 305-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 E/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SESENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (69-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Judith Yolanda Rodriguez Chivichón de Velásquez**, de cuarenta y tres (43) años de edad, Secretaria y Oficinista, de estado civil casada, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Chiché del Departamento de Quiche, y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2453 71338 1402 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ª avenida 4-13, zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez con Número de Identificación Tributaria 73594601 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicio el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Administradora de Mercados Municipales,** teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la correcta administración de los Mercados. b) Solicitar talonario 318 para cobro con anticipación a Receptoría. c) Responsable de la rendición de cuentas y talonarios de cobros de los mercados. d) Presentar informe detallado de ingreso los días lunes, miércoles y viernes de cada semana. e) Velar por el correcto uso de las instalaciones. f) Tener el debido control de ingresos que percibe en concepto de cobros del personal a su cargo. g) Velar por el cumplimiento del reglamento interno del mercado municipal y colaboradores a su cargo. h) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Señor Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a dieciséis horas con derecho a una (1) hora de almuerzo diaria y los sábados y domingos a partir de las ocho de la mañana finalizando al cese de las actividades en el Mercado Municipal La Cuchilla, constando que tendrá un día de descanso entre semana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 3,500.00) MENSUALES, afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Judith Yolanda Rodriguez Chivichón de Velásquez
DPI CUI 2453 71338 1402

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-6-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (68-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Olga Lucrecia Perez Diaz**, de treinta y dos (32) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria y vecina de San Bartolomé Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2367 35276 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 8ª calle C 4-18 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez con Número de Identificación Tributaria 48534129. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales,** teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
SACATEPÉQUEZ

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Olga Lucrecia Perez Diaz

Olga Lucrecia Perez Diaz
DPI CUI 2367 35276 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Glas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000800

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SESENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (67-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Brandon Raúl Martínez Axpuac**, de diecinueve (19) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3061 80707 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ª. Calle 2-01 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 108947785 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián de Mercados Municipales,** teniendo dentro de sus funciones: a) Cuidar y mantener limpias las instalaciones. b) Resguardar las llaves del edificio y puertas de acceso. c) Atender las puertas de ingreso a todas las personas. d) Realizar recorrido diurno y nocturno de todas las instalaciones. e) Realizar los reportes del turno correspondiente. f) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. g) Cuidar los útiles e insumos de limpieza y equipo de comunicación que le entregan para sus labores. h) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo del mercado. i) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (7) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Brandon Raúl Martínez Axpuac
DPI CUI 3061 80707 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fol/ 2062 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 • SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2602 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 C/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42695 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000799

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SESENTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (66-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Maynor Leonel Martínez Axpuaca**, de treinta y ocho (38) años de edad, Bachiller en Computación con orientación científica, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2610 02260 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ta calle 3-14 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 30652715 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián de Mercados Municipales,** teniendo dentro de sus funciones: a) Cuidar y mantener limpias las instalaciones. b) Resguardar las llaves del edificio y puertas de acceso. c) Atender las puertas de ingreso a todas las personas. d) Realizar recorrido diurno y nocturno de todas las instalaciones. e) Realizar los reportes del turno correspondiente. f) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. g) Cuidar los útiles e insumos de limpieza y equipo de comunicación que le entregan para sus labores. h) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo del mercado. i) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (7) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Maynor Leonel Martínez Axpuaca
DPI CUI 2610 02260 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Glas.: 305-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 601 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000798

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SESENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (65-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Hidalgo Díaz Velásquez**, de sesenta y seis (66) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y vecino del municipio de Santa Lucía Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1818 33107 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 2ª avenida "A" 0-22 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 25255355 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián del Mercado Municipal La Cuchilla,** teniendo dentro de sus funciones: a) Cuidar y mantener limpias las instalaciones. b) Resguardar las llaves del edificio y puertas de acceso. c) Atender las puertas de ingreso a todas las personas. d) Realizar recorrido diurno y nocturno de todas las instalaciones. e) Realizar los reportes del turno correspondiente. f) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. g) Cuidar los útiles e insumos de limpieza y equipo de comunicación que le entregan para sus labores. h) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo del mercado. i) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Mercado Municipal La Cuchilla del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (7) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Hidalgo Diaz Velásquez
DPI CUI 1818 33107 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fol./ 2002 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42596 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-8 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2862 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SESENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (64-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Pedro Chitay Chile**, de cuarenta y cinco (45) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de San Pedro Sacatepéquez, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1732 02535 0109 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª avenida 8-16 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 89790502 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Guardián del Mercado Municipal La Cuchilla,** teniendo dentro de sus funciones: a) Cuidar y mantener limpias las instalaciones. b) Resguardar las llaves del edificio y puertas de acceso. c) Atender las puertas de ingreso a todas las personas. d) Realizar recorrido diurno y nocturno de todas las instalaciones. e) Realizar los reportes del turno correspondiente. f) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. g) Cuidar los útiles e insumos de limpieza y equipo de comunicación que le entregan para sus labores. h) Tomar las medidas precautorias cuando entran y salen los vehículos del parqueo del mercado. i) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Mercado Municipal La Cuchilla del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo incluye veinticuatro horas en servicio y veinticuatro horas de descanso, con la salvedad que, al requerirlo en caso de emergencia o fuerza mayor, deberá presentarse a la jefatura correspondiente con horario de entrada y salida a las siete (7) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Pedro Chitay Chile
DPI CUI 1732 02535 0109

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD

SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C. A.

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.- ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 305-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/B - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas : 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000796

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SESENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓS (63-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Paula Chacon Pachaca**, de sesenta y siete (67) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad salvadoreña, originaria del municipio de Sonsonate, del departamento de Sonsonate, El Salvador, San Salvador y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DUI 804399850 extendido por el RENAP de la República de San Salvador, con residencia en 5ª. calle 1-04, zona 2 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 71773509 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales,** teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Paula Chacon Pachaca
DUI 804399850

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD

SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C. A.

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.- ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 • SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000795

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO SESENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (62-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Silvia Jeanneth Canel Martínez**, de treinta y uno (31) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del Municipio de Villa Canales, departamento de Guatemala y vecina de San Bartolomé Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2072 20050 0116 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 2ª avenida y 4ª calle 2-02 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez con Número de Identificación Tributaria 108636690. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales,** teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes, de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Silvia Jeanneth Canel Martínez
DPI CUI 2072 20050 0116

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Glbs.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000794

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SESENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (61-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Edelma Yadira Axpuac Xicay**, de cuarenta y un (41) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1745 00971 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª avenida 5-34 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez con Número de Identificación Tributaria 8580480. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje de Mercados Municipales,** teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por la limpieza y mantenimiento de los mercados municipales. b) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entregan para sus labores. c) Manejo de talonarios 318 para realizar cobros de parqueo y uso de sanitarios. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Administradora de Mercados Municipales. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en los mercados municipales del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes, de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será en turnos rotativos de lunes a domingo y constando que tendrá un día de descanso entre semana, con derecho a una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Edelma Yadira Axpuac Xicay
DPI CUI 1745 00971 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1802 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD

SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C. A.

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.- ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 385-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR. HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 305-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 601 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000793

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO SESENTA GUION DOS MIL VEINTIDÓS (60-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Felipe Velasquez Lobos**, de sesenta y uno (61) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1695 79727 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª. avenida 5-26 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. Número de Identificación Tributaria 4568571l y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar de Fontanería,** teniendo dentro de sus funciones: a) La verificación de las lecturas de los servicios municipales entregando el informe detallado de los servicios suspendidos, reinstalaciones, reconexiones, contadores enterrados o en mal estado. b) Realizar trabajos de campo que se requiera con el personal de fontanería. c) Cuidar los útiles e insumos de trabajo. d) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Encargado de Fontanería y el Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que en caso de emergencia o actividades en las que se necesite su presencia, acatar dichas disposiciones. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Felipe Velasquez Lobos
DPI CUI 1695 79727 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (59-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven; **Bryan Omar Calachij Xicay**, de veinte (20) años de edad, de estado civil soltero, Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Villa Nueva, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2869 72301 0115 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 0 calle 9-21 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. Número de Identificación Tributaria 105175382. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar y Notificador de Fontanería Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) La verificación de las lecturas de los servicios municipales entregando el informe detallado de los servicios suspendidos, reinstalaciones, reconexiones, contadores enterrados o en mal estado. b) Realizar trabajos de campo que se requiera con el personal de fontanería. c) Cuidar los útiles e insumos de trabajo. d) Entregar notificaciones de agua. e) Ingreso de lecturas de agua. f) Llevar el control de los morosos del servicio de agua. g) Llevar el control de los contadores de agua en mal estado. h) Tener el control de convenios de agua potable i) Y todas aquellas funciones inherentes al cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Fontanero Municipal y el Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente: dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando le trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad cuando se necesite el apoyo en actividades que se efectúen en fines de semana prestar debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, ratificamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas Varias Para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en su reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Bryan Omar Calachij Xicay
DPI CUI 2869 72301 0115

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fd./ 2062 Clas.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 • SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000791

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CINCUENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (58-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Marco Aurelio Toledo Martínez** de sesenta y un (61) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1950 22564 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 8ª avenida 7-91 La Zarcita zona 3, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 80787975 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar de Mantenimiento de Plantas de Tratamiento,** teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Velar por el mantenimiento de las plantas de tratamiento y sus cuidados en general. c) Mantener libre de grasa y desechos los filtros percolador, sedimentador, pozo de excedencia, así como el canal de rejas y la tubería de filtros. d) Cuidar del buen uso de las instalaciones. e) Realizar los reportes del turno correspondiente. f) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. g) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. h) Reportar inmediatamente cualquier desperfecto o inconveniente que se tiene con el funcionamiento de las plantas, i) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en las plantas de tratamiento del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA: :** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (08:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (7:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Marco Aurelio Toledo Martínez
DPI CUI 1950 22564 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2062 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000790

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CINCUENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (57-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Eleazar Martinez Juarez** de treinta y siete (37) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1856 07241 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 1ª. calle 1-02 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 27386767 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar de Mantenimiento de Plantas de Tratamiento,** teniendo dentro de sus funciones: a) Mantenimiento, limpieza y cuidado de las instalaciones. b) Velar por el mantenimiento de las plantas de tratamiento y sus cuidados en general. c) Mantener libre de grasa y desechos los filtros percolador, sedimentador, pozo de excedencia, así como el canal de rejas y la tubería de filtros. d) Cuidar del buen uso de las instalaciones. e) Realizar los reportes del turno correspondiente. f) Realizar los conocimientos en el libro de registro cuando sea necesario. g) Cuidar los útiles, insumos y equipo de radiocomunicación que le entregan para sus labores. h) Reportar inmediatamente cualquier desperfecto o inconveniente que se tiene con el funcionamiento de las plantas, i) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en las plantas de tratamiento del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA: :** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (08:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (7:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Eleazar Martinez Juarez
DPI CUI 1856 07241 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - FD./ 2002 Gtas.: 303-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2602 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000789

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CINCUENTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (56-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **María Carmelina Velásquez Axpuac**, de cincuenta y tres (53) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1988 70051 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª. avenida 4-12 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 38323850 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Operativo Municipal de Mantenimiento de Limpieza de Calles y Avenidas,** teniendo dentro de sus funciones: a) Limpiar las calles y avenidas del municipio. b) Al final de la jornada llevar la basura al lugar indicado. c) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entreguen para realizar sus labores. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho Trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada de Mantenimiento de Limpieza de Calles y Avenidas del Municipio. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en las calles y avenidas del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (08:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (7:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

carmelina VA
María Carmelina Velásquez Axpuac
DPI CUI 1988 70051 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al dc la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/E - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000788

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CINCUENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (55-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de san Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Marvyn Jossue Somoza Quel**, de treinta y dos (32) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 64985 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 8ª avenida 7-31 La Zarcita zona 3, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 48534323 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestara los servicios como **Piloto de Mantenimiento Municipal,** teniendo dentro de sus funciones: a) Sacar ripio, tierra, adoquín. b) colocar los toldos y sillas para cualquier evento en el municipio, c) Acarrear la basura al vertedero, de las calles y avenidas del municipio. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que el tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargado (a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en las calles y avenidas del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00), con la salvedad cuando se necesite el apoyo en actividades que se efectúen en fines de semana prestar debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Marvyn Jossue Somoza Quel
DPI CUI 1941 64985 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 385-12-8-1-1-97 del 1-1-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4088947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-8 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000787

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (54-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Magdaleno Martínez**, de cincuenta y siete (57) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2387 29745 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 0 avenida 4-11 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 77646401 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Operativo Municipal de Mantenimiento de Limpieza de Calles y Avenidas,** teniendo dentro de sus funciones: a) Limpiar las calles y avenidas del municipio. b) Al final de la jornada llevar la basura al lugar indicado. c) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entreguen para realizar sus labores. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho Trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada de Mantenimiento de Limpieza de calles y Avenidas del Municipio. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en las calles y avenidas del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (08:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (7:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Magdaleno Martínez
DPI CUI 2387 29745 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000786

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CINCUENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓS (53-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el joven: **Edgar Valerio Martinez Sian**, de treinta (30) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2057 66439 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ª. avenida 1-70 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 88333825 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Operativo Municipal de Mantenimiento de Limpieza de Calles y Avenidas,** teniendo dentro de sus funciones: a) Limpiar las calles y avenidas del municipio. b) Al final de la jornada llevar la basura al lugar indicado. c) Cuidar los útiles, insumos y equipo de limpieza que le entreguen para realizar sus labores. d) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho Trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada de Mantenimiento de Limpieza de Calles y Avenidas del Municipio. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en las calles y avenidas del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (7:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Edgar Valerio Martinez Sian
DPI CUI 2057 66439 0307

Como testigo a ruego: María Isabel Sian Mateo
DPI 1673 57956 0308

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fd./ 2002 Clas.: 305-12-6-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000785

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CINCUENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (52-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor; **Gustavo Adolfo Chavaj Sicajá**, de cincuenta y dos (52) años de edad, de estado civil casado, Agricultor, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1652 46367 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª avenida A 7-83 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 28781546. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Operativo de Mantenimiento Municipal (Ayudante Camión Recolector de Basura)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Apoyar al Piloto Municipal a sacar ripio, tierra, adoquín. b) Apoyar en el montaje de toldos, sillas para cualquier evento en el municipio. c) Apoyar en el acarreo de basura al vertedero, de las calles y avenidas del municipio. d) Y todas aquellas funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho colaborador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley, cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Piloto de Mantenimiento Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00) con la salvedad que cuando se necesite el apoyo tanto entre semana como en actividades que se efectúen en finde semana deberá prestar la debida colaboración. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, ratificamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en su reverso.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS SACATEPÉQUEZ

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

GUSTAVO CHAVAJ

Gustavo Adolfo Chavaj Sicajá
DPI CUI 1652 46367 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000784

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CINCUENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (51-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Alida Leticia Axpuac Jop**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1696 42178 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ª. Calle y 7ª. avenida 3-21, zona 3, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 38861704 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Encargada de Mantenimiento de Limpieza de Calles y Avenidas del Municipio,** teniendo dentro de sus funciones: a) Mantener limpias las calles y avenidas del municipio. b) Entregar el Reporte diario de actividades a la oficina de Recursos Humanos. c)Llevar el control de materiales, equipo e insumos de limpieza que le son entregados. d) Organizar y orientar al personal de limpieza de calles y avenidas sobre los sectores a limpiar diariamente. e) Todas las funciones inherentes al cargo. Dicha colaboradora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargado (a) de la Unidad de Gestión ambiental Municipal (UGAM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en las calles y avenidas del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de siete a dieciséis horas (07:00 a 16:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo) y los sábados de siete a once horas (7:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Alida Leticia Axpuac Jop
DPI CUI 1696 42178 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 305-12-0-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas : 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000783

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CINCUENTA GUION DOS MIL VEINTIDÓS (50-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Francisco Santiago Pineda**, de veintiuno (21) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad Guatemalteca, Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de Mixco del departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2777 59757 0108 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 0 avenida 4-32 Apto. "A" zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 102838925. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Francisco Santiago Pineda
DPI CUI 2777 59757 0108

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068047-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000782

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CUARENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (49-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Lidia Suceli Mejicanos García**, de treinta y siete (37) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Granados, del departamento de Baja Verapaz y vecina del municipio de Santa Lucia Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2367 26323 1505 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en Avenida Elena 3ª. Calle 0-77 zona 1, del municipio de Guatemala, del departamento de Guatemala, Número de Identificación Tributaria 26047950. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Lidia Suceli Mejicanos García
DPI CUI 2367 26323 1505

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000781

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CUARENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (48-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Melbin Esduardo Mejía Ubedo**, de treinta y cuatro (34) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1915 28587 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ª calle 9-81 zona 4 Chijolin, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 72151846. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Melbin Esduardo Mejía Ubedo
DPI CUI 1915 28587 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Gts.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42695 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CUARENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (47-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Carlos Francisco Mejia González**, de cuarenta y ocho (48) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de San Miguel Dueñas y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, ambos municipios del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1866 87222 0313 extendido por el RENAP de la república de Guatemala, con residencia en 5ª calle 4-08 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. Número de Identificación Tributaria NIT 62852604 Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Carlos Francisco Mejia González
DPI CUI 1866 87222 0313

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2338-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Gls.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97, - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000779

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CUARENTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (46-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Evelia Nohemí Martínez Samuc,** de veinticinco (25) años de edad, de estado civil soltera, Perito contador, nacionalidad Guatemalteca, originaria y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3442 82686 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 5ª calle 5-15 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Numero de Identificación Tributaria 92626157 quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y la Trabajadora" respectiva, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de actas varias para el renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Evelia Nohemí Martínez Samuc
DPI CUI 3442 82686 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-8

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-6-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 385-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000778

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CUARENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (45-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Jose Edwin Martínez Martínez**, de cuarenta y ocho (48) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1956 89461 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª calle 4-02 Zona 3, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 46280111. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Jose Edwin Martínez Martínez
DPI CUI 1956 89461 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4008947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000777

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CUARENTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (44-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Marvin David López Morales**, de cuarenta y cuatro (44) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, Perito Contador, originario del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2517 55215 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 6ª avenida 3-05 zona 1, del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 2628099K. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Marvin David López Morales
DPI CUI 2517 55215 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR. HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000776

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CUARENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓS (43-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Carin Ianova López Ajcú de Salazar**, de cuarenta y tres (43) años de edad, de estado civil casada, nacionalidad guatemalteca, con Tercero Básico, originaria del municipio de Mixco, departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1651 84280 0108 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 2a calle 2-06 zona 1, del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 56286414. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Carin Ianova López Ajcú de Salazar
DPI CUI 1651 84280 0108

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 365-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4088947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 601 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000775

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CUARENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (42-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Gerardo Juárez Chavac**, de cuarenta y dos (42) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1945 69381 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 0 calle B y 4ª avenida 2-36 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 8580200. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Gerardo Juárez Chavac
DPI CUI 1945 69381 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Glos.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 305-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000774

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (41-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Kristel Yubitza Gómez Pablo**, de veintiséis (26) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, Secretaria Bilingüe, originaria de San Martín Sacatepéquez, del departamento de Quetzaltenango y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3786 59901 0912 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ª calle 6ª avenida 4-41 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria NIT 99509938. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Secretaria de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes: a) Registrar y controlar las llamadas telefónicas y correos electrónicos del departamento; b) Elaborar, recibir, enviar y archivar providencias, circulares, oficios, expedientes del departamento y otros; c) Dar seguimiento a los expedientes; d) Llevar la Agenda de reuniones del Director de la Policía Municipal de Tránsito; e) Llevar la agenda telefónica de contactos, agentes y otros; f) Registrar y controlar el libro de conocimientos; g) Controlar las llamadas de atención internas por diferentes faltas; h) Tener disponibilidad para situaciones de emergencia por catástrofe naturales; i) Asistir a las actividades organizadas por la municipalidad; j) Cumplir con los objetivos, la Misión y Visión de la Municipalidad; k) Cumplir con todo lo estipulado en el Reglamento Interno Municipal; l) Digitar las boletas de infracción y compilar esta información en el sistema que lleva el Juez de Asuntos Municipales de Tránsito; m) Entregar reporte diario de infracciones al Juez de Asuntos Municipales de Tránsito y otras inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que los fines de semana en caso de fuerza mayor o una emergencia hacerse presente. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Kristel Yubitza Gómez Pablo
DPI CUI 3786 59901 0912

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fd./ 2062 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-0-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42695 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000773

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CUARENTA GUION DOS MIL VEINTIDÓS (40-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Edgar Oswaldo García Sicilia,** de treinta y un (31) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, Bachiller en Computación con Orientación Científica, originario del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1701 36035 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la Jardines de San Lucas 4 Lote 103, del municipio de San Lucas Sacatepéquez, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 56850263. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Edgar Oswaldo García Sicilia
DPI CUI 1701 36035 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2062 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4088947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR. HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000772

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO TREINTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (39-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Iris Griselda Díaz Cruz**, de veintitrés (23) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, Perito en Administración de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Chiquimulilla, del departamento de Santa Rosa, y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3083 94682 0608 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 0 avenida 8-80 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 95214267. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Pasar asistencia del personal y revisar el uniforme de los agentes quince minutos antes del inicio de turno y reportar al personal faltante. b) Supervisar que los agentes cumplan con su trabajo en los puntos de servicio. c) Patrullar todos los circuitos del municipio verificando el flujo vehicular contantemente, realizar apoyos sociales a vecinos y supervisión de apoyos brindados a otras dependencias tanto municipales como particulares. d) Velar porque los agentes cumplan con todo lo asignado. e) Firmar papeletas de servicio. f) Mantener informado al subdirector de la Policía Municipal de Tránsito sobre acontecimientos ocurridos en el municipio. g) Coordinar operativos para la fiscalización de vehículos con multas pendientes de pago. h) Coordinar operativos de alcoholemia todos los fines de semana y días festivos. i) Coordinar operativos de velocidad durante la semana de acuerdo a disponibilidad de tiempo, personal y equipo. j) Coordinar durante la semana, operativos de revisión de tarjeta de rodaje de vehículos. k) Ejecutar todas las órdenes y consignas giradas por su superioridad. l) Reportar al personal que incurra en faltas al reglamento interno. m) Evaluar en forma periódica al personal bajo su cargo. n) Brindar seguridad al agente mediante patrullajes constantes. o) Realizar cierre de turno en el libro correspondiente anotando todo lo sucedido durante el turno, verificar cierre de boletas y labores sociales en las papeletas de servicio y adjuntarlas al libro. p) Controlar vehículos a cargo de la Policía Municipal de Tránsito. q) Elaborar los cuadros de servicio de la siguiente semana a más tardar el día viernes y adjuntar, informe y formularios de lo sucedido durante el turno. r) Velar porque todos los agentes llenen los formularios e informes que se tiene autorizados dentro de la dirección. s) Velar por que se cuiden los vehículos, equipo e insumos asignados a su grupo. t) Reportar toda situación que se relacione con la municipalidad y que sea detectada durante su patrullaje. u) Tener disponibilidad para situaciones de emergencia y actividades relevantes tanto municipal y nacional, en apresto al llamado. v) Cumplir con la misión y alcanzar la visión y objetivos de la Policía Municipal de Tránsito. w) Acatar todas las disposiciones de la superioridad en asistir a las reuniones periódicas que el director o subdirector de la Policía Municipal de Tránsito disponga. x) Otras funciones inherentes a su cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 3,150.00), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Iris Griselda Díaz Cruz
DPI CUI 3083 94682 0608

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Glas.: 305-12-6-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42596 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4008947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO TREINTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (38-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: **Luis Fernando de Paz Bámaca,** de veintinueve (29) años de edad, de estado civil soltero, Bachiller en Ciencias y Letras, nacionalidad Guatemalteca, originario y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2166 81774 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 7ª avenida 7-11 zona 2, de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Numero de Identificación Tributaria 86429353 quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectiva, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular. b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.). c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de actas varias para el renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
SACATEPÉQUEZ

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Luis Fernando de Paz Bámaca
DPI CUI 2166 81774 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 365-12-6-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000770

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO TREINTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (37-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Baudilio Gabriel Caal Gonzalez**, de treinta y cuatro (34) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1853 20457 1601 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª. Avenida 2-08 Km. 30.3 0 Calle 0-56 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 95107010. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Operador del Centro de Monitoreo de Cámaras de Seguridad**, teniendo dentro de sus funciones: a) Supervisión de los acontecimientos en el municipio por medio de las cámaras de seguridad del centro de monitoreo, b) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, c) Otras inherentes al cargo, d) y las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será mixta y en turnos rotativo. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SEPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Baudilio Gabriel Caal Gonzalez
DPI CUI 1853 20457 1601

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas : 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 E/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000769

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO TREINTA Y SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (36-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Edwin Orlando Caal Chub**, de treinta y seis (36) años de edad, de estado civil soltero, Bachiller en Ciencias y letras por Madurez, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de Panzós del departamento de Alta Verapaz y vecino del municipio de San Lucas Sacatepéquez, del departamento Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1745 72379 1607 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en el Km. 29 Carretera de San Lucas Sacatepéquez, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 54703131. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Edwin Orlando Caal Chub
DPI CUI 1745 72379 1607

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001237

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 005-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 010-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 06 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **un (1) Contrato suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar un (1) Contrato, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:**

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
1	35-2022	022	FRANCISCO DAVID AXPUACA SAMAYOA	**SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)**	Q. 45,000.00	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - **II)** Que se proceda al registro del contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
07 ENE 2022
15:42

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO TREINTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (35-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Francisco David Axpuaca Samayoa**, de treinta y tres (33) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, Perito Contador con especialidad en computación, originario del municipio de Antigua Guatemala, del departamento de Sacatepéquez y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2529 86199 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 6ª Avenida 3-42 Zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 55744141. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestara los servicios como **Subdirector de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones; teniendo asignadas las siguientes funciones: A) Pasar asistencia del personal y revisar el uniforme de los agentes quince minutos antes del inicio de turno y reportar al personal faltante. B) Pasar asistencia del personal y revisar el uniforme de los agentes quince minutos antes del inicio de turno y reportar al personal faltante. C) Supervisar que los agentes cumplan con su trabajo en los puntos de servicio. D)Patrullar todos los circuitos del municipio verificando el flujo vehicular contantemente, realizar apoyos sociales a vecinos y supervisión de apoyos brindados a otras dependencias tanto municipales como particulares. E) Velar porque los agentes cumplan con todo lo asignado. F) Firmar papeletas de servicio. G) Mantener informado al Director de la Policía Municipal de Tránsito sobre acontecimientos ocurridos en el municipio. H) Coordinar operativos para la fiscalización de vehículos con multas pendientes de pago. I) Coordinar operativos de alcoholemia todos los fines de semana y días festivos. J) Coordinar operativos de velocidad durante la semana de acuerdo a disponibilidad de tiempo, personal y equipo. K) Coordinar durante la semana, operativos de revisión de tarjeta de rodaje de vehículos. L) Ejecutar todas las órdenes y consignas giradas por su superioridad. M) Reportar al personal que incurra en faltas al reglamento interno. N) Evaluar en forma periódica al personal bajo su cargo. Ñ) Brindar seguridad al agente mediante patrullajes constantes. O) Realizar cierre de turno en el libro correspondiente anotando todo lo sucedido durante el turno, verificar cierre de boletas y labores sociales en las papeletas de servicio y adjuntarlas al libro. P) Controlar vehículos a cargo de la Policía Municipal de Tránsito. Q) Elaborar los cuadros de servicio de la siguiente semana a más tardar el día viernes y adjuntar, informe y formularios de lo sucedido durante el turno. S) Velar porque todos los agentes llenen los formularios e informes que se tiene autorizados dentro de la dirección. T) Velar por que se cuiden los vehículos, equipo e insumos asignados a su grupo. S) Reportar toda situación que se relacione con la municipalidad y que sea detectada durante su patrullaje. U) Tener disponibilidad para situaciones de emergencia y actividades relevantes tanto municipal y nacional, en apresto al llamado. V) Cumplir con la misión y alcanzar la visión y objetivos de la Policía Municipal de Tránsito. W) Acatar todas las disposiciones de la superioridad en asistir a las reuniones periódicas que el subdirector de la Policía Municipal de Tránsito disponga. X) Otras funciones inherentes a su cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT) y el Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), los días sábados y domingos deberá de presentarse

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

a la supervisión de personal a cargo y presentarse en caso de fuerza mayor o una emergencia, cumplimiento que deberá documentar en informe detallado mensualmente. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 3,500.00), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en dos hojas del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Francisco David Axpuaca Samayoa
DPI CUI 2529 86199 0301

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1692 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 385-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000766

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO TREINTA Y CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (34-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor; **Cristian Ronaldo Axpuac Bámaca**, de veintiséis (26) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, de profesión Bachiller Industrial y Perito con Especialidad en Electrónica Digital y Microprocesadores, originario del municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación CUI 2856 74234 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia 1ª calle 3-32 zona 2, del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Numero de Identificación Tributaria 91076056. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Encargado del Centro de Monitoreo de Cámaras de Seguridad**: teniendo dentro de sus funciones: a) Supervisión de los acontecimientos en el municipio por medio de las cámaras de seguridad del centro de monitoreo. b) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados. c) Otras inherentes al cargo. d) Las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. e) Las que determine el Señor Alcalde Municipal y/o Director de la Policía Municipal de Tránsito de acuerdo a necesidades del servicio. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será mixta y en turnos rotativo. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Cristian Ronaldo Axpuac Bámaca,
DPI CUI 2856 74234 0301

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO TREINTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓS (33-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Edvin Jhovany Aspuac Jop**, de cuarenta y uno (41) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2434 95846 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 0 avenida B 0-04 zona 2, del municipio de San Lucas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 8580995. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Edvin Jhovany Aspuac Jop
DPI CUI 2434 95846 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fd./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 G/B - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 305-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÔN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000764

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO TREINTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (32-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor; **Helí Antonio Aspuac Aspuac**, de veinte (20) años de edad, de estado civil soltero, estudiante, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2791 80772 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 5ª calle 0-31 Apto. "B" zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 107984067. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Pasar asistencia del personal y revisar el uniforme de los agentes quince minutos antes del inicio de turno y reportar al personal faltante. b) Supervisar que los agentes cumplan con su trabajo en los puntos de servicio. c) Patrullar todos los circuitos del municipio verificando el flujo vehicular contantemente, realizar apoyos sociales a vecinos y supervisión de apoyos brindados a otras dependencias tanto municipales como particulares. d) Velar porque los agentes cumplan con todo lo asignado. e) Firmar papeletas de servicio. f) Mantener informado al subdirector de la Policía Municipal de Tránsito sobre acontecimientos ocurridos en el municipio. g) Coordinar operativos para la fiscalización de vehículos con multas pendientes de pago. h) Coordinar operativos de alcoholemia todos los fines de semana y días festivos. i) Coordinar operativos de velocidad durante la semana de acuerdo a disponibilidad de tiempo, personal y equipo. j) Coordinar durante la semana, operativos de revisión de tarjeta de rodaje de vehículos. k) Ejecutar todas las órdenes y consignas giradas por su superioridad. l) Reportar al personal que incurra en faltas al reglamento interno. m) Evaluar en forma periódica al personal bajo su cargo. n) Brindar seguridad al agente mediante patrullajes constantes. o) Realizar cierre de turno en el libro correspondiente anotando todo lo sucedido durante el turno, verificar cierre de boletas y labores sociales en las papeletas de servicio y adjuntarlas al libro. p) Controlar vehículos a cargo de la Policía Municipal de Tránsito. q) Elaborar los cuadros de servicio de la siguiente semana a más tardar el día viernes y adjuntar, informe y formularios de lo sucedido durante el turno. r) Velar porque todos los agentes llenen los formularios e informes que se tiene autorizados dentro de la dirección. s) Velar por que se cuiden los vehículos, equipo e insumos asignados a su grupo. t) Reportar toda situación que se relacione con la municipalidad y que sea detectada durante su patrullaje. u) Tener disponibilidad para situaciones de emergencia y actividades relevantes tanto municipal y nacional, en apresto al llamado. v) Cumplir con la misión y alcanzar la visión y objetivos de la Policía Municipal de Tránsito. w) Acatar todas las disposiciones de la superioridad en asistir a las reuniones periódicas que el director o subdirector de la Policía Municipal de Tránsito disponga. x) Otras funciones inherentes a su cargo. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta de abril del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 3,150.00), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Helí Antonio Aspuac Aspuac.
DPI CUI 2791 80772 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42695 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000763

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO TREINTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (31-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Claro Fernando Arreaga Roman**, de veintiocho (28) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de Zaragoza, departamento de Chimaltenango, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2281 86129 0415 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ª calle "B" 4-33 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 84853069. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por dos meses, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Claro Arreaga

Claro Fernando Arreaga Roman
DPI CUI 2281 86129 0415

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - FOL/ 2002 Clas.: 303-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/E - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4088947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000762

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO TREINTA GUION DOS MIL VEINTIDÓS (30-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Robinger José Argueta Ixcoy**, de veintisiete (27) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino del municipio de Malacatancito del departamento de Huehuetenango, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2551 05940 1303 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 1ª. Avenida 0-12 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 85772917. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal de Tránsito (PMT),** teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Supervisar y regular tránsito vehicular, b) Realizar operativos de control (alcoholímetro, transporte pesado, etc.), c) Prestar apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos, d) Prestar apoyo a la infraestructura, señalización y cambios de vía, e) Velar por la prevención de accidentes y orientación a los conductores en los cambios ejecutados, f) Cuidado de útiles de equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, g) y otras inherentes al cargo, además de las contenidas en el reglamento interno de la policía municipal de tránsito, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal de Tránsito (PMT). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación.. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro esclareciendo un fin de semana laborando y otro descansando, haciendo constar que de requerirlo en caso de emergencia deberá presentarse a la jefatura correspondiente, con horario de entrada y salida de ocho (8) de la mañana. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Robinger José Argueta Ixcoy
DPI CUI 2551 05940 1303

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SiRES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000761

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO VEINTINUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (29-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Everardo Zurdo Aspuac**, de cuarenta (40) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, Bachiller En Ciencias y Letras Por Madurez, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de de Chuarrancho, departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1668 65060 0112 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 1ª avenida 2-22 Zona 1, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 69091684. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestara los servicios como **Oficial de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Subdirector de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 3,150.00), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Everardo Zurdo Aspuac
DPI CUI 1668 65060 0112

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 365-12-8-1-1-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR. HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000760

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO VEINTIOCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (28-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Edgar Leonel Tunche Sicajau**, de treinta y uno (31) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario de Antigua Guatemala departamento de Sacatepéquez, y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2100 51981 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª avenida 8-63 zona 1, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 81023162. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestara los servicios como **Oficial de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Subdirector de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL CIENTO CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 3,150.00), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Edgar Leonel Tunche Sicajau
DPI CUI 2100 51981 0301

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000759

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO VEINTISIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (27-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Rodolfo Abelardo Toledo Martinez**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1605 82970 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 8ª. avenida 7-91 La Zarcita zona 3, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 64450805. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inició el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Rodolfo Abelardo Toledo Martinez
DPI CUI 1605 82970 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR. HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 601 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000758

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO VEINTISÉIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (26-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Rafael Antonio Martínez López**, de cuarenta y ocho (48) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2460 77069 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 1ª avenida 2-18 A zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 78868025. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Rafael Antonio Martínez López
DPI CUI 2460 77069 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 385-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 G/B - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas : 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-8 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000757

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO VEINTICINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (25-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Evelyn Soraida Juárez López**, de veintidós años (22) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, Bachiller En Ciencias y Letras Con Orientación En Computación, originaria de Antigua Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2797 85453 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 0 calle A 4-41 zona 4, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria NIT. 100145272. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Secretaria de la Policía Municipal (PM)**, teniendo asignadas las siguientes: a) Registrar y controlar las llamadas telefónicas y correos electrónicos del departamento; b) Elaborar, recibir, enviar y archivar providencias, circulares, oficios, expedientes del departamento y otros; c) Dar seguimiento a los expedientes; d) Llevar la Agenda de reuniones del Director de la Policía Municipal; e) Llevar la agenda telefónica de contactos, agentes y otros: f) Registrar y controlar el libro de conocimientos; g) Controlar las llamadas de atención internas por diferentes faltas; h) Tener disponibilidad para situaciones de emergencia por catástrofe naturales; i) Asistir a las actividades organizadas por la municipalidad; j) Cumplir con los objetivos, la Misión y Visión de la Municipalidad; k) Cumplir con todo lo estipulado en el Reglamento Interno Municipal; y otras inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que los fines de semana en caso de fuerza mayor o una emergencia hacerse presente. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Evelyn Soraida Juárez López
DPI CUI 2797 85453 0301

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD

SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C. A.

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.- ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fd./ 2002 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO VEINTICUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (24-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Eliezer Gabriel Joachin López**, de veintitrés (23) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino de Guatemala, del departamento de Guatemala quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2999 75797 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ª. Calle 2-02 zona 1, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 97162019. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inició el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Eliezer Gabriel Joachin López
DPI CUI 2999 75797 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SIRES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42593 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2602 Clas.: 305-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 001 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000755

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO VEINTITRÉS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (23-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Danilo García López**, de cincuenta y cinco (55) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de San Felipe Retalhuleu, departamento de Retalhuleu y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1622 24753 1105 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ª Calle "B" 4-37 Zona 1, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 14925389. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inició el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Subdirector de la Policía Municipal (PM),** teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado directo del grupo de turno de trabajo. b) Rendir informe directo a Director de la Policía Municipal y Policía Municipal de Tránsito. c) Realizar servicios de su turno. e) Supervisar cada puesto de servicio de la Policía Municipal y guardianía. f) Planificar quincenalmente las órdenes de operaciones para funcionamiento de su turno. g) Seguridad preventiva en los edificios municipales sub coordinación y supervisión. h) Cumplimiento de las ordenanzas de Concejo Municipal. Y otras inherentes que se le asignen al cargo Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (Q. 3,242.37), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Danilo García López
DPI CUI 1622 24753 1105

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.- ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Gibs.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000754

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO VEINTIDÓS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (22-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita; **Julia Elizabeth Chinchilla Cabrera**, de treinta y cinco (35) años de edad, de estado civil soltera, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1744 81195 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3 avenida A 7-21 zona 2, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 37028979. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDO:** La trabajadora prestara los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargada de la protección y resguardo de los bienes municipales. b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales. c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. d) Supervisión de los acontecimientos en el municipio por medio de las cámaras de seguridad del centro de monitoreo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Julia Elizabeth Chinchilla Cabrera
DPI CUI 1744 81195 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1692 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38.510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fd./ 2662 Clas.: 365-12-6-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 001 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000753

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO VEINTIUNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (21-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Axel Cardona Garnica**, de veintitrés (23) años de edad, de estado civil soltero, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3056 91872 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ta. avenida 0-11 zona 3, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 10311761K. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDO:** El trabajador prestara los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Axel Cardona Garnica
DPI CUI 3056 91872 0301

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Glos.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42593 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000752

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO VEINTE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (20-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor; **Bernabé Abrahám Barrera Hernández**, de cincuenta (50) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario del municipio de Uspantán, departamento de Quiché y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1741 57991 1415 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 4ª avenida 3-54 zona 1, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 74786067. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestara los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Bernabé Abrahám Barrera Hernández
DPI CUI 1741 57991 1415

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2062 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 • SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas : 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000751

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (19-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Ovidio Axpuaca Gonzalez**, de cuarenta y nueve (49) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario de Antigua Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1961 30182 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 5ª calle "A" 0-02 Zona 2, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 59182695. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inició el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Ovidio Axpuaca Gonzalez
DPI CUI 1961 30182 0301

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fd./ 2002 Clas.: 305-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR. HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000750

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (18-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Wilson Joel Aspuac Velásquez**, de veintisiete (27) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario y vecino de municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2427 28073 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 1ª calle 2-40 Zona 4, del municipio San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 92317871. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestara los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales, b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales, c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Wilson Joel Aspuac Velásquez
DPI CUI 2427 28073 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068847-6

MUNICIPALIDAD
SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C. A.

Nº 001238

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 006-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. -

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 012-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 10 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **un (1) Contrato suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que el contrato será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Reglamento de la Ley Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar un (1) Contrato, suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicio de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:**

No.	No. Contrato	Renglón	Nombre del trabajador	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
1	17-2022	022	JOSÉ HUMBERTO ARÉVALO VELÁSQUEZ	**DIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)**	Q. 60,000.00	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. - **II)** Que se proceda al registro del contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
10 ENE 2022
Maria Alvarado
04:01 PM

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000749

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO DIECISIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (17-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Guatemala y por otra parte el señor: **José Humberto Arévalo Velásquez**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, Bachiller en Ciencia y Letras y Capitán 2do. de Infantería en condición de retiro, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originario de Guatemala, del departamento de Guatemala y vecino de Chinautla, Departamento de Guatemala, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2708 29059 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 4ta. Avenida y 8ta. calle 4-02 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 4870964. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inició el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** EL trabajador prestará los servicios como **Director de la Policía Municipal (PM)**, teniendo asignadas las siguientes funciones: a) Organizar, administrar, planificar, dirigir y regular las medidas de seguridad ciudadana dentro de la jurisdicción y del personal a cargo: Policía Municipal, basado en los reglamentos de seguridad preventiva. b) Estará a cargo de la capacitación permanente de todo el personal a su cargo. c) Elaborar y presentar informes de evaluación de desempeño. d) Velar por el cumplimiento de servicios operativos, así como el cumplimiento de reglamentos y leyes, e) Hacer del conocimiento al Juez de Asuntos Municipales Y de Tránsito, la actuación en lo que a seguridad preventiva corresponda. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de ocho a diecisiete horas de lunes a viernes, los días sábados y domingos deberá de presentarse a la supervisión de personal a cargo y presentarse en caso de fuerza mayor o una emergencia, cumplimiento que deberá documentar en informe detallado mensualmente. **SEXTA:** El salario será de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 4,750.00), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelados a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, ratificamos y firmamos en una hoja del Libro de Actas Varias Para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en su reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

José Humberto Arévalo Velásquez
DPI CUI 2708 29059 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - FD./ 2002 Clas.. 305-12-0-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 001 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000748

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO DIECISÉIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (16-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Eulogio Ajtún Pérez**, de cuarenta y cinco (45) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino de Momostenango del departamento de Totonicapán, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2682 10217 0805 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª Avenida 2-99 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 40681351. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestara los servicios como **Agente de la Policía Municipal (PM)**, teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la protección y resguardo de los bienes municipales. b) Resguardo de la tranquilidad pública de los mercados municipales. c) Cuidado de útiles, equipo de trabajo e insumos que le sean asignados, así mismo las que determina el reglamento respectivo y seguridad preventiva. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Oficial de la Policía Municipal (PM). **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de veinticuatro por veinticuatro, con horario de entrada y salida a las 8:00 am. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Eulogio Ajtún Pérez
DPI CUI 2682 10217 0805

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - FD./ 2002 Clas.: 305-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000747

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO QUINCE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (15-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Edwin Daniel Axpuac Siliezar**, de treinta y un (31) años de edad, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1950 33299 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 5ª. calle B Apto. A 0-32, zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 62321196 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Administrador de Cementerios Municipales,** teniendo dentro de sus funciones: a) la responsabilidad de prestar los servicios y mantenimiento en los cementerios municipales. b) llevar el control de pago de los particulares por concepto de los servicios de inhumación, exhumación y así como los de mantenimiento y operación de la infraestructura, que se ajuste a los montos y plazos señalados en el reglamento. c) Organizar al personal bajo su cargo para la limpieza de las calles e instalaciones del cementerio municipal. d) guardar las herramientas después de haber sido utilizadas. e) y todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por la Encargado(a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Encargado(a) de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo) y los sábados de siete a once horas (07:00 a 11:00). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Edwin Daniel Axpuac Siliezar
DPI CUI 1950 33299 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000746

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CATORCE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (14-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señora: **Delmy Lorena Marroquín López de Ramirez**, de treinta y tres (33) años de edad, de profesión Secretaria Bilingüe con Orientación en Computación, de estado civil casada, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Flores, del departamento de Peten y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2551 49441 1701 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 6ª avenida "A" 3-85 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 51947056 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Secretaria del Juzgado de Asuntos Municipales y de Tránsito**, teniendo dentro de sus funciones: a) Refrendar con su firma y sello las actuaciones en que intervenga el Juez en ejercicio de funciones. b) Atender el despacho del Juez en ausencia de éste y mantenerlo periódicamente informado de todo lo que suscite dentro del Juzgado en su ausencia. c) Extender certificaciones, extractos o copias auténticas de los documentos y actuaciones que dependan del Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito. d) Tramitar todos aquellos expedientes remitidos por la Alcaldía Municipal, previo dictamen del Juez. e) Certificar los expedientes por la vía económico coactivo cuando ya se haya diligenciado todas las etapas legales. f) Velar porque los expedientes se conserven en buen estado. g) Tener bajo su responsabilidad el control y archivo de la correspondencia y de los expedientes fenecidos, que deberán llevar un orden cronológico y debidamente foliado. h) Rendir informe mensual al Juez, del estado de todos los expedientes tramitados. i) Atender al público en general que visita el Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito. j) Realizar las inspecciones oculares que demanden los expedientes tramitados por los oficiales. k) Llevar el control de todos los expedientes que se gestionan en el Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito, así como su status. l) Llevar el control de las multas emitidas por la policía municipal de Tránsito. m) Asignar la ruta a los inspectores con criterio para optimizar los recursos. n) Realizar la memoria de labores del Juzgado de Asuntos Municipales de Tránsito. ñ) Otras funciones inherentes al cargo. Dicha colaboradora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Juez de Asuntos Municipales y de Transito. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Delmy Lorena Marroquín López de Ramirez
DPI CUI 2551 49441 1701

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 363-12-0-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000745

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO TRECE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (13-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Yanira Elizabeth Axpuac Velásquez**, de veintitrés (23) años de edad, de profesión Secretaria Bilingüe, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3061 81819 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 2ª. Avenida 5-08 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 101141815 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Asistente en la Dirección Municipal de la Mujer,** teniendo dentro de sus funciones: a) Atender a los vecinos en general tanto de forma presencial como telefónicamente. b) Brindar apoyo y asistencia al personal de la dependencia en lo que requiera. c) Realizar informes diarios sobre las actividades realizadas. d) Realizara la entrega de asistencia social, cuando la ocasión lo amerite, a las personas que forman parte de los diferentes programas. e) Realizar el trabajo administrativo de la oficina sobre los gastos de la unidad. f) Elaborar, recibir, enviar y archivar providencias, circulares, oficios y expedientes de la oficina. g) Apoyar en la realización de las distintas actividades y programas que realicen en la DMM. h) Realizar convocatorias de reuniones y/o participaciones de las distintas actividades que se realicen. i) Realizar el informe mensual de actividades para el Concejo Municipal. j) Realizar la memoria de labores de la DMM. k) Llevar el control estadístico sobre las personas capacitadas y participantes en los distintos cursos que implemente la DMM. l) Otras funciones inherentes que se deriven de la naturaleza del puesto. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Directora Municipal de la Mujer. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Yanira Elizabeth Axpuac Velásquez
DPI CUI 3061 81819 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 385-12-6-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000744

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO DOCE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (12-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de san Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez y por otra parte: **Sandra Elizabeth Hernandez Posada**, de treinta y tres (33) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad Salvadoreña, vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2537 66753 0101 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 0 avenida 06-83 Apto. B cerca deportivo y taller zona 2, de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. Número de Identificación Tributaria 103503145 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestara los servicios como **Mensajera de Catastro y IUSI**, teniendo dentro de sus funciones: a) atender a los vecinos que acuden a la Oficina del – IUSI- y la Oficina de Catastro. b) notificar al contribuyente la resolución de su tarifa. c) realizar notificaciones a los contribuyentes. d) Realizar la revisión continua de la cuenta de los morosos. e) entregar los avisos de cobro a los contribuyentes. f) notificar los convenios de pago. g) entregar documentación cuando sea necesario a los contribuyentes. h) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de Encargado(a) de la Oficina de Catastro Municipal y Encargado(a) de la Oficina del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que si hubiera una emergencia o comisión día sábado o domingo se presentará a trabajar. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enteradas de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Sandra Elizabeth Hernandez Posada
CUI: 2537 66753 0101

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fol./ 2002 Clas.: 305-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 001 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS SIRES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2062 Clas.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO ONCE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (11-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7.

En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Héctor Guadalupe Alquijay Axpuac**, de cuarenta (40) años de edad, de estado civil casado, Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1580 21754 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 1ª calle 3-06 zona 2, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria 8582122. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Encargado de La unidad de Gestión Ambiental Municipal (UGAM),** teniendo dentro de sus funciones: a) Asesorar y prestar asistencia a las autoridades, funcionarios y personal municipal, en la aplicación de la normativa, instrumentos y procedimientos nacionales y/o municipales de contenido ambiental y emitir opinión sobre los expedientes que le sean trasladados. b) Elaborar en forma participativa, el diagnostico socio-ambiental del municipio y de los planes correspondientes, que incluya el plan estratégico municipal. c) Diseñar, proponer e implementar un sistema de gestión ambiental municipal. d) Proponer, coordinar y monitorear a las políticas, programas, proyectos y acciones ambientales, a ser ejecutados con el presupuesto municipal, fondos del gobierno central y la cooperación internacional. Así mismo reglamentos y ordenanzas en materia medio ambiental, cuidando que las políticas municipales se enmarquen en las correspondientes políticas nacionales. e) Velar por el cumplimiento de las normas ambientales de orden nacional y municipal, así como, reportar al Juzgado de Asuntos Municipales o bien al Alcalde Municipal referente a los infractores. f) Velar porque las políticas ambientales del municipio estén actualizadas y se cumplan. g) Proponer el presupuesto para el funcionamiento de la Unidad y los mecanismos que contribuyan a su auto-sostenibilidad. h) Diseñar e implementar un sistema de monitoreo de indicadores ambientales municipales (a partir del manual elaborado por el MARN). i) Recolectar, intercambiar y difundir información hacia la población y las instituciones ambientales (Sistema de Información del MARN, IGN, SIG-MAGA, INE, INAB, CONAP). j) Gestionar y coordinar la capacitación y formación ambiental. k) Apoyar en el proceso correspondiente al ordenamiento territorial para la adaptación y mitigación del cambio climático. l) Apoyar en el proceso de calidad ambiental y de adaptación y mitigación. m) Apoyar en el proceso de coordinación interinstitucional. n) Apoyar en el proceso correspondiente a la organización y fortalecimiento. ñ) Coordinar acciones con las otras oficinas técnicas municipales. o) Velar y coordinar acciones para el adecuado funcionamiento del vivero municipal. p) Cumplir con las atribuciones indicadas en el Reglamento de localización para Licencia Municipal de funcionamiento de Establecimientos Abiertos al Público. q) Tramitar y realizar las licencias forestales y realizar las reforestaciones. r) Realizar las muestras de las aguas residuales. s) Es responsable del trámite de exhumaciones. t) Gestionar limpieza de basureros clandestinos. u) Informar de forma mensual sobre los proyectos a cargo de inversión social. v) Dar seguimiento a las denuncias ambientales. w) Realizar los dictámenes ambientales para proyectos ante el MARN. x) Gestionar las compras para las diferentes dependencias a su cargo. y) Otras funciones inherentes que se deriven de la naturaleza del puesto. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director Municipal de Planificación. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por dos meses, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1.000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el artículo 86 del código de Trabajo vigente: dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 3,000.00), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en dos hojas del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Héctor Guadalupe Alquijay Axpuac
DPI CUI 1580 21754 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 • SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000741

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO DIEZ GUION DOS MIL VEINTIDÓS (10-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Luis Enrique Velásquez Vásquez**, de treinta (30) años de edad, de profesión Bachiller Industrial y Perito con Especialidad en Electrónica Digital y Microprocesadores, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2059 73450 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª. calle 4-21 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 93568746 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Asistente en la Dirección Municipal de Planificación,** teniendo dentro de sus funciones: a) Encargado de la conformación expedientes de inversión social, y sus respectivas copias, expedientes, para trasladar a DAFIN b) Conformación de expedientes de obra física c) Revisión de expedientes y corroborar que los mismos se encuentren completos para su archivo d) Realizar perfiles de proyectos de inversión social y física (estudios de factibilidad) e) Realizar actas de inicio, recepción y liquidación de proyectos de inversión social f) Redactar actas de inicio de obra física g) Conformación de expedientes para COCODE, SEGEPLAN, ENTE RECTOR h) Elaborar planillas en proyectos que se realizan por administración municipal i) Redactar informes de supervisión de DMP de avances físicos de los proyectos j) Realizar el trámite de bitácoras, ante la Contraloría General de Cuentas k) Redactar notas u oficios de dirección l) Redactar transferencias de expedientes para trasladar a la DAFIN por reglones, para tramitar el respectivo pago de proyectos que se ejecuten por administración municipal m) Redactar y responder solicitudes de información de acceso a la información pública n) Otras funciones inherentes al cargo, que le sean asignadas. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director Municipal de Planificación. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Luis Enrique Velásquez Vásquez
DPI CUI 2059 73450 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fd./ 2002 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 001 - 1,300 6/6 - ENVIO MUNICIPAL No. 42695 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000740

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CERO NUEVE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (09-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Friely Danesa García Oseida**, de veinticuatro (24) años de edad, de profesión Bachiller Industrial y Perito en construcción y Dibujo de Arquitectura e Ingeniería, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2860 48140 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 2ª. calle 0-11 zona 1, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 93300166 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Asistente en la Dirección Municipal de Planificación,** teniendo dentro de sus funciones: a) Dar seguimiento a los documentos para la conformación de expedientes de ejecución de obra b) Conformar los expedientes y revisar que se cuente con todos los documentos para su publicación en el portal de GUATECOMPRAS c) Conformar y foliar los expedientes de obras de GUATECOMPRAS d) Llevar el control de materiales en conjunto con bodega, respecto a lo que concierne en cuanto a solicitud y cuadre de materiales e) Llevar el control de talonarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas f) Realizar los oficios relacionados a la dirección g) Supervisar los proyectos realizados por administración municipal y redactar informes respectivos. h) Realizar transferencias a DAFIN de expedientes por reglones de los proyectos que se ejecuten por administración municipal. i) Elaborar perfiles de proyectos j) Registrar avances de proyectos en SICOIN GL k) Recepción y evaluó de proyectos que forman y no forman capital fijo en el SNIP l) Otras funciones inherentes la cargo, que le sean asignadas. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director Municipal de Planificación. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Friely Danesa García Oseida
DPI CUI 2860 48140 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas : 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000739

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (08-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Sandy Vanessa Axpuac de Paz**, de veintiún (21) años de edad, de profesión Perito Industrial con Especialidad en Dibujo Técnico y de Construcción, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2857 23359 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 04 calle 4-15 zona 3, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 10115303l y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Auxiliar en la Dirección Municipal de Planificación,** teniendo dentro de sus funciones: a) Dar seguimiento a los documentos para la conformación de expedientes de ejecución de obra b) Conformar los expedientes y revisar que se cuente con todos los documentos para su publicación en el portal de GUATECOMPRAS c) Conformar y foliar los expedientes de obras de GUATECOMPRAS d) Llevar el control de materiales en conjunto con bodega, respecto a lo que concierne en cuanto a solicitud y cuadre de materiales e) Llevar el control de talonarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas f) Realizar los oficios relacionados a la dirección g) Supervisar los proyectos realizados por administración municipal y redactar informes respectivos. h) Realizar transferencias a DAFIN de expedientes por reglones de los proyectos que se ejecuten por administración municipal. i) Elaborar perfiles de proyectos j) Registrar avances de proyectos en SICOIN GL k) Recepción y evaluó de proyectos que forman y no forman capital fijo en el SNIP l) Otras funciones inherentes la cargo, que le sean asignadas. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director Municipal de Planificación. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Sandy Vanessa Axpuac de Paz
DPI CUI 2857 23359 0301

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fd./ 2662 Clas.: 363-12-6-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 601 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000738

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (07-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Anibal Francisco Mejía Ramirez** de treinta (30) años de edad, de Profesión Maestro de educación Primaria, de estado civil soltero, nacionalidad guatemalteca, originario del municipio de Mixco, del departamento de Guatemala y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2615 39477 0108 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 2ª avenida 3-03 zona 2, de San Bartolomé milpas altas del departamento de Sacatepéquez con Número de Identificación Tributaria 85169110 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Auxiliar de Bodega Municipal,** teniendo dentro de sus funciones: a) Velar por los ingresos y egresos de materiales e insumos, libros auxiliares y Kardex. b) Llevar el control de los archivos de facturación de materiales e insumos de oficina, herramientas, maquinaria y equipo que ingresan a bodega. c) encargado de pasar a DAFIM el informe mensual de egresos de materiales e insumos de oficina, herramientas, maquinaria y equipo que ingresan a bodega. d) llevar el control de libros de fungibles. e) control y entrega de materiales e insumos de oficina, herramientas y equipo de todas las unidades de la institución. f) llevar el control de los conocimientos de entrega de materiales e insumos de oficina, herramientas, maquinaria y equipo de todas las unidades de la institución. g) Todas las fusiones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar en conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativo y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Bodeguero Municipal, así como del Director Financiero Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Anibal Francisco Mejía Ramirez
DPI CUI 2615 39477 0108

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica Velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000737

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (06-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Sandy Aracely Martínez Hernández**, de veinticinco (25) años de edad, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3061 84001 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 0 calle 3-22, Zona 4 de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 93552173 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Conserje del Palacio Municipal** teniendo dentro de sus funciones: A) Limpiar las oficinas, instalaciones, servicios sanitarios del sector que le corresponde. B) Colocar, en el sector correspondiente, los utensilios de limpieza, así como los enseres en los servicios sanitarios (papel, toalla y jabón). c) Colocar garrafones de agua en los dispensadores. D) Mantener café en el área que le ha sido designada. E) Colocar vasos y azúcar en los sectores que le corresponden. F) Reportar cualquier daño en las instalaciones municipales al jefe inmediato. G) Apoyar en el traslado de documentos y mensajería interna. H) Trasladar mobiliario y equipo dentro y fuera de las instalaciones. I) Mantener en perfecto estado las plantas ornamentales. J) Realizar el lavado y limpieza de mantelería y cristalería utilizada en reuniones municipales. K) Informar de la existencia de insumos de limpieza para su compra. L) Manejo del libro de existencia de insumos de limpieza bajo su responsabilidad. M) Responsable de entregar insumos de limpieza a los departamentos y áreas que lo soliciten. n) Otras funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas de la Encargada de la Limpieza, Mantenimiento y orden del Edificio Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Sandy Aracely Martínez Hernández
DPI CUI 3061 84001 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fd./ 2002 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (05-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Jaylinne Otilia Guisselle Juárez Silva**, de veinticuatro (24) años de edad, Perito Contador con Orientación en Computación, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria del municipio de San Andrés Itzapa, del departamento de Chimaltenango y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3121 99058 0413 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª. calle 9-06 zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 94645582 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Encargada de Archivo Municipal,** teniendo dentro de sus funciones; a) Archivar toda documentación que ingresa. b) Escanear la documentación que soliciten. c) Analizar y distribuir a donde corresponda, todos los expedientes que ingresan a la Municipalidad y darle el diligenciamiento respectivo, procurando su pronta resolución. d) Llevar el control de expedientes que ingresan a la Municipalidad. f) Realizar liquidación mensual de expedientes ingresados. g) Llevar el control de los expedientes del archivo general. h) Llevar el control automatizado de los expedientes que las dependencias solicitan para revisión. i) Establecer los mecanismos de control de los diferentes expedientes administrativos ingresados al Archivo General de la Municipalidad. j) Recibir e ingresar en el archivo general los expedientes y documentos debidamente foliados e identificados para una fácil y rápida localización. k) Rendir un informe periódico de los expedientes que se ubican en el archivo general. l) Clasificar el archivo para un rápido acceso. m) Digitalizar todos los expedientes que se encuentran en el archivo general. n) Digitalizar los expedientes que ingresen diariamente al archivo general. n) Llevar el control automatizado de los expedientes que se encuentran en el archivo general de forma organizada por tomo. o) Establecer los mecanismos de control de los diferentes expedientes administrativos ingresados al Archivo General de la Municipalidad. p) Realizar auditoria mensual de los expedientes ingresados. q) brindar la correcta orientación e información a los vecinos y público en general. r) Otras funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Secretario Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el Predio Municipal El cerro, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Jaylinne Otilia Guisselle Juárez Silva
DPI CUI 3121 99058 0413

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2062 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000735

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (04-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado. **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Luisa Fernanda González Velásquez**, de veintiún (21) años de edad, Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Computación, de estado civil soltera, nacionalidad guatemalteca, originaria y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 3061 81762 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la 3ª. avenida 3-70, zona 4, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 102140626 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Oficial Segundo de Secretaria Municipal,** teniendo dentro de sus funciones: A) Revisar y coordinar el trabajo de Secretaría Municipal con el oficial I y Secretario/a Municipal. B) Archivar las actas de Concejo Municipal. C) Elaborar solicitudes de arrendamiento en los mercados. D) Extiende guía de conducción de semovientes. E) Elaborar documentos de constancia de tenencia de Fierro, para marcar semovientes. F) Llevar y ordenar el archivo de la Secretaría. G) Transcribir la correspondencia de salida de la secretaria y trasladar al Secretario la correspondencia de entrada. H) Redacción de actas varias según se le solicite, para su aprobación por el Secretario Municipal. I) Dar seguimiento a solicitudes internas de las dependencias municipales que lo requieran. J) Otras funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Secretario Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de TRES MIL CINCUENTA QUETZALES (Q. 3,050.00), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Luisa Fernanda González Velásquez
DPI CUI 3061 81762 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - FD./ 2002 Clas.: 305-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000734

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CERO TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓS (03-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte la señorita: **Olga Maribel Cruz Melgar**, de dieciocho (18) años de edad, de estado civil soltera, Bachiller en Ciencias y letras con Orientación en Computación, nacionalidad guatemalteca, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, originaria del municipio de Chimaltenango del departamento de Chimaltenango y vecina del municipio de San Bartolomé Milpas altas, del departamento Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2779 06539 0401 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en la Residenciales Florentina 04-48 zona 6, municipio de San Lucas, del departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 110442970. Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y La Trabajadora" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** La trabajadora prestará los servicios como **Auxiliar de Secretaría Municipal,** teniendo dentro de sus funciones A) Revisar y coordinar el trabajo de Secretaría Municipal con el oficial I, oficial II y Secretario/a Municipal. B) Archivar las actas de Concejo Municipal. C) Elaborar convocatorias a sesión de Consejo Municipal. D) Elaborar acuerdos de Alcaldía y Concejo Municipal que le delegue el Secretario Municipal. E) Llevar y ordenar el archivo de la Secretaría. F) Transcribir la correspondencia de salida de la secretaria y trasladar al Secretario la correspondencia de entrada. G) Redacción de actas varias según se le solicite, para su aprobación por el Secretario Municipal. H) Dar seguimiento a solicitudes internas de las dependencias municipales que lo requieran. I) Otras funciones inherentes al cargo. Dicha trabajadora en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que ella tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Secretario Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Olga Maribel Cruz Melgar
DPI CUI 2779 06539 0401

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

Nº 001231

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 305-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
Jessica velasquez
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000733

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (02-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte el **Licenciado Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor; **José Alberto Velásquez Socorec**, de cincuenta y siete (57) años de edad, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1668 65079 0307 extendido por el RENAP de la república de Guatemala, con residencia en 3ª avenida 4-52 zona 1 de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, Número de Identificación Tributaria NIT 15255271 Quien en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**, contenido en las siguientes clausulas. **PRIMERA:** La relación de trabajo inicia el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Piloto Municipal**, teniendo dentro de sus funciones: a) Entregar fuera de las instalaciones municipales, las resoluciones de Concejo Municipal y de Alcaldía Municipal y cualquier otra notificación que le sea requerida. b) Realizar las diligencias que le sean encomendadas por el Alcalde Municipal y/o Secretario Municipal. c) Responsable del cuidado, mantenimiento y buen uso del vehículo y equipo asignado para el correcto desempeño de sus labores. c) Informar a la autoridad inmediata superior cualquier desperfecto, deterioro o perjuicio encontrado en el vehículo bajo su responsabilidad, cuando el mismo sea utilizado por otro funcionario o dependencia. d) Llenar el formulario asignado de control de rutas. e) Transportar al personal de las diferentes unidades. i) Otras inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar en conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativo y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, ubicada en la 4ª. Calle 2-02, zona 1 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando el trabajador incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete (08:00 A 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo), con la salvedad que si hubiera una emergencia o comisión día sábado o domingo se presentará a trabajar. **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

José Alberto Velásquez Socorec
DPI CUI: 1668 65079 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 004-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.-

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el Oficio 06-RRHH-2022 RENGLON 022 de fecha 05 de enero del año 2022, presentado por el Director de Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ciento un (101) Contratos suscrito bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual presupuesto municipal**; para el efecto se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentran conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ciento un (101) Contratos, suscritos bajo renglón 022 para la prestación de servicios de personal temporal, del actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No.	NO. DE CONTRATO	RENGLON	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	FECHA DE CONTRATO
1	01-2022	022	FILIBERTO JUÁREZ MARTÍNEZ	SUPERVISOR DE PERSONAL DE CAMPO	Q 38,510.88	03/01/2022
2	02-2022	022	JOSÉ ALBERTO VELÁSQUEZ SOCOREC	PILOTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
3	03-2022	022	OLGA MARIBEL CRUZ MELGAR	AUXILIAR DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
4	04-2022	022	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ	OFICIAL SEGUNDO DE SECRETARIA MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
5	05-2022	022	JAYLINNE OTILIA GUISSELLE JUÁREZ SILVA	ENCARGADA DE ARCHIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
6	06-2022	022	SANDY ARACELY MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	CONSERJE DEL PALACIO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
7	07-2022	022	ANIBAL FRANCISCO MEJÍA RAMIREZ	AUXILIAR DE BODEGA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
8	08-2022	022	SANDY VANESSA AXPUAC DE PAZ	AUXILIAR EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
9	09-2022	022	FRIELY DANESA GARCÍA OSEIDA	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
10	10-2022	022	LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN	Q 38,510.88	03/01/2022
11	11-2022	022	HÉCTOR GUADALUPE ALQUIJAY AXPUAC	ENCARGADO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (UGAM)	Q 6,500.00	03/01/2022
12	12-2022	022	SANDRA ELIZABETH HERNANDEZ POSADA	MENSAJERA DE CATASTRO Y IUSI	Q 38,510.88	03/01/2022
13	13-2022	022	YANIRA ELIZABETH AXPUAC VELÁSQUEZ	ASISTENTE EN LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER	Q 38,510.88	03/01/2022
14	14-2022	022	DELMY LORENA MARROQUÍN LÓPEZ DE RAMIREZ	SECRETARIA DEL JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE TRÁNSITO	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2002 Clas.: 385-12-8-1-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

15	15-2022	022	EDWIN DANIEL AXPUAC SILIEZAR	ADMINISTRADOR DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
16	16-2022	022	EULOGIO AJTÚN PÉREZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
17	18-2022	022	WILSON JOEL ASPUAC VELÁSQUEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
18	19-2022	022	OVIDIO AXPUACA GONZALEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
19	20-2022	022	BERNABÉ ABRAHÁM BARRERA HERNÁNDEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
20	21-2022	022	AXEL CARDONA GARNICA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
21	22-2022	022	JULIA ELIZABETH CHINCHILLA CABRERA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
22	23-2022	022	DANILO GARCÍA LÓPEZ	SUBDIRECTOR DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 41,908.44	03/01/2022
23	24-2022	022	ELIEZER GABRIEL JOACHIN LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
24	25-2022	022	EVELYN SORAIDA JUÁREZ LÓPEZ	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
25	26-2022	022	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
26	27-2022	022	RODOLFO ABELARDO TOLEDO MARTINEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
27	28-2022	022	EDGAR LEONEL TUNCHE SICAJAU	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
28	29-2022	022	EVERARDO ZURDO ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 40,800.00	03/01/2022
29	30-2022	022	ROBINGER JOSÉ ARGUETA IXCOY	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
30	31-2022	022	CLARO FERNANDO ARREAGA ROMAN	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 6,418.48	03/01/2022
31	32-2022	022	HELÍ ANTONIO ASPUAC ASPUAC	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 13,600.00	03/01/2022
32	33-2022	022	EDVIN JHOVANY ASPUAC JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
33	34-2022	022	CRISTIAN RONALDO AXPUAC BÁMACA	ENCARGADO DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
34	36-2022	022	EDWIN ORLANDO CAAL CHUB	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
35	37-2022	022	BAUDILIO GABRIEL CAAL GONZALEZ	OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	Q 38,510.88	03/01/2022
36	38-2022	022	LUIS FERNANDO DE PAZ BÁMACA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
37	39-2022	022	IRIS GRISELDA DÍAZ CRUZ	OFICIAL DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 40,800.00	03/01/2022
38	40-2022	022	EDGAR OSWALDO GARCÍA SICILIA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
39	41-2022	022	KRISTEL YUBITZA GÓMEZ PABLO	SECRETARIA DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
40	42-2022	022	GERARDO JUÁREZ CHAVAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

41	43-2022	022	CARIN IANOVA LÓPEZ AJCÚ DE SALAZAR	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
42	44-2022	022	MARVIN DAVID LÓPEZ MORALES	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
43	45-2022	022	JOSE EDWIN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
44	46-2022	022	EVELIA NOHEMÍ MARTÍNEZ SAMUC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
45	47-2022	022	CARLOS FRANCISCO MEJIA GONZÁLEZ	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
46	48-2022	022	MELBIN ESDUARDO MEJÍA UBEDO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
47	49-2022	022	LIDIA SUCELI MEJICANOS GARCÍA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
48	50-2022	022	FRANCISCO SANTIAGO PINEDA	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO (PMT)	Q 38,510.88	03/01/2022
49	51-2022	022	ALIDA LETICIA AXPUAC JOP	ENCARGADA DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO	Q 38,510.88	03/01/2022
50	52-2022	022	GUSTAVO ADOLFO CHAVAJ SICAJÁ	OPERATIVO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL (AYUDANTE CAMIÓN RECOLECTOR DE TRABAJO)	Q 38,510.88	03/01/2022
51	53-2022	022	EDGAR VALERIO MARTINEZ SIAN	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
52	54-2022	022	MAGDALENO MARTÍNEZ	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
53	55-2022	022	MARVYN JOSSUE SOMOZA QUEL	PILOTO DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
54	56-2022	022	MARÍA CARMELINA VELÁSQUEZ AXPUAC	OPERATIVO MUNICIPAL DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	Q 38,510.88	03/01/2022
55	57-2022	022	ELEAZAR MARTINEZ JUAREZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
56	58-2022	022	MARCO AURELIO TOLEDO MARTÍNEZ	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO	Q 38,510.88	03/01/2022
57	59-2022	022	BRYAN OMAR CALACHIJ XICAY	AUXILIAR Y NOTIFICADOR DE FONTANERÍA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
58	60-2022	022	FELIPE VELASQUEZ LOBOS	AUXILIAR DE FONTANERÍA	Q 38,510.88	03/01/2022
59	61-2022	022	EDELMA YADIRA AXPUAC XICAY	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
60	62-2022	022	SILVIA JEANNETH CANEL MARTÍNEZ	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
61	63-2022	022	PAULA CHACON PACHACA	COSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
62	64-2022	022	PEDRO CHITAY CHILE	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022
63	65-2022	022	HIDALGO DÍAZ VELÁSQUEZ	GUARDIÁN DEL MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

64	66-2022	022	MAYNOR LEONEL MARTÍNEZ AXPUACA	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
65	67-2022	022	BRANDON RAÚL MARTÍNEZ AXPUAC	GUARDIÁN DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
66	68-2022	022	OLGA LUCRECIA PEREZ DIAZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
67	69-2022	022	JUDITH YOLANDA RODRIGUEZ CHIVICHÓN DE VELÁSQUEZ	ADMINISTRADORA DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 45,000.00	03/01/2022
68	70-2022	022	GLADYS VERÓNICA SOSA VELÁSQUEZ DE MONTERROSO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
69	71-2022	022	ISIDRA DEL CARMEN VELÁSQUEZ CASTILLO	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
70	72-2022	022	ELVIS ALEXANDER VELÁSQUEZ MARTINEZ	CONSERJE DE MERCADOS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
71	73-2022	022	ORLANDO AJUCHÁN AXPUACA	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
72	74-2022	022	LUIS ENRIQUE AXPUAC AXPUAC	GUARDABOSQUE MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
73	75-2022	022	LUIS FERNANDO MARTINEZ VASQUEZ	ENCARGADO DEL VIVERO MUNICIPAL Y PERRERA	Q 38,510.88	03/01/2022
74	76-2022	022	JOSE AGUARÉ TIQUIRÁM	GUARDIÁN DE LA ESCUELA OFICIAL MIXTA COMUNIDAD LA CUMBRE	Q 38,510.88	03/01/2022
75	77-2022	022	ABIMAEL CHÁVEZ BAUTISTA	GUARDIÁN DE LA ESCUELA PRIMARIA ZONA 4	Q 38,510.88	03/01/2022
76	78-2022	022	SADIA AZUCENA GARCÍA CHICOJ	GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 39,600.00	03/01/2022
77	79-2022	022	JUAN ALBERTO HERNÁNDEZ AXPUAC	GUARDIÁN MUNICIPAL DEL PREDIO EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
78	80-2022	022	RONALD RUBÍ JUÁREZ CHACAR	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
79	81-2022	022	MARÍA ISABEL JUTZUTZ ESPAÑA DE AXPUAC	ASISTENTE DE GESTORA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
80	82-2022	022	AXEL RAUL RODRIGUEZ LARA	GUARDIÁN DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL MATERNO INFANTIL -CAIMI-	Q 38,510.88	03/01/2022
81	83-2022	022	ALBER VINICIO SITAMUL CHIQUITÓ	DIRECTOR TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL -CEM-	Q 38,510.88	03/01/2022
82	84-2022	022	JUAN FRANCISCO VELASQUEZ JUAREZ	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO MUNICIPAL EL CERRO	Q 38,510.88	03/01/2022
83	85-2022	022	ANDREA AUGENIA AVILA HERNÁNDEZ DE RAMÍREZ	RECEPTORA DE FARMACIA MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
84	86-2022	022	LUIS MIGUEL CANAHUÍ TEZÉN	BOMBERO MUINICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
85	87-2022	022	MARÍA CONCEPCIÓN CHAPAZ PÉREZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
86	88-2022	022	JUANA GRISELDA CHIC MUTAZ	CONSERJE DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022
87	89-2022	022	CECILIA CUYUN CARDENAS	RECEPCIONISTA Y ENCARGADO DE ARCHIVO DEL PUESTO DE SALUD	Q 38,510.88	03/01/2022

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

88	90-2022	022	ENRIQUES DE LEÓN DE LEÓN	COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES Y PILOTO DE LA UNIDAD DE AMBULANCIA	Q 39,710.88	03/01/2022
89	91-2022	022	HENRY ARNOLDO MARTÍNEZ CENTENO	PILOTO DE LA AMBULANCIA DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
90	92-2022	022	JOSE RODOLFO MARTÍNEZ MATEO	BOMBERO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
91	93-2022	022	JOSÉ ELISEO OJER SICAJAU	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
92	94-2022	022	GUMERCINDO QUEL NAVICHOQUE	PILOTO MUNICIPAL DE AMBULANCIA	Q 38,510.88	03/01/2022
93	95-2022	022	FELIPE DARINEL VICENTE CANO	GUARDIÁN DE LA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS MUNICIPALES	Q 38,510.88	03/01/2022
94	96-2022	022	EDVIN ARNOLDO AJUCHAN CHOC	ASISTENTE DE DEPORTES	Q 38,510.88	03/01/2022
95	97-2022	022	JUAN JOSÉ IGUARDIA	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
96	98-2022	022	JOSÉ RONALDO JUAREZ SOLIS	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
97	99-2022	022	HUGO RENÉ PANTUJ AXPUAC	GUARDIÁN Y MANTENIMIENTO DEL DOMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	Q 38,510.88	03/01/2022
98	100-2022	022	HENNDERSÓN OZIEL VELÁSQUEZ GUEVARA	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL	Q 6,418.48	03/01/2022
99	101-2022	022	CELSO DAMIÁN CHIGÜICHON AXPUAC	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
100	102-2022	022	OBED ELIU DÍAZ JOP	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 38,510.88	03/01/2022
101	103-2022	022	SANDY GABRIELA MARTÍNEZ BORRAYO	AGENTE DE LA POLICÍA MUNICIPAL (PM)	Q 6,418.48	03/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
05 ENE 2022
16:57 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas,

Departamento de Sacatepéquez

LIBRO DE ACTAS VARIAS PARA RENGLON 022

Departamento de Recursos Humanos

Nº 000732

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (01-2022) RENGLÓN 022 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, NOSOTROS: Por una parte, Licenciado, **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial / Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de Contratos de personal municipal, servicios técnicos y Profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte el señor: **Filiberto Juárez Martínez** de cincuenta y ocho (58) años de edad, Maestro de Obras, de estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, originario y vecino del municipio de San Bartolomé Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1730 66127 0307 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 0 avenida B 3-41 zona 4 de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con Número de Identificación Tributaria 26252538 y quienes en lo sucesivo nos denominaremos "La Municipalidad y El Trabajador" respectivamente, celebramos CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** La relación de trabajo inicio el día uno de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** El trabajador prestará los servicios como **Supervisor de Personal de Campo** teniendo dentro de sus funciones: a) Liderar al equipo de trabajo, motivando a todo el personal de campo a dar lo mejor de sí, para cumplir las actividades que les son encomendadas de manera eficaz. b) Delegar y coordinar las tareas que cada miembro del equipo llevará a cabo, basándose en el perfil o rubro de cada persona, en caso sus especialidades sean diversas, así como en la cantidad de tiempo y esfuerzo que cada responsabilidad implique. c) Garantiza el óptimo cumplimiento de responsabilidades, a través de una buena gestión del trabajo, distribuida de manera adecuada en todo el equipo. d) Debe ser capaz de tomar decisiones, por medio de la negociación adecuada. e) Evaluar el desempeño de los mismos, a través de criterios previamente definidos, que permitan la mejora continua de cada uno de los integrantes del equipo. f) Todas las funciones inherentes al cargo que le sean asignadas por su jefe inmediato. Dicho trabajador en ningún momento podrá excederse en sus funciones, ni podrá actuar en contra de las normas contenidas en el Reglamento respectivo, siempre deberá actuar de conformidad con la ley y cualquier decisión personal al margen de la ley que él tome en horario de trabajo, será bajo su responsabilidad en materia civil, administrativa y penal, según sea el caso. Estará bajo las órdenes inmediatas del Director de Recursos Humanos y del Alcalde Municipal. **TERCERA:** Los servicios serán prestados en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez. **CUARTA:** La duración del presente contrato es a partir del día uno de enero del año dos mil veintidós al día treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, entendiéndose que el plazo del contrato es por un año, bajo el renglón 022 del presupuesto municipal vigente, a cuyo vencimiento la terminación del contrato será sin responsabilidad para las partes de conformidad con el Artículo 86 del Código de Trabajo Vigente; dicho contrato se podrá rescindir en forma unilateral en cualquier momento cuando la trabajadora incurra en cualquiera de las faltas que determinan las leyes en la materia respecto a este tipo de contratación. **QUINTA:** La jornada de trabajo será de lunes a viernes de ocho a diecisiete horas (08:00 a 17:00), con una (1) hora para ingerir sus alimentos (almuerzo). **SEXTA:** El salario será de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON VEINTICUATRO CENTAVOS (Q. 2,959.24), afectos a descuentos de ley, más DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 250.00) de Bonificación incentivo, siendo cancelado a través de la DAFIM. **SÉPTIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en una hoja del libro de Actas Varias para Renglón 022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas, impresa en su anverso y no así en el reverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Filiberto Juárez Martínez
DPI CUI 1730 66127 0307

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 01-04-97. - 500 J. - DEL 501 - 1,000 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42545 DE FECHA 03/06/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 03/06/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - TEL.: 2336-1892 / 93 - NIT.: 4068947-6

MUNICIPALIDAD

SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C. A.

Nº 001250

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 017-2022.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 027-RRHH-2022 RENGLON 029 de fecha 31 de enero del año 2022, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **un (1) Contrato bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal**; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar un (1) Contrato bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
09-2022	029	Juan Carlos Xicay Chang	**Servicios Profesionales como Catedrático de la Sección de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala**	Q. 9,591.00	26/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
31 ENE 2022
16:50 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1692 / 93

Nº 0488

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES

NÚMERO (09-2022) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA T3-3-7. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el día veintiséis de enero del año dos mil veintidós NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales,** de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por la otra parte **Juan Carlos Xicay Chang**, de treinta y dos (32) años de edad, estado civil casado, nacionalidad guatemalteca, Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, número de colegiado 32028, del Colegio Profesional de Humanidades de Guatemala, originario del municipio de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango, identificado con Documento Personal de Identificación CUI 1863 55351 0401 extendido por el RENAP, con residencia en 5ta. Avenida 1-79 zona 2 de Chimaltenango, lugar que señaló para recibir notificaciones, y número de identificación tributaria -NIT- 44680414. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa el primero es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y el Contratista", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS PROFESIONALES**, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA**: BASE LEGAL. El presente contrato se suscribe con fundamento en convenio de cooperación interinstitucional entre la universidad de San Carlos de Guatemala y la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas del Departamento de Sacatepéquez, de fecha dos de noviembre del año dos mil veintiuno, y articulo cuarenta y cuatro (44) (reformado por el artículo 20 del Decreto 9-2015 del Congreso de la República) literal e, y cuarenta y ocho (48)y cuarenta y nueve (49) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, articulo 35, del Código Municipal Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica y sus reformas. Y el Acta Numero noventa y nueve guion dos mil veintiuno (99-2021) de fecha treinta de diciembre del año dos mil veintiuno de sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable concejo Municipal en la que aparece inserto el punto resolutivo en donde acuerda I) Aprobar los gastos comprometidos del año fiscal 2021 a cancelar con saldo de caja del presupuesto municipal

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

2022. **SEGUNDA**: OBJETO DEL CONTRATO. "El Contratista" se compromete a presentar servicios profesionales como Catedrático de la Sección de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala en este municipio, con las actividades en la atención como catedrático. El Contratista deberá presentar sus servicios asistiendo a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir según acuerdo a medio tiempo laboral. **TERCERA**: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "La Municipalidad" conviene en pagar a "El Contratista" por los servicios que preste, la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q. 9,591.00)** cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en un (01) pago, de los meses de septiembre a noviembre del año dos mil veintiuno (2021) por un monto de **NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN QUETZALES EXACTOS (Q. 9591.00)** el pago será cancelado al presentar el **informe final de labores**. **CUARTA**: PLAZO DEL CONTRATO. El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del uno (01) de septiembre del año del dos mil veintiuno (2021), al día treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021). **QUINTA**: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "El Contratista" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones, y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un termino de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "El Contratista", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA**: PROHIBICIONES. "El Contratista" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SEPTIMA:** DECLARACION JURADA. "El Contratista" declara bajo juramento que no se encuentra comprendido en las Prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA**: INFORMES. "El contratista presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA**: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "El Contratista", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "El Contratista" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones ; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "El Contratista" incurre en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "El Contratista" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad" injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la clausula tercera de este contrato, transcurrido treinta días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "El Contratista" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "EL Contratista" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurrirá en responsabilidad por incumplimiento. Asimismo se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas partes. **DECIMA**: APROBACIÓN. El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley. **DECIMA PRIMERA**: IMPUESTO Y RETENCIONES. Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "El Contratista" está afecto a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA**: SANCIONES. En caso que "El Contratista" no cumpla con prestar los servicios contratados dentro del plazo estipulado, será sancionado por "La Municipalidad" conforme el siguiente procedimiento: a) Amonestación verbal; b) Amonestación escrita; y, c) Terminación del contrato. **DECIMA TERCERA**: DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "El Contratista" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparado por ninguna de las estipulaciones

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "El Contratista" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades, "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA CUARTA**: EVALUACION. Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el Jefe inmediato superior de "El Contratista" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción. Se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA QUINTA**: CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA SEXTA**: ACEPTACION DEL CONTRATO. En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "El Contratista" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.

Juan Carlos Xicay Chang
CUI 1863 55351 0401

Oscar Gabriel Vides Rosales
Director de Recursos Humanos

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • **Impresiones PR-SAN LUIS** • #1 • **NIT. 577423-3** • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

BANRURAL
El amigo que te ayuda a crecer

ASEGURADORA RURAL
Te ayuda a crecer seguro y tranquilo

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-40645-2022

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-763418 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	*JUAN CARLOS XICAY CHANG*
Beneficiario:	*MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ*
Monto asegurado:	*Q.959.10*
Contrato número:	*09-2022*

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 27 dias del mes de Enero de 2022.

ASEGURADORA RURAL, S.A. SECCION DE CAUCION

Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.959.10

DATOS DEL FIADO

Nombre:	JUAN CARLOS XICAY CHANG
Dirección:	5TA. AVENIDA 1-79, , ZONA 02, CHIMALTENANGO, CHIMALTENANGO
	_

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-763418

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON 10/100 (Q.959.10).**

ANTE: **MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

Para Garantizar: A nombre de **JUAN CARLOS XICAY CHANG,** el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 09-2022 celebrado en MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, el dia 26 de Enero del 2022, por medio del cual se compromete a prestar SERVICIOS PROFESIONALES a partir del 01 de Septiembre del 2021 al 30 de Noviembre del 2021 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES es de NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO QUETZALES EXACTOS (Q.9,591.00) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON 10/100 (Q.959.10) y estará vigente por el período comprendido del 01 de Septiembre del 2021 hasta que MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, extienda la constancia de recepción o al 30 de Noviembre del 2021, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **27** días del mes de **Enero** de **2022**

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Revisado **Representante Legal**

COD. 568202

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza

MUNICIPALIDAD DE

San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. ----------

C E R T I F I C A: Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el **ACTA NUMERO NOVENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTIUNO** de sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día treinta de diciembre del año dos mil veintiuno, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee: ----------

-**QUINTO**: Con el siguiente punto de agenda el Alcalde Municipal da lectura a OFICIO DAFIM 257-2021 de fecha 29 de diciembre 2021 presentado por el Director Financiero Municipal; informando de los gastos realizados (comprometidos) al 31 de diciembre del año 2021 y que no fueron pagados (devengados), solicitando al Concejo Municipal la aprobación para que sean cancelados con saldos de caja del presupuesto municipal 2022. **CONSIDERANDO**: Que El Director Financiero deberá verificar y analizar los gastos comprometidos y no devengados que queden al 31 de diciembre de cada año, con el objetivo de proponer a la Autoridad Superior, la imputación a créditos disponibles del ejercicio fiscal siguiente; **CONSIDERANDO**: Que son atribuciones del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales; así como la emisión y aprobación de acuerdos y ordenanzas municipales; **POR TANTO**: En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículos 33 y 35 literales a) e i) del Código Municipal Decreto Número 12-2002 y sus reformas, literal g) numeral 2.1 Normas de Control Interno del Manual de Administración Financiera Integrada -MAFIM-; el Concejo Municipal en unanimidad de votos **ACUERDA: I) Aprobar los gastos comprometidos del año fiscal 2021 a cancelar con saldos de caja del Presupuesto Municipal 2022, siendo los que se detallan a continuación:**

No.	Proveedor	Nit	Monto	Descripcion del Gasto.
1	SEDISCA	48534684	Q. 29,716.00	Instalaciòn de licencias de antivirus a 8 maquinas de diferentes unidades, Reparaciòn y mantenimiento a cámaras en diferentes sectores del Municipio. Compra e instalación de UPS para cámaras, (***adjunto copias de las ordenes de trabajo y cotizaciones***.)
2	Multiservicios INEL	42116473	Q. 4500.00	Movimiento de Poste hacia líneas secundarias y acometidas en el SECTOR JULAJUJ.
3	Constructora San Jose.	17993814	Q. 205,000.00	Por 14 planificaciones de proyectos por ejecutar.
4	Juan Carlos Xicay Chang	4468041-4	Q. 9,591.00	Honorarios Profesionales de septiembre a noviembre del año 2021 para la continuidad del funcionamiento de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Munipio de San Bartolomè Milpas Altas, Sacateppéquez.

5	Walter Antonio Felipe Ajuchan	9725411-8	Q 4,022.25	Supervision del Proyecto: Mejoramiento sistema Alcantarillado en 8ª. Calle C Zona 1, San Bartolome Milpas Altas.
6	Walter Antonio Felipe Ajuchan	9725411-8	Q. 3,157.03	Supervision del Proyecto: Mejoramiento sistema Alcantarillado Sanitario en 8ª. Calle B Zona 1, San Bartolome Milpas Altas.
7	Marco Tulio Chacon Martínez	696955-0	Q. 5, 689.23	Supervisiòn del Proyecto: Mejoramiento Sistema de aguas pluvialesen 3ª. Avenida final Sector los Guachipilines Zona 2, San Bartolomé Milpas Altas.
8	Marco Tulio Chacon Martínez	696955-0	Q. 11,158.87	Supervisiòn del Proyecto: Mejoramiento Calle con adoquinado en 3ª. Avenida final Sector los Guachipilines Zona 2, San Bartolomé Milpas Altas.
9	Marco Tulio Chacon Martínez	696955-0	Q. 7,183.31	Supervisiòn del Proyecto: Mejoramiento Mejoramiento Sistema de Alcantarillado en 3ª. Avenida final Sector los Guachipilines Zona 2, San Bartolomé Milpas Altas.
		Total	Q. 280,017.69	

II) El presente Acuerdo Municipal surte efectos inmediatos debiéndose transcribir a donde corresponde. Certifíquese. -**SEXTO**:--- (Fs.-) Aparecen las firmas Ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó: Alex Everardo Acajabón Axpuac, Secretario.-

Y, para remitirla donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

PEM. Alex Everardo Acajabón Axpuac
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD

SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS

DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

SECRETARIA MUNICIPAL

LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001249

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 016-2022.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 026-RRHH-2022 RENGLON 029 de fecha 31 de enero del año 2022, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal**; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2022	029	Sucely Elizabeth Axpuac Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
02-2022	029	Diana Victoria López Aspuac	**Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
03-2022	029	Eddy Ottoniel Axpuac Axpuac	**Maestro del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
04-2022	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
05-2022	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
06-2022	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuac	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
07-2022	029	Mirna Aracely Juárez Jop	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
08-2022	029	María Angelina Quiroa García	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
31 ENE 2022
16:50 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO OCHO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (08-2022) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA 3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día veintiuno de enero del año dos mil veintidós NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales,** de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte; **María Angelina Quiroa García**, de cuarenta y un (41) años de edad, soltera, guatemalteca, de profesión Perito en Relaciones Públicas Empresariales, originaria del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, identificada con Documento Personal de Identificación CUI número mil ochocientos noventa y seis espacio cero ocho mil doscientos noventa y tres espacio cero ciento uno (1896 08293 0101) extendido por el RENAP de la República, con residencia en Km. 32 Carretera Interamericana de esta localidad, Numero de Identificación Tributaria 5340217-0. Ambos otorgantes manifestamos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa el primero es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y la Contratada", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** BASE LEGAL. El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-2012DPT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez , suscrita por el Ministerio de Educación , los artículos cuarenta y siete (47) ,cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto del Congreso de la Republica número doce guion dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal. y mediante Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022) de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONTRATO. "La Contratada" se compromete a presentar servicios técnicos como **Maestra del Centro Educativo Municipal** San Bartolomé Milpas Altas, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Cerro 2ª. Avenida final zona 1, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "La Contratada" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA:** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "La Municipalidad" conviene en pagar a "La Contratada" por los servicios que preste, la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (Q. 24,200.00) cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-1-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • **Impresiones PR-SAN LUIS** • #1 • **NIT. 577423-3** • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • **2220 6040** **4672 1345** • ventas@prsanluis.com

meses de enero a noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,200.00) del 01 de enero del año dos mil veintidós al 30 de noviembre del año dos mil veintidós, cada uno y en periodos no menores de treinta (30) días, haciendo la aclaración que a partir del ejercicio fiscal 2022 queda obligada a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-.** Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final de labores. **CUARTA**: PLAZO DEL CONTRATO. El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintidós al (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) **QUINTA**: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "La Contratada", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA**: PROHIBICIONES. "La Contratada" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA:** DECLARACIÓN JURADA. "La Profesional" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA:** INFORMES. "La Contratada" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA**: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "La Contratada", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "La Contratada" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones ; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "La Contratada" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "La Contratada" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurrido treinta (30) días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "La Contratada" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "La Contratada" por otras causas

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas partes. **DECIMA**: APROBACIÓN. El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley. **DECIMA PRIMERA**: IMPUESTO Y RETENCIONES. Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "La Contratada" está afecta a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA**: DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "La Contratada" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "La Contratada" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades, "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA**: EVALUACIÓN. Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el jefe inmediato superior de "La Contratada" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción. Se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA**: CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA**: ACEPTACION DEL CONTRATO. En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "La Contratada" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director De Recursos Humanos

María Angelina Quiroa García
DPI C.U.I. 1896 08293 0101

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

fidelis
Fianzas

FIANZA C-2
Cumplimiento

PÓLIZA No. 848165
Para cualquier referencia cítese este número.

ASEGURADORA FIDELIS S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía, y según Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, se constituye fiadora ante el Beneficiario de presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Fiado:	Maria Angelina Quiroa Garcia
Direccion del fiado:	km 32 carretera interamericana San Bartolome Milpa
Contrato numero:	08-2022 del 21/01/2022
Valor del contrato:	Q. 24,200.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS.)
Objeto del contrato:	Prestación de servicio técnico profesional
Plazo del contrato:	Del 01/01/2022 al 30/11/2022
Valor afianzado:	Q. 2,420.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS.). equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se derive del Contrato de Servicios suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta haberse prestado el servicio, o hasta que la entidad Beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 28 de enero de 2022

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.

Firmado Digitalmente por: HEWELIN ANGELINA GUTIERREZ GONZALEZ
Motivo: Autorización

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. GUATEMALA, C.A.

FIRMA AUTORIZADA

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. **Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vinculo** Presione Aqui

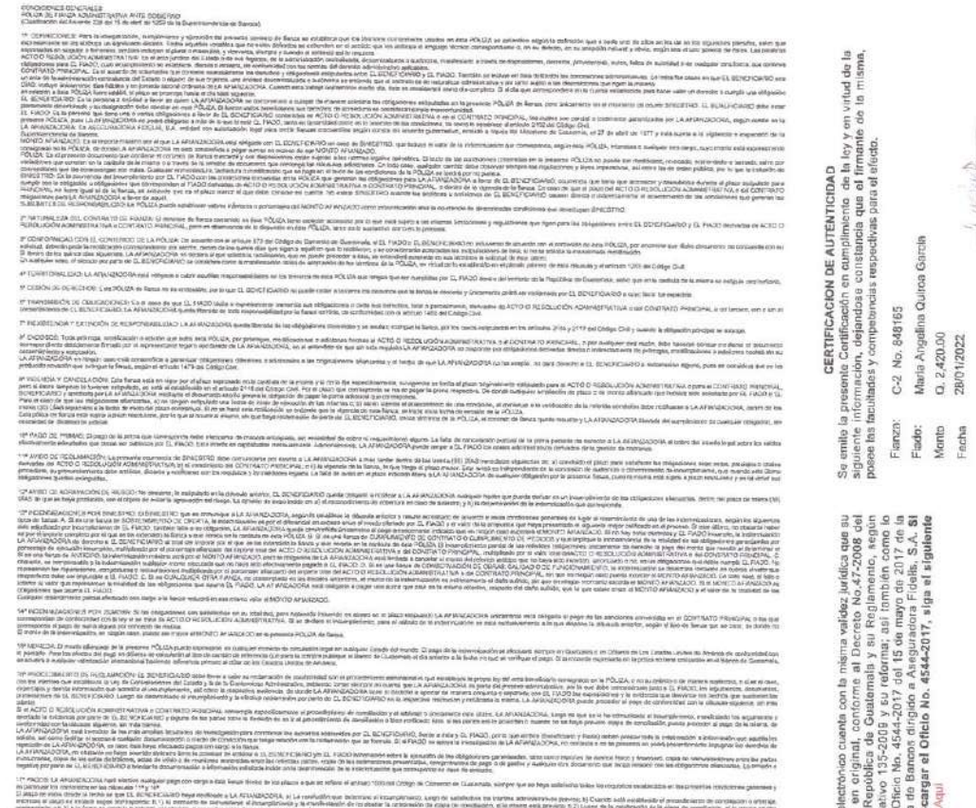

Si desea ver o descargar las condiciones generales, siga el siguiente vinculo: Presione Aqui

CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD

Se emite la presente Certificación en cumplimiento de la ley y en virtud de la siguiente información, dejandosa constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2
Fiado: Maria Angelina Quiroa Garcia
Monto: Q. 2,420.00
Fecha: 28/01/2022

Esta documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. **Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vinculo** Presione Aqui

Código de Validación

MUNICIPALIDAD
SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS GUATEMALA, C. A.

Nº 001249

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 016-2022.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 026-RRHH-2022 RENGLON 029 de fecha 31 de enero del año 2022, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal**; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2022	029	Sucely Elizabeth Axpuac Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
02-2022	029	Diana Victoria López Aspuac	**Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
03-2022	029	Eddy Ottoniel Axpuac Axpuac	**Maestro del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
04-2022	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
05-2022	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
06-2022	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuac	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
07-2022	029	Mirna Aracely Juárez Jop	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
08-2022	029	María Angelina Quiroa García	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
31 ENE 2022
16:50 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO SIETE GUION DOS MIL VEINTIDÓS (07-2022) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA 3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día veintiuno de enero del año dos mil veintidós NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales,** de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte; **Mirna Aracely Juárez Jop**, de veintinueve (29) años de edad, casada, guatemalteca, de profesión Maestra de Educación Primaria, originaria del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, identificada con Documento Personal de Identificación CUI número dos mil ciento ochenta espacio cincuenta y ocho mil novecientos veintiséis espacio cero trescientos siete (2180 58926 0307) extendido por el RENAP de la República, con residencia 5ª Avenida "A" 2-11 Zona 4 de esta localidad, Numero de Identificación Tributaria 9237156-6. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa el primero es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y la Contratada", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** BASE LEGAL. El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-2012DPT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez , suscrita por el Ministerio de Educación , los artículos cuarenta y siete (47) ,cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; del Decreto del Congreso de la Republica número doce guion dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal. y mediante acuerdo de Alcaldía Municipal número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022) de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONTRATO. "La Contratada" se compromete a presentar servicios técnicos como **Maestra del Centro Educativo Municipal** San Bartolomé Milpas Altas, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Cerro 2a. Avenida final zona 1, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "La Contratada" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA:** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "La Municipalidad" conviene en pagar a "La Contratada" por los servicios que preste, la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (Q. 24,200.00) cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los meses de enero a noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS

Autorizado por la Contraloria General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

QUETZALES EXACTOS (Q.2,200.00) del 01 de enero del año dos mil veintidós al 30 de noviembre del año dos mil veintidós, cada uno y en periodos no menores de treinta (30) días, haciendo la aclaración que a partir del ejercicio fiscal 2022 queda obligada a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-.** Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final de labores. **CUARTA:** PLAZO DEL CONTRATO. El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintidós al (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **QUINTA:** FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "La Contratada", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA:** PROHIBICIONES. "La Profesional" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA:** DECLARACIÓN JURADA. "La contratada" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA:** INFORMES. "La Contratada" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA:** TERMINACIÓN DEL CONTRATO. "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "La Contratada", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "La Contratada" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones ; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "La Contratada" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "La Contratada" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurrido treinta (30) días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "La Contratada" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "La Contratada" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas partes. **DECIMA**: APROBACIÓN. El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley. **DECIMA PRIMERA**: IMPUESTO Y RETENCIONES. Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "La Contratada" está afecta a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA**: DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "La Contratada" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "La Contratada" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades, "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA**: EVALUACIÓN. Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el Jefe inmediato superior de "La Contratada" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción. Se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA**: CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA**: ACEPTACION DEL CONTRATO. En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "La Contratada" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director De Recursos Humanos

Mirna Anacely Juárez Jop
DPI C.U.I. 2180 58926 0307

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • **Impresiones PR-SAN LUIS** • #1 • **NIT. 577423-3** • 15 Calle 8-67, Zona 1, Gualemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

fidelis
Fianzas

FIANZA C-2
Cumplimiento

PÓLIZA No. 848168
Para cualquier referencia citese este número.

ASEGURADORA FIDELIS S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía, y según Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, se constituye fiadora ante el Beneficiario de presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Fiado:	Mirna Aracely Juárez Jop
Direccion del fiado:	5a Avenida "A" 2-11 zona 4 San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez
Contrato numero:	07-2022 del 21/01/2022
Valor del contrato:	Q. 24,200.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS.)
Objeto del contrato:	Prestación de servicio técnico profesional
Plazo del contrato:	Del 01/01/2022 al 30/11/2022
Valor afianzado:	Q. 2,420.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS.). equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se derive del Contrato de Servicios suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta haberse prestado el servicio, o hasta que la entidad Beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadores como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 28 de enero de 2022

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.

Firmado Digitalmente por:
HEWELIN ANGELINA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Motivo: Autorización

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. GUATEMALA, C.A.

FIRMA AUTORIZADA

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. **Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo** Presione Aquí

CONDICIONES ESPECIALES
PÓLIZA DE FIANZA ADMINISTRATIVA ANTE ESTADO
(Clasificación del Artículo 225 del 12 de abril de 1999 de la Superintendencia de Bancos)

1°. DEFINICIONES: Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato de fianza se establece que los términos consignados usados en esta PÓLIZA se entenderán según lo definimos que a cada uno de ellos se les da en los siguientes párrafos, aquí que representarán en sus distintos un significado distinto. Todos aquellos vocablos que no estén definidos se entenderán en el sentido que los artículos el significado común del mismo, según el diccionario de la lengua española. Verbos incluyen el plural y viceversa, asimismo y tiempo al contrario así lo requiere. ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA: Es el acto jurídico del Estado o de sus órganos, de la administración centralizada, descentralizada y autónoma, mediante la cual los Representantes, Directores, Presidentes, autor, toma de autoridad o de cualquier otra física, que contiene obligaciones para EL FIADO, bajo cumplimiento se establece, decisión o mandato, de conformidad con las normas del derecho administrativo. CONTRATO PRINCIPAL: Es el acuerdo de voluntades que contiene derechos y obligaciones exigibles entre EL BENEFICIARIO y EL FIADO. También se incluye en este definición las convenciones administrativas. Un texto de este en que EL BENEFICIARIO así lo determine. Un texto de este en que EL BENEFICIARIO así lo determine. Un texto de este en que EL BENEFICIARIO así lo determine

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001249

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 016-2022.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 026-RRHH-2022 RENGLON 029 de fecha 31 de enero del año 2022, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal**; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2022	029	Sucely Elizabeth Axpuac Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
02-2022	029	Diana Victoria López Aspuac	**Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
03-2022	029	Eddy Ottoniel Axpuac Axpuac	**Maestro del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
04-2022	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
05-2022	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
06-2022	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuac	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
07-2022	029	Mirna Aracely Juárez Jop	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
08-2022	029	María Angelina Quiroa García	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
31 ENE 2022
16:50 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO SEIS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (06-2022) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA 3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales,** de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte; **Elvia Maritza Cajbón Axpuac**, de veinticinco (25) años de edad, soltera, guatemalteca, de profesión Maestra de Educación Primaria, originaria del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, identificada con Documento Personal de Identificación CUI numero tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho espacio veintitrés mil ochenta y tres espacio cero trescientos siete (3448 23083 0307) extendido por el RENAP de la República, con residencia 8ª. Avenida 0-32 Zona 4 de esta localidad, Numero de Identificación Tributaria 8780971-0. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa el primero es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y la Contratada", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** BASE LEGAL. El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-2012DPT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez , suscrita por el Ministerio de Educación , los artículos cuarenta y siete (47), cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; del Decreto del Congreso de la Republica número doce guion dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal. y mediante Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022) de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA**: OBJETO DEL CONTRATO. "La Contratada" se compromete a presentar servicios técnicos como **Maestra del Centro Educativo Municipal** San Bartolomé Milpas Altas, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Cerro 2a. Avenida final zona 1, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "La Contratada" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA**: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "La Municipalidad" conviene en pagar a "La Contratada" por los servicios que preste, la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (Q. 24,200.00) cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los meses de enero a noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,200.00) del 01 de enero del año dos mil veintidós al 30 de noviembre del año dos mil veintidós, cada uno y en periodos no menores de treinta (30) días, haciendo la aclaración que a partir del ejercicio fiscal 2022 queda

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • **Impresiones PR-SAN LUIS** • #1 • **NIT. 577423-3** • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

obligada a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-.** Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final de labores. **CUARTA**: PLAZO DEL CONTRATO. El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintidós al (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **QUINTA**: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "La Contratada", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA**: PROHIBICIONES. "La Profesional" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA:** DECLARACIÓN JURADA. "La contratada" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA**: INFORMES. "La Contratada" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA**: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "La Contratada", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "La Contratada" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones ; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "La Contratada" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "La Contratada" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurrido treinta (30) días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "La Contratada" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "La Contratada" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

partes. **DECIMA**: APROBACIÓN. El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley. **DECIMA PRIMERA**: IMPUESTO Y RETENCIONES. Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "La Contratada" está afecta a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA**: DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "La Contratada" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "La Contratada" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades, "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA**: EVALUACIÓN. Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el Jefe inmediato superior de "La Contratada" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción. Se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA**: CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA**: ACEPTACION DEL CONTRATO. En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "La Contratada" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director De Recursos Humanos

Elvia Maritza Cajbón Axpuac
DPI C.U.I. 3448 23083 0307

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Gualemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

fidelis
Fianzas

FIANZA C-2
Cumplimiento

PÓLIZA No. 848167
Para cualquier referencia citese este número.

ASEGURADORA FIDELIS S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía, y según Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, se constituye fiadora ante el Beneficiario de presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Fiado:	ELVIA MARITZA CAJBON AXPUAC
Direccion del fiado:	8av 0-32 zona 4 San Bartolome Milpas Altas Sacatepequez
Contrato numero:	06-2022 del 21/01/2022
Valor del contrato:	Q. 24,200.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS.)
Objeto del contrato:	Prestación de servicio técnico profesional
Plazo del contrato:	Del 01/01/2022 al 30/11/2022
Valor afianzado:	Q. 2,420.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS.). equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se derive del Contrato de Servicios suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponde a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta haberse prestado el servicio, o hasta que la entidad Beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 28 de enero de 2022

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.

Firmado Digitalmente por:
HEWELIN ANGELINA
GUTIERREZ GONZALEZ
Motivo: Autorización

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. GUATEMALA, C.A.

FIRMA AUTORIZADA

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. **Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo** Presione Aquí

CONDICIONES GENERALES
PÓLIZA DE FIANZA ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 106)
(Clasificación del Acuerdo 23-96 de 29 de abril de 1996 de la Superintendencia de Bancos)

1º. DEFINICIONES: Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato de fianza se establece que los términos mencionados usados en esta PÓLIZA se utilizarán según la definición que exprese una de ellas en una de las siguientes palabras, pero que expresadas en los singulares o plurales, tanto en masculino como en femenino, que los artículos o lenguaje tengan correspondiente a, en su defecto, en su expresión natural y obvia, según sea el uso general de dichos. Las palabras: ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA: Los actos jurídicos del Estado y de sus Entidades, de la administración centralizada, descentralizada o autónoma, mediante la cual se Representan, disponen, ordenan, hacen de conocimiento de cualquier otra forma, que tendrán CONTRATO PRINCIPAL: Es el acuerdo de voluntades que contiene esencialmente las obligaciones afianzadas en esta PÓLIZA. También se protege en esta definición las denominadas administrativas. Un hecho los casos en que EL BENEFICIARIO NO sea un ente de la administración centralizada del Gobierno Central o alguno de sus Órganos, una entidad descentralizada o autónoma se establezca que el contrato de relevancia administrativa y por tanto exigen a las disposiciones que rigen la materia. DIAS: Indique únicamente días hábiles y en jornada laboral ordinaria de LA AFIANZADORA. Cuando esta indique solamente medio día, éste no empezará a correr sino después. Días de que corresponderán en lo cuanto establecido para hacer valer un derecho o cumplir una obligación. EL BENEFICIARIO: La persona o entidad a favor de quien LA AFIANZADORA se compromete a cumplir no menos solidaria las obligaciones establecidas en la presente PÓLIZA de fianza, para cumplimiento en el momento de no ser DIRECTO: EL BENEFICIARIO debe optar por reclamar directamente a LA AFIANZADORA sin necesidad de requerimiento alguno a EL FIADO. El fiador debe cumplir en esta PÓLIZA. El fiador o fiadores son solidariamente responsables entre sí y con el FIADO, por lo que LA AFIANZADORA podrá requerir a cualquiera de ellos el cumplimiento de las obligaciones a cargo del FIADO, según convenga a sus intereses. FIADO: Es el principal obligado a favor de EL BENEFICIARIO en virtud de la suscripción del CONTRATO PRINCIPAL. Los cuales son quienes trasladan sus obligaciones a favor de EL BENEFICIARIO mediante la suscripción de esta PÓLIZA de fianza, para lo cual LA AFIANZADORA se compromete a cumplir en caso de incumplimiento de EL FIADO, según se establece en el artículo 2156 del Código Civil. Superintendencia de Bancos.
MONTO AFIANZADO: Es el importe máximo por el que LA AFIANZADORA está obligada en caso de incumplimiento por parte de EL FIADO de las obligaciones que corresponden, según esta PÓLIZA, teniendo el carácter de límite de responsabilidad. Cualquier reclamación que exceda este importe no tendrá validez alguna. Este importe no podrá ser aumentado bajo ninguna circunstancia, salvo que LA AFIANZADORA lo acepte por escrito y mediante endoso. Cualquier reclamación que supere el monto de las condiciones de la PÓLIZA se considerará no cubierta. MONTO AFIANZADO: Es el importe máximo por el que LA AFIANZADORA está obligada a dar suma en caso de que FIADO incumpla con las obligaciones a favor de EL BENEFICIARIO. Es la cantidad que se establece en el CONTRATO PRINCIPAL, para en efecto cuando no se disponga en esta PÓLIZA, tanto en el supuesto de que no exista CONTRATO PRINCIPAL.

2º NATURALEZA DEL CONTRATO DE FIANZA: El objeto de fianza contenido en esta PÓLIZA como carácter accesorio por lo que este surte efecto a las mismas condiciones y regulaciones que rigen para las obligaciones a las EL BENEFICIARIO y EL FIADO derivadas del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA (CONTRATO PRINCIPAL), para en efecto cuando de lo dispuesto en esta PÓLIZA, tanto en el cuerpo como en el anverso.

3º CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA: De acuerdo con el artículo 673 del Código de Comercio de Guatemala, el EL FIADO y EL BENEFICIARIO en estuvieren de acuerdo con el contenido de esta PÓLIZA, por encontrar que dicho documento no concuerda con su voluntad, deberán pedir la modificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que siguen a aquél en que lo recibieron, y no considerarán aceptadas las estipulaciones de esta, si no se solicita la mencionada modificación. El dentro de los quince días siguientes. LA AFIANZADORA no tendrá ningún efecto la modificación, que no pueda proceder a ésta, en entendido además en que ninguna solicitud de modificación, que no provenga de EL BENEFICIARIO se considera como la manifestación válida de aceptación de los términos de la PÓLIZA, en virtud de lo establecido en el párrafo primero de esta misma, y el artículo 1283 del Código Civil.

4º FORMALIDADES: LA AFIANZADORA está obligada a cubrir estrictas responsabilidades de los términos de esta PÓLIZA que exigen que se cumplidas por EL FIADO dentro del territorio de la República de Guatemala, salvo que exista mediante de la misma se indique expresamente.

5º CESIÓN DE DERECHOS: Esta PÓLIZA de fianza no es endosable, por lo que EL BENEFICIARIO no puede ceder a terceros los derechos que le brinda la misma y, en su caso, podrá ser reclamada por EL BENEFICIARIO exigir tanto las especies.

6º FINALIZACIÓN DE OBLIGACIONES: En el caso en que EL FIADO desee o requiera dar término a sus obligaciones de tanto sus herederos, total o parcialmente, derivadas del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o para el CONTRATO PRINCIPAL o en tanto, será a con el consentimiento de EL BENEFICIARIO. LA AFIANZADORA queda liberada de toda responsabilidad por la fianza emitida, de conformidad con el artículo 1803 del Código Civil.

7º INDEMNIDAD Y EXTINCIÓN DE RESPONSABILIDAD: LA AFIANZADORA queda liberada de las obligaciones contraídas y se anula y restringue la fianza, por los casos establecidos en los artículos 2156 y 2157 del Código Civil y cuando la obligación principal se extinga.

8º CLÁUSULAS: Toda prórroga, modificación o adición que sufra esta PÓLIZA, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas al ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o al CONTRATO PRINCIPAL o por cualquier otro medio, debe hacerse constar mediante el siguiente correspondiente posteriormente formalizado por el representante legal o apoderado de LA AFIANZADORA, en el entendido de que ninguna requisito LA AFIANZADORA no exonera las obligaciones derivadas mismo e independiente de prórrogas, modificaciones o adiciones hechas sin su consentimiento y aceptación.
LA AFIANZADORA no asumirá casos bajo ninguna clase o parcialidad obligaciones determinar o adicionales a las originalmente aforadas y el fiador de que LA AFIANZADORA no las asume, no será tenido a EL BENEFICIARIO a realizarlo de seguro, pues en ninguna que no exigue la fianza, según el artículo 1479 del Código Civil.

9º VIGENCIA Y CANCELACIÓN: Esta fianza está en vigor por el plazo expresado en la cláusula de la misma y en la que especificamente, no vigencia en forma el plazo original este adicionado para el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o para el CONTRATO PRINCIPAL, en tanto será ilimitado, salvo en el caso de la fianza, en entendido que no el artículo 2170 del Código Civil, no se puede a que corresponde en los de pagar a plena responsiva. De donde notificar ampliación de plazo o de monto afianzado que nuestra aún entienda por EL FIADO o EL BENEFICIARIO y aceptada por LA AFIANZADORA mediante el documento escrito genere la obligación de pagar bajo los términos establecidos en esta PÓLIZA. B. Si se una fianza de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PUJOS en que implica a los interesados de la finalidad de las obligaciones garantizadas por esta PÓLIZA, el incumplimiento parcial de las referidas obligaciones garantizadas da derecho al pago del monto que resulte de aplicar el porcentaje de ejecución establecido, multiplicado por el monto afianzado establecido en el artículo 1º de esta PÓLIZA. C. Si se una fianza de CONSERVACIÓN DE OBRA, CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO, la indemnización se determina sobre el valor real del daño causado, el cual no podrá exceder el MONTO AFIANZADO. En este caso, si el daño sobre el valor real supera el monto afianzado, el FIADO deberá pagar la diferencia. Para el caso de que el valor real del daño sea inferior al monto afianzado, el FIADO solo deberá pagar el valor real del daño. En ningún caso se pagará el monto afianzado y el FIADO no deberá pagar la diferencia.

10º AVISO DE RECLAMACIÓN: La presente cualquiera de EL BENEFICIARIO debe comunicarse por escrito a LA AFIANZADORA a más tardar dentro de los treinta (30) DÍAS hábiles siguientes de: la conducente el plazo para cobrarse las obligaciones antes dichas, dentro del plazo no menor del plazo legal antes los cobros procedentes. Adicionalmente, LA AFIANZADORA puede exigir a EL FIADO la copia administrativa completa de la gestión de cobranza.

11º AVISO DE RECLAMACIÓN: La presente cualquiera de EL BENEFICIARIO debe comunicarse por escrito a LA AFIANZADORA a más tardar dentro de los treinta (30) DÍAS hábiles siguientes de: la conducente el plazo para cobrarse las obligaciones antes dichas, dentro del plazo no menor del plazo legal antes los cobros procedentes. Adicionalmente, LA AFIANZADORA puede exigir a EL FIADO la copia administrativa completa de la gestión de cobranza.

12º AVISO DE NOMINACIÓN DE ASESOR: No obstante, el suspenso de la dilatada anterior, EL BENEFICIARIO queda obligado a notificar a LA AFIANZADORA cualquier hecho que pueda derivar en el incumplimiento de las obligaciones afianzadas, dentro del plazo no menor del DÍAS de que se tengan noticias, con el objeto de evitar la agravación del riesgo. La omisión de dicha aviso en el reconocimiento de reticencia en caso de siniestro y en la determinación de la indemnización que corresponda.

13º INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO: En SINIESTRO que se configure a LA AFIANZADORA, según el artículo 1 de esta PÓLIZA, el no obstante a los deberes convocadas en el CONTRATO PRINCIPAL o las que tiene de fianza. A. Si se una fianza de SOSTENIMIENTO DE OFERTA, la indemnización se fijará en el importe en nuestro saldo el valor a pagar por EL FIADO y el valor de la propuesta que haya presentado el siguiente mejor calificado en el proceso. En este último no el importe haber sido adjudicado por nuestro fiado, en cuyo caso la indemnización será el importe de la diferencia entre el valor de la propuesta que haya presentado el siguiente mejor calificado en el proceso. En este último no el importe haber sido adjudicado por nuestro fiado, en cuyo caso la indemnización será el importe de la diferencia entre el valor de la propuesta que haya presentado el siguiente mejor calificado en el proceso y el valor de la propuesta del fiado. B. Si se una fianza de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PUJOS en que implica a los interesados de la finalidad de las obligaciones garantizadas por esta PÓLIZA, el incumplimiento parcial de las referidas obligaciones garantizadas da derecho al pago del monto que resulte de aplicar el porcentaje de ejecución establecido, multiplicado por el monto afianzado establecido en el artículo 1º de esta PÓLIZA. C. Si se una fianza de CONSERVACIÓN DE OBRA, CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO, la indemnización se determina sobre el valor real del daño causado, el cual no podrá exceder el MONTO AFIANZADO. En este caso, si el daño sobre el valor real supera el monto afianzado, el FIADO deberá pagar la diferencia. Para el caso de que el valor real del daño sea inferior al monto afianzado, el FIADO solo deberá pagar el valor real del daño. En ningún caso se pagará el monto afianzado y el FIADO no deberá pagar la diferencia.

14º RECLAMACIONES POR DOBLE COBRO: Si una obligaciones son satisfechas en su totalidad, pero habiendo exigido en ahora en el plazo requerido LA AFIANZADORA únicamente será obligada al pago de las referidas convocadas en el CONTRATO PRINCIPAL o las que corresponden a pago de dicha seguro por concepto de cuotas.
Cualquier reaseguramiento parcial efectuado con cargo a la fianza reducirá en esa misma valor el MONTO AFIANZADO.

15º RECLAMACIONES POR DOBLE COBRO: Si una obligaciones son satisfechas en su totalidad, pero habiendo exigido en ahora en el plazo requerido LA AFIANZADORA únicamente será obligada al pago de las referidas convocadas en el CONTRATO PRINCIPAL o las que corresponden a pago de dicha seguro por concepto de cuotas.
Cualquier reaseguramiento parcial efectuado con cargo a la fianza reducirá en esa misma valor el MONTO AFIANZADO en la presente PÓLIZA de fianza.

16º ANEXOS: El anexo otorgado de la presente PÓLIZA puede contener en cualquier momento legal un cualquier Cuerpo del mismo. El pago de la indemnización se efectuará siempre en Quetzales en Dólares de Los Estados Unidos de América de conformidad con el pactado. Para los efectos del pago en dólares se calculará el tipo de cambio de referencia que haga la misma pública en el diario de Guatemala el día anterior a la fecha en que se verifique el pago. Si la moneda expresada en la póliza no fuese reconocida en el Banco de Guatemala, se estará a lo establecido en el artículo 1933 del Código de Comercio de América.

17º PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN: EL BENEFICIARIO debe llevar a cabo su reclamación de conformidad con el procedimiento administrativo que establezca la propia ley del ente beneficiario consignado en la PÓLIZA, o en su defecto en la misma supletoria, en el de tener, con las reservas que establezca la Ley de Contrataciones del Estado y de la Contraloría Administrativo, debiendo como ejemplo en cuenta que LA AFIANZADORA es parte del proceso administrativo, por lo que debe consentimiento sobre EL FIADO, las argumentos, documentos, especialistas y demás elementos que aportados al cumplimiento, así como la de la resolución que dicte la autoridad competente. B. Si se una fianza de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PUJOS en que implica a los interesados de la finalidad de las obligaciones garantizadas por esta PÓLIZA, el incumplimiento parcial de las referidas obligaciones garantizadas da derecho al pago del monto que resulte de aplicar el porcentaje de ejecución establecido, multiplicado por el monto afianzado establecido en el artículo 1º de esta PÓLIZA. C. Si se una fianza de CONSERVACIÓN DE OBRA, CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO, la indemnización se determina sobre el valor real del daño causado, el cual no podrá exceder el MONTO AFIANZADO. En este caso, si el daño sobre el valor real supera el monto afianzado, el FIADO solo deberá pagar el valor real del daño. En ningún caso se pagará el monto afianzado y el FIADO no deberá pagar la diferencia.

18º ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o CONTRATO PRINCIPAL entonces expresamente el procedimiento de conciliación y el artículo 2 documentos esta cierre, LA AFIANZADORA, luego de que se le haya comunicado el incumplimiento, asegú- de asistencia en nuestros administrativos previos, El Contrato está establecido el procedimiento de conciliación o arbitraje, agotado la evidencia por parte de EL BENEFICIARIO y EL FIADO de las partes como lo establece. de no ir al procedimiento. B. de establecido y si bien verificado esto, si las partes solo acuerdan, cuando se les haya previo este etapa de conciliación, pueda proceder al pago de la póliza. de LA AFIANZADORA está obligada en tal más amplias facultades de investigación para corroborar los extremos exigidos por EL BENEFICIARIO. Inicio a favor y EL FIADO, por lo que ambos (beneficiario y fiador) deben presentada la colaboración e información que aquella les solicite, así como facilitar la información o evidencia documentación o medio de convicción que tenga acceso, con la advertencia que si tienen. Si el FIADO no apoya la investigación de LA AFIANZADORA, no entiende o no se presenta no podrá posteriormente impugnar los términos expresados de LA AFIANZADORA, en ningún momento, ni hacerlo valer dentro del proceso arbitral o judicial, en que en ningún momento existirá el MONTO AFIANZADO. En el MONTO AFIANZADO de obligaciones que asumió EL FIADO.
Cualquier reaseguramiento parcial efectuado con cargo a la fianza reducirá en esa misma valor el MONTO AFIANZADO.

19º CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL FIADO POR PARTE DE LA AFIANZADORA: LA AFIANZADORA tiene el derecho a cumplir antes según el inciso (a) la indemnización que corresponda o cumplir las obligaciones en diversas pendientes de EL FIADO, debiendo que cumplir con la AFIANZADORA asuma el cumplimiento de dichas prestaciones de EL FIADO tiene el compromiso de esta misma en el que compromete LA AFIANZADORA y EL BENEFICIARIO. Salvo entre, si ninguna notificación al respecto en ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA con el CONTRATO PRINCIPAL. Dando EL FIADO no tiene más derecho su ejercicio a lo anterior de sus obligaciones por parte de LA AFIANZADORA y promueve los procedimientos administrativos judiciales en los que pueda tener acceso y no sea posible y excepto cuando no haya cumplido por la relación con las obligaciones, debiendo invocarlo los daños y perjuicios que correspondan.

20º RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las las reglas en que EL BENEFICIARIO no cumplimiento y debido a impone de la indemnización que proceder en la cobra tanto de cumplir con el procedimiento administrativo correspondiente y LA AFIANZADORA no sea de acuerdo, tiene derecho al planteamiento de los recursos ordinarios por con el procedimiento administrativo establecido en el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o el CONTRATO PRINCIPAL, así como a la nulidad jurisdiccional o medio del procedimiento correspondiente LA AFIANZADORA. Cualquier otra controversia entre EL BENEFICIARIO no incluya a la demanda a EL FIADO, excepto en los casos en que LA AFIANZADORA no incluya a la demanda a EL FIADO, en cuyo caso EL BENEFICIARIO no incluya a la demanda a EL FIADO, según los términos de la cláusula 19º.

21º PRESCRIPCIÓN: El plazo de prescripción que establece el artículo 1509 del Código de Comercio de empezará de conformidad con el artículo 1509 del Código Civil, por lo que empieza a correr desde la fecha en que nazca el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL o aquella que para la fianza, en caso dado, el que surge el siniestro mayor.

22º RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las las reglas en que EL BENEFICIARIO no cumplimiento y debido a impone de la indemnización que proceder en la cobra tanto de cumplir con el procedimiento administrativo correspondiente y LA AFIANZADORA no sea de acuerdo, tiene derecho al planteamiento de los recursos ordinarios por con el procedimiento administrativo establecido en el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o el CONTRATO PRINCIPAL, así como a la nulidad jurisdiccional o medio del procedimiento correspondiente LA AFIANZADORA. Cualquier otra controversia entre EL BENEFICIARIO no incluya a la demanda a EL FIADO, excepto en los casos en que LA AFIANZADORA no incluya a la demanda a EL FIADO, en cuyo caso EL BENEFICIARIO no incluya a la demanda a EL FIADO, según los términos de la cláusula 19º.

23º SUBROGACIÓN: En LA AFIANZADORA hace legítimo a EL BENEFICIARIO este cargo a esta PÓLIZA o ejercita las obligaciones no dinerarias de EL FIADO, subrogará al primero en todos los derechos, acciones y garantías que ésta tiene contra EL FIADO, así el mismo que hasta concurrencia del importe de lo pagado.

24º CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL FIADO POR PARTE DE LA AFIANZADORA: LA AFIANZADORA tiene el derecho a cumplir antes según el inciso (a) la indemnización que corresponda o cumplir las obligaciones en diversas pendientes de EL FIADO, debiendo que cumplir con la AFIANZADORA asuma el cumplimiento de dichas prestaciones de EL FIADO tiene el compromiso de esta misma en el que compromete LA AFIANZADORA y EL BENEFICIARIO. Salvo entre, si ninguna notificación al respecto en ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA con el CONTRATO PRINCIPAL. Dando EL FIADO no tiene más derecho su ejercicio a lo anterior de sus obligaciones por parte de LA AFIANZADORA y promueve los procedimientos administrativos judiciales en los que pueda tener acceso y no sea posible y excepto cuando no haya cumplido por la relación con las obligaciones, debiendo invocarlo los daños y perjuicios que correspondan.

25º LEGISLACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CARACTERÍSTICAS PARA LA FIANZA: Las prestaciones de información por parte de EL BENEFICIARIO? tendrán que ser aplicables al momento de estar determinadas, según la ley del orden que se establezca o no haya sobrevida, consignado, o en su defecto o no haya sobrevida, o en el mismo, según los términos que establece la Ley de Contrataciones del Estado y/o la Ley de la Contraloría Administrativa, por lo que se le consagran – mismo, o el procedimiento administrativo del tribunal arbitral, a así el caso, según el procedimiento establecido en la Ley de Arbitraje.

26º PACTO DE ACCESORIEDAD: LA AFIANZADORA entiende el tanto de lo contrario y señala como vigente para este seguro cualquier requerimiento, aviso, notificación, citación o emplazamiento o acto similar, según conste en el registro público.

TEXTO APROBADO POR EL SUPERINTENDENCIA DE BANCOS EN RESOLUCIÓN Nº. 1159-2012 FECHA 10 DE JULIO DE 2012

Si desea ver o descargar las condiciones generales, siga el siguiente vínculo: Presione Aquí

CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD

Se emite la presente Certificación en cumplimiento de la ley y en virtud de la siguiente información, dejando constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza:	C-2 No. 848167
Fiado:	ELVIA MARITZA CAJBON AXPUAC
Monto	Q. 2,420.00
Fecha	26/01/2022

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. **Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo** Presione Aquí

Código de Validación

MUNICIPALIDAD
SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
SACATEPÉQUEZ

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS · GUATEMALA, C.A.

Nº 001249

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 016-2022.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 026-RRHH-2022 RENGLON 029 de fecha 31 de enero del año 2022, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal**; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2022	029	Sucely Elizabeth Axpuac Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
02-2022	029	Diana Victoria López Aspuac	**Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
03-2022	029	Eddy Ottoniel Axpuac Axpuac	**Maestro del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
04-2022	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
05-2022	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
06-2022	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuac	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
07-2022	029	Mirna Aracely Juárez Jop	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
08-2022	029	María Angelina Quiroa García	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
31 ENE 2022
16:50 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (05-2022) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA 3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales,** de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte; **Sandra Ester Dionicio Velásquez**, de treinta (38) años de edad, casada, guatemalteca, de profesión Bachiller en Ciencias y Letras por Madurez, originaria del municipio de Guatemala, departamento de Guatemala y vecina de Guatemala, municipio del departamento de Guatemala, identificada con Documento Personal de Identificación CUI numero tres mil quinientos cincuenta y cinco espacio noventa y cuatro mil ochenta espacio cero ciento uno (3555 94080 0101) extendido por el RENAP de la República, con residencia 4ª Calle "A" 5-02 Zona 1 de esta localidad, Numero de Identificación Tributaria 10092038-1. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa el primero es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y la Contratada", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** BASE LEGAL. El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-2012DPT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez , suscrita por el Ministerio de Educación , los artículos cuarenta y siete (47) ,cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; del Decreto del Congreso de la Republica número doce guion dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal y mediante Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022) de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONTRATO. "La Contratada" se compromete a presentar servicios técnicos como **Maestra del Centro Educativo Municipal** San Bartolomé Milpas Altas, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Cerro 2a. Avenida final zona 1, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "La Contratada" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA:** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "La Municipalidad" conviene en pagar a "La Contratada" por los servicios que preste, la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (Q. 24,200.00) cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los meses de enero a noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,200.00) del 01 de enero del año dos mil veintidós al 30 de noviembre del año dos mil veintidós, cada uno y en periodos no menores de treinta (30) días, haciendo la aclaración que a partir del ejercicio fiscal 2022 queda

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • **Impresiones PR-SAN LUIS** • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

obligada a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-.** Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final de labores. **CUARTA**: PLAZO DEL CONTRATO. El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintidós al (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **QUINTA**: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "La Contratada", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA**: PROHIBICIONES. "La Profesional" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA:** DECLARACIÓN JURADA. "La contratada" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA**: INFORMES. "La Contratada" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA**: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "La Contratada", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "La Contratada" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones ; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "La Contratada" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "La Contratada" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurrido treinta (30) días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "La Contratada" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "La Contratada" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

partes. **DECIMA**: APROBACIÓN. El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley. **DECIMA PRIMERA**: IMPUESTO Y RETENCIONES. Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "La Contratada" está afecta a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA**: DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "La Contratada" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "La Contratada" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades, "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA**: EVALUACIÓN. Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el Jefe inmediato superior de "La Contratada" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción. Se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA**: CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA**: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO. En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "La Contratada" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
SACATEPÉQUEZ

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director De Recursos Humanos

Sandra Ester Dionicio Velásquez
DPI C.U.I. 3555 94080 0101

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • **Impresiones PR-SAN LUIS** • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

fidelis
Fianzas

FIANZA C-2
Cumplimiento

PÓLIZA No. 848169
Para cualquier referencia cítese este número.

ASEGURADORA FIDELIS S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía, y según Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, se constituye fiadora ante el Beneficiario de presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Fiado:	SANDRA ESTER DIONICIO VELASQUEZ
Direccion del fiado:	4 calle 5-02 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez
Contrato numero:	05-2022 del 21/01/2022
Valor del contrato:	Q. 24,200.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS.)
Objeto del contrato:	Prestación de servicio técnico profesional
Plazo del contrato:	Del 01/01/2022 al 30/11/2022
Valor afianzado:	Q. 2,420.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS.). equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se derive del Contrato de Servicios suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta haberse prestado el servicio, o hasta que la entidad Beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 28 de enero de 2022

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.

Firmado Digitalmente por:
HEWELIN ANGELINA
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Motivo: Autorización

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. GUATEMALA, C.A.

FIRMA AUTORIZADA

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. **Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo** Presione Aquí

CONDICIONES ESPECIALES
POLIZA DE FIANZA ADMINISTRATIVA ANTE GOBIERNO
(Clasificación del Acuerdo 229 del 15 de abril de 1955 de la Superintendencia de Bancos)

1ª DISPOSICIONES: Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato de fianza se establece que los términos consignados escritos en esta PÓLIZA se entenderán según la definición que a cada uno de ellos se les da en los siguientes párrafos, salvo que expresamente en alguno se indique significado distinto. Todos aquellos vocablos que no estén definidos se entenderán en el sentido que los distintos diccionarios correspondientes a, en su defecto, en su acepción natural y obvia según sea el uso general de dicho. Las palabras expresadas en singular o plural serán igualmente aplicables en el plural o singular, y viceversa, hombres y mujeres se entienden así lo mismo.
ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA: Es el acto jurídico del Estado o de sus órganos, de la administración centralizada, descentralizada o autónoma, manifestado a través de disposiciones, acuerdos, providencias, autos, fallos de autoridades de cualquier otra forma, que produzca efectos jurídicos frente a terceros.
CONTRATO PRINCIPAL: Es el acuerdo de voluntades que genera exclusivamente los derechos y obligaciones establecidos entre EL BENEFICIARIO y EL FIADO. También se incluye en esta definición las convenciones administrativas. En todos los casos en que EL BENEFICIARIO sea parte de la administración centralizada de Estado o alguno de sus órganos, una entidad descentralizada o autónoma se entenderá que el contrato se ha celebrado de conformidad administrativa y por tanto sujeto a las disposiciones que rigen la materia.
DÍAS: Incluye únicamente días hábiles y en jornada laboral ordinaria de LA AFIANZADORA. Cuando esos trabajo consecuentes nuevo día, este se trasladará para día siguiente.
En relación a esta PÓLIZA tiene primer, el cobro se entregó hasta el mismo siguiente.
EL BENEFICIARIO: Es la persona o entidad a favor de quien LA AFIANZADORA se compromete a cumplir de manera solidaria las obligaciones establecidas en la presente PÓLIZA en fianza, para garantizarle en el momento de sufrir SINIESTRO. EL BENEFICIARIO debe estar plenamente determinado y no designado de tal manera que pueda cambiar en cualquier momento.
EL FIADO: Es la persona que tiene una o varias obligaciones a favor de EL BENEFICIARIO garantizadas en el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o en el CONTRATO PRINCIPAL, las cuales son parcial o totalmente garantizadas por LA AFIANZADORA, según conste en la presente PÓLIZA, para LA AFIANZADORA no podrá cobrarse a él ni de otro que a este EL FIADO, tanto en la cantidad como en lo previsto de las condiciones, así como lo establece el artículo 2105 del Código Civil.
Superintendencia de Bancos
MONTO AFIANZADO: Es el importe máximo por el que LA AFIANZADORA está obligada con EL BENEFICIARIO en caso de SINIESTRO, que incluye el valor de la indemnización que corresponda, según esta PÓLIZA, intereses o cualquier otro cargo, seguro entre este expresamente consignado en la PÓLIZA, de donde LA AFIANZADORA no está comprometida a pagar suma en exceso de ese MONTO AFIANZADO.
PÓLIZA: Es la persona documento que mediante el contrato de fianza acuerdo y sus disposiciones están a partir a sus términos legales aplicables. El texto de las condiciones contenidas en la presente PÓLIZA no puede ser modificado, removido, enmendado o cambiado, salvo por variaciones que consten en la cantidad de la misma o a través de la emisión de documento que contenga las citadas alteraciones. La nota sello, cualquier cambio debe obtenerse mediante las estipulaciones y leyes imperativas, así como las de orden público, con el que la voluntad de nombramientos que las contravengan son nulas. Cualquier nombramiento, aclaración o modificación que se haga en el texto de las condiciones de la PÓLIZA se tendrá por no puesta.
SINIESTRO: Es la ocurrencia del incumplimiento por EL FIADO con las condiciones establecidas en la PÓLIZA que generan las obligaciones para LA AFIANZADORA a favor de EL BENEFICIARIO, siempre que sean garantizadas y amparadas por la misma. Es el día que corresponden en la cuenta establecida para hacer valer un derecho o cumplir una obligación surtirá con la obligación u obligaciones que correspondan a FIADO derivadas de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o CONTRATO PRINCIPAL, a partir de la vigencia de la fianza. En caso de que el plazo del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA y del CONTRATO PRINCIPAL no fuere igual al de la fianza, se entiende que es el plazo menor el que debe tenerse en cuenta. En todos SINIESTRO nuevos las acciones y omisiones de EL BENEFICIARIO causen directa o indirectamente el incumplimiento de las condiciones que generan las obligaciones para LA AFIANZADORA a favor de aquel.
EL MONTO DE RESPONSABILIDAD: La PÓLIZA puede establecer varios montos o porcentajes del MONTO AFIANZADO para determinados años o momentos de determinados condiciones que constituyen SINIESTRO.

2ª NATURALEZA DEL CONTRATO DE FIANZA: El contrato de fianza contenido en esta PÓLIZA tiene carácter accesorio por lo que está sujeto a las mismas limitaciones y reglamentos que rigen para las obligaciones entre EL BENEFICIARIO y EL FIADO derivadas de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o CONTRATO PRINCIPAL, pero en observancia de lo dispuesto en esta PÓLIZA, tanto en lo sustantivo como en lo procesal.

3ª CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA: De conformidad el artículo 673 del Código de Comercio de Guatemala, el EL FIADO y EL BENEFICIARIO declaran de conocer en detalle con el contenido de esta PÓLIZA, por encontrar que dicho conocimiento no constituyen error en su voluntad. Debiendo para la constitución correspondiente en tiempo, dentro de los quince días que rigen a partir de que EL FIADO, tanto en la cantidad como en lo previsto de las condiciones, así como lo establece el artículo 2105 del Código Civil, y siendo la obligación principal se entrega.
El derecho de los quince días siguientes, LA AFIANZADORA no tendrá el que solicitó la modificación, que no puede presentar a este, se entenderá aceptada las estipulaciones de esta, si no se emitió la mencionada modificación.
En ausencia caso, el silencio por parte de EL BENEFICIARIO se considera como la manifestación tácita de aceptación de los términos de la PÓLIZA, en virtud de lo establecido en el párrafo primero de este artículo y el artículo 1283 del Código Civil.

4ª RESPONSABILIDAD: LA AFIANZADORA esta obligada a cubrir aquellas responsabilidades únicas derivadas de esta PÓLIZA que surgen que son cumplidas por EL FIADO dentro del territorio de la República de Guatemala, salvo que en la cláusula de la misma se indique otra función.

5ª CESIÓN DE DERECHOS: Esta PÓLIZA de fianza no es endosable, por lo que EL BENEFICIARIO no puede ceder a terceros los derechos que le surgen la misma, y únicamente podrá ser endosada por EL BENEFICIARIO a favor de quien sea el representante de EL BENEFICIARIO. LA AFIANZADORA queda liberada de toda responsabilidad por la fianza emitida, de no efectuar con el artículo 1463 del Código Civil.

6ª TRANSMISIÓN DE OBLIGACIONES: En el caso de que EL FIADO traslade o transmita sus obligaciones a otras sus derechos, total o parcialmente, derivados de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL a un tercero, con o sin el consentimiento de EL BENEFICIARIO, LA AFIANZADORA queda liberada de toda responsabilidad por la fianza emitida, de no efectuar con el artículo 1463 del Código Civil.

7ª PERMISTENCIA Y EXTINCIÓN DE RESPONSABILIDAD: LA AFIANZADORA queda liberada de las obligaciones contenidas y se irrevocable y extinguen la fianza, por los casos estipulados en los artículos 2109 y 2112 del Código Civil y cuando la obligación principal se extinga.

8ª ENMIENDAS: Toda palabras, modificación o adición que sufra esta PÓLIZA, por principios, modificaciones o adiciones hechas al ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o al CONTRATO PRINCIPAL, si por cualquier otra razón, debe hacerse constar mediante el mecanismo correspondiente contenido firmado por el representante legal o apoderado de LA AFIANZADORA, en el entendido de que así esta requisito LA AFIANZADORA no responde por obligaciones derivadas. Dando el entendimiento de principios, modificaciones o adiciones hechas sin su consentimiento y aceptación.
LA AFIANZADORA en ningún caso será consecuente a garantizar obligaciones diferentes o adicionales a en originalmente adquiridas y el hecho de que LA AFIANZADORA no las acepte, en tanto deberán a EL BENEFICIARIO a mantenerlas aquella, para se considera que se ha producido renuncia por cubrirse la fianza, según el artículo 1679 del Código Civil.

9ª VIGENCIA Y CANCELACIÓN: Esta fianza está en vigor por el plazo expresado en la cantidad de la misma y no rige las especificaciones, su vigencia se inicia el plazo originalmente establecido para el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA y para el CONTRATO PRINCIPAL, por el fiel y tenuidad, si este se encuentra en el artículo 2118 del Código Civil. Por el plazo que corresponda se ha de pagar la prima respectiva. De donde sobrevivir acreditado de plazo o de cierre afianzado que hubiere sido excluido por EL FIADO o EL BENEFICIARIO y ignorada por LA AFIANZADORA mediante el documento escrito previo la obligación de pagar la prima adicional correspondiente.
Para el caso de que las obligaciones afianzadas, A las cargo excluido una tacita de todo de ejecución de la fianza o, el mismo quedara automáticamente de una vez/vez, si permanece a la verificación de la referida condición, tiene notificarse a LA AFIANZADORA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de inicio del plazo correspondiente. Si no se hace esta notificación se entiende que la afianza de esta fianza, extinta en el fecha de emisión de la PÓLIZA.
Esta póliza de fianza está sujeta a plazo resolutorio, por lo que al cesar el mismo, sin que haya reclamación de pago de EL BENEFICIARIO, en los términos de la PÓLIZA, el mismo de fianza queda nulo/a y LA AFIANZADORA liberada del cumplimiento de cualquier obligación, sin necesidad de declaración judicial.

10ª PAGO DE PRIMAS: El pago de la prima que corresponda debe efectuarse de manera anticipada, sin necesidad de entre el requerimiento alguno. La falta de cancelación puntual de la prima faculta de derecho a LA AFIANZADORA al cobro por vía/a legal sobre los saldos efectivamente adeudados que deban ser subsidios por EL FIADO. Este monto es capitalizable con intereses. Administrativos. LA AFIANZADORA puede cargar a EL FIADO los costos administrativos derivados de la gestión de cobranza.

11ª AVISO DE RECLAMACIÓN: La presente ocurrencia de SINIESTRO debe comunicarse por escrito a LA AFIANZADORA a más tardar dentro de los treinta (30) días inmediatos siguientes de su conclusión en plazo para cobrarse las obligaciones sean estas, parciales o totales derivadas del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA hasta la vencimiento del CONTRATO PRINCIPAL, o de la vigencia de la fianza, lo que tenga el plazo mayor. Caso estas incumplimiento de la comunicación oportuna y fehaciente de incumplimiento, aun cuando este dentro provenientes, aquí comunicación sean retirada, alcance y predicción con los requisitos y formalidades legales. La falta de aviso en el plazo indicado libera a LA AFIANZADORA de cualquier obligación por la presente fianza, pues la misma está sujeta a plazo improrrogable y no caducar sus obligaciones quedan extinguidas.

12ª AVISO DE AGRAVACIÓN DE RIESGO: No obstante, el indicado en la cláusula anterior, EL BENEFICIARIO queda obligado a notificar a LA AFIANZADORA cualquier hecho que pueda darles un incumplimiento de las obligaciones afianzadas, dentro del plazo de veinte (20) días de que se haya producido, con efectos de evitar la agravamiento de riesgo. La omisión de este aviso con el consecuencia de cobertura en caso de siniestro, y la/la declaración de la indemnización que corresponda.

13ª INDEMNIZACIÓN E INVESTIGACIÓN: El BENEFICIARIO que se construye a LA AFIANZADORA, según le establece la cláusula anterior y resulte acreedor/a de acuerdo a esas condiciones generales del lugar se reembolsará de una de las indemnizaciones, según los siguientes casos: adjudicado por los propietarios de LA FIADO, también falta a su obligación. LA AFIANZADORA quedará desligada totalmente al siguiente mes referido por EL FIADO y el valor de la empresa que haya presentado el siguiente mes referido en el MONTO AFIANZADO. Si no hay otras diferentes y EL FIADO tomando, se deberán haber LA AFIANZADORA de los derechos a EL BENEFICIARIO el total del importe por el que se ejecutaron la fianza y que conste en la cantidad de esta PÓLIZA. El incumplimiento parcial de las obligaciones garantizadas por presentada de ejecución en cuyo caso, multiplicando por el porcentaje afianzado del importe total del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL, cumplidos por el valor total (MACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL. C.
Si no una de/a ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL, cumplidos por el valor total (MACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL. C.
Asimismo, la indemnización se determinará en base a la cantidad que resulte de multiplicar el porcentaje afianzado por el importe total del

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001249

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 016-2022.-

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 026-RRHH-2022 RENGLON 029 de fecha 31 de enero del año 2022, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal**; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2022	029	Sucely Elizabeth Axpuac Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
02-2022	029	Diana Victoria López Aspuac	**Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
03-2022	029	Eddy Ottoniel Axpuac Axpuac	**Maestro del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
04-2022	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
05-2022	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
06-2022	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuac	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
07-2022	029	Mirna Aracely Juárez Jop	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
08-2022	029	María Angelina Quiroa García	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
31 ENE 2022
16:50 hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

Nº 0468

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (04-2022) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales,** de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte; **Griselda Carolina Martínez Velásquez**, de treinta y un (31) años de edad, casada, guatemalteca, de profesión Profesora de Enseñanza Media en Lengua y Literatura, originaria del municipio de Antigua Guatemala, departamento de Sacatepéquez y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, identificada con Documento Personal de Identificación CUI número mil setecientos sesenta y uno espacio sesenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco espacio cero trescientos uno (1761 61465 0301) extendido por el RENAP de la República, con residencia en 5a Calle 1-22 Zona 1 de esta localidad, Numero de Identificación Tributaria 5574411-7. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa la primera es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y la Contratada", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** BASE LEGAL. El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-2012DPT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez , suscrita por el Ministerio de Educación , los artículos cuarenta y siete (47) ,cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto del Congreso de la Republica número doce guion dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal. y mediante Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022) de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONTRATO. "La Contratada" se compromete a presentar servicios técnicos como **Maestra del Centro Educativo Municipal** San Bartolomé Milpas Altas, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Cerro 2ª. Avenida final zona 1, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "La Contratada" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA:** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "La Municipalidad" conviene en pagar a "La Contratada" por los servicios que preste, la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (Q. 24,200.00) cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clás.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018
DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • **Impresiones PR-SAN LUIS** • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los meses de enero a noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,200.00) del 01 de enero del año dos mil veintidós al 30 de noviembre del año dos mil veintidós, cada uno y en periodos no menores de treinta (30) días, haciendo la aclaración que a partir del ejercicio fiscal 2022 queda obligada a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-.** Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final de labores. **CUARTA**: PLAZO DEL CONTRATO. El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintidós al (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **QUINTA**: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "La Contratada", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA**: PROHIBICIONES. "La Profesional" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA:** DECLARACIÓN JURADA. "La Profesional" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA**: INFORMES. "La Contratada" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA**: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "La Contratada", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "La Contratada" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones ; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "La Contratada" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "La Contratada" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato,

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • **Impresiones PR-SAN LUIS** • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

transcurrido treinta (30) días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "La Contratada" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "La Contratada" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas partes. **DECIMA**: APROBACIÓN. El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley de la referida ley. **DECIMA PRIMERA**: IMPUESTO Y RETENCIONES. Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "La Profesional" está afecta a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA**: DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "La Contratada" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "La Contratada" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades, "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA**: EVALUACIÓN. Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el Jefe inmediato superior de "La Contratada" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción. Se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA**: CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA**: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO. En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "La Contratada" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director De Recursos Humanos

Griselda Carolina Martínez Velásquez
DPI C.U.I. 1761 61465 0301

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envío Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • **Impresiones PR-SAN LUIS** • #1 • **NIT. 577423-3** • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • **2220 6040** **4672 1345** • ventas@prsanluis.com

fidelis
Fianzas

FIANZA C-2
Cumplimiento

PÓLIZA No. 848166
Para cualquier referencia citese este número.

ASEGURADORA FIDELIS S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía, y según Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, se constituye fiadora ante el Beneficiario de presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Fiado:	GRISELDA CAROLINA MARTINEZ VELASQUEZ
Direccion del fiado:	5A calle 1-22 zona 1 San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez
Contrato numero:	04-2022 del 21/01/2022
Valor del contrato:	Q. 24,200.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS.)
Objeto del contrato:	SERVICIOS TÉCNICOS
Plazo del contrato:	Del 01/01/2022 al 30/11/2022
Valor afianzado:	Q. 2,420.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS.). equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se derive del Contrato de Servicios suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta haberse prestado el servicio, o hasta que la entidad Beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 28 de enero de 2022

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.

Firmado Digitalmente por: HEWELIN ANGELINA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
Motivo: Autorización

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. GUATEMALA, C.A.

FIRMA AUTORIZADA

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. **Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo** Presione Aquí

CONDICIONES GENERALES
PÓLIZA DE FIANZA ADMINISTRATIVA (NON AMTZ GOBIERNO)
(Clasificación del Acuerdo 229 del 17 de abril de 1980 de la Superintendencia de Bancos)

1°. DEFINICIONES: Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato de fianza se establece que los términos consignados usados en esta PÓLIZA se entienden según la definición que a cada uno de ellos se les da en los siguientes párrafos, salvo que expresamente se les atribuya un significado distinto. Todos aquellos vocablos que no sean definidos se entienden en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente a, en su defecto, en su acepción natural y usual, según sea el uso general de ellos. Las palabras expresadas en singular o femenino, también incluyen el plural o masculino, y viceversa, siempre y cuando el sentido así lo requiera.
ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA: La el acto jurídico del Estado o de sus Órganos, de la administración centralizada, descentralizada o autónoma, manifestado a través de disposiciones, dictamen, providencias, autos, fallos de autoridades de cualquier otra forma, que involucra obligaciones para EL FIADO, bajo incumplimiento será sancionado, dando a conocer la determinación con las normas de derecho administrativo aplicables.
CONTRATO PRINCIPAL: Es el presente de voluntades que quedan consolidados los derechos y obligaciones adquiridos entre EL BENEFICIARIO y EL FIADO. También se incluye en esta definición las convenciones administrativas que tanto sujeto a las disposiciones que dicten la administración centralizada, descentralizada y autónoma en ejercicio que el contrato no es estrictamente administrativo y por tanto sujeto a las disposiciones que dicten la misma.
GIRO: Incluye únicamente dos negocios y en previsión del mismo ordenado por LA AFIANZADORA. Cuando esta incluye únicamente medio día, este se considerará dentro del completo. Si el día que corresponderían en la nueva modalidad para hacer valer un derecho o cumplir una obligación en relación a esta PÓLIZA tiene inhábil, el plazo se prorroga hasta el día hábil siguiente.
EL BENEFICIARIO: Es la persona que a nombre a favor de quien LA AFIANZADORA se compromete a cumplir de manera solidaria las obligaciones adquiridas en la presente PÓLIZA de fianza, pero únicamente en el supuesto de incumplimiento de EL FIADO. Es la persona que tiene una o varias obligaciones a favor de EL BENEFICIARIO consignadas en ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o en el CONTRATO PRINCIPAL, las cuales son parcial o totalmente garantizadas por LA AFIANZADORA, según consta en la presente PÓLIZA, pues LA AFIANZADORA no podrá delegarse sobre ese derecho a favor de EL FIADO, tiene en la dentalidad como en la condición de beneficiarios, tal como lo establece el artículo 2156 del Código Civil.
LA AFIANZADORA: Es ASEGURADORA FIDELIS, S.A. entidad con autorización legal para emitir fianzas mercantiles según consta en acuerdo gubernativo, emitido a través del Ministerio de Economía, el 27 de abril de 1977 y está sujeta a la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos.
MONTO AFIANZADO: Es el importe máximo por el que LA AFIANZADORA está obligada con EL BENEFICIARIO en caso de SINIESTRO, que incluye el valor de la indemnización que corresponda, según esta PÓLIZA, intereses y cualquier otro cargo, si por existir esta expresamente consignado en la PÓLIZA, de donde LA AFIANZADORA no está obligada a pagar sumas en exceso de ese MONTO AFIANZADO.
PÓLIZA: Es el presente documento que contiene el contrato de fianza emitido y sus declaraciones como sujetos a las normas legales aplicables. El texto de las condiciones contenidas en la presente PÓLIZA no puede ser modificado, revocado, enmendado o cancelado, salvo por variaciones que convengan en sus notas. Cualquier enmendadura, borradura o modificación que se haga en el texto de las mismas sin autorización de LA AFIANZADORA no tendrá por no puesta.
SINIESTRO: Es la ocurrencia del incumplimiento por EL FIADO con las condiciones contenidas en la PÓLIZA que generan las obligaciones para LA AFIANZADORA a favor de EL BENEFICIARIO, ocurrencia que tiene que acontecer y formalizarse durante el plazo establecido para ORDINARIO. No tiene igual en la fianza, se entiende que en el plazo mismo el que debe tenerse en cuenta. No existe SINIESTRO mientras las autoridades o entidades de EL BENEFICIARIO ejercen dentro de la misma el derecho a SUBROGARSE LA PÓLIZA puesto solamente valores inferiores o porcentajes del MONTO AFIANZADO como exteriorización para la ocurrencia de determinados condiciones que constituyen SINIESTRO.

2°. NATURALEZA DEL CONTRATO DE FIANZA: El contrato de fianza consignado en esta PÓLIZA tiene carácter accesorio por lo que está sujeto a las mismas limitaciones y regulaciones que rigen para las obligaciones entre EL BENEFICIARIO y EL FIADO derivadas de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o CONTRATO PRINCIPAL, pero en observancia de lo dispuesto en esta PÓLIZA, tiene en lo sustantivo como en lo procesal.

3°. CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA: De acuerdo con el artículo 673 del Código de Comercio de Guatemala, el EL FIADO y EL BENEFICIARIO en relevantes de acuerdo con el contenido de esta PÓLIZA, por encontrar que dicho documento se encuentra ello en sobrio, tomando parte la entidades correspondientes por escrito dentro de los cinco días siguientes a aquél en que se notificados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 1283 del Código Civil.
Si dejare de ser la quince días siguientes, LA AFIANZADORA no podrá ni que subsista la notificación, que no puede proceder a esta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de esta clase.
En cualquier caso, el silencio por parte de EL BENEFICIARIO se tendrá como tácita de aceptación de los términos de la PÓLIZA, en virtud de lo establecido en el artículo 1283 del Código Civil.

4°. TERRITORIALIDAD: LA AFIANZADORA esta obligada a cubrir aquellas responsabilidades en los términos de esta PÓLIZA que tengan que ser cumplidas por EL FIADO dentro del territorio de la República de Guatemala, salvo que en la cantidad de la misma se indique otra cantidad.

5°. CESIÓN DE DERECHOS: Esta PÓLIZA de fianza no es endosable, por lo que EL BENEFICIARIO no puede ceder a terceros los derechos que le surjan la misma y únicamente podrá ser reclamada por EL BENEFICIARIO o quien tiene los supuestos.

6°. TRANSMISIÓN DE OBLIGACIONES: En el caso de que EL FIADO cede o experimente transmita sus obligaciones o ceda sus derechos, total o parcialmente, derivados de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL a un tercero, sin el en el consentimiento de EL BENEFICIARIO, LA AFIANZADORA queda liberada de toda responsabilidad por la fianza emitida, de conformidad con el artículo 1483 del Código Civil.

7°. PRESCRIPCIÓN Y EXTINCIÓN DE RESPONSABILIDAD: LA AFIANZADORA queda liberada de las obligaciones contraídas y se anula o extingue la fianza, por los mismos supuestos en los artículos 2134 y 2137 del Código Civil y, supuesto la obligación principal se extinga.

8°. ENDOSOS: Toda prórroga, modificación o adición que sufra esta PÓLIZA, por principio, modificaciones o adiciones hechas al ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o al CONTRATO PRINCIPAL, o por cualquier otra razón, debe hacerse constar mediante el documento correspondiente denominado formato por el representante o apoderado de LA AFIANZADORA, no se entenderán de que en esta requisito LA AFIANZADORA no responderá por obligaciones distintas directa o indirectamente de principal, modificaciones o adiciones hechas sin su consentimiento y aceptación.
LA AFIANZADORA en ningún caso está consentido a garantizar obligaciones diferentes o adicionales a las originalmente afianzadas y el hecho de que LA AFIANZADORA no las asegure, no debe tenerse a EL BENEFICIARIO a indemnización alguna, pues en ocasiones que se les probatorio mencionado que asegure la fianza, según el artículo 1470 del Código Civil.

9°. VIGENCIA Y CANCELACIÓN: Esta fianza sera en vigor por el plazo expresado en la cantidad de la misma y al no ni fin especificamente, no vigencia se tenía al plazo originalmente señalado para el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o para el CONTRATO PRINCIPAL, pero el fiador, asegurado y beneficiario LA AFIANZADORA contenido el documento escrito genera la obligación de pagar la prima adicional que corresponda.
Para el caso en que las obligaciones afianzadas, el no cumplimiento estipulado sea tacita de mora de ejecución de las mismas o EL BENEFICIARIO manifieste la inobservancia de la totalidad de las obligaciones garantizadas por esta póliza, LA AFIANZADORA no podrá cancelar la fianza y que cumpla a

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001249

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 016-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 026-RRHH-2022 RENGLON 029 de fecha 31 de enero del año 2022, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal**; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2022	029	Sucely Elizabeth Axpuac Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
02-2022	029	Diana Victoria López Aspuac	**Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
03-2022	029	Eddy Ottoniel Axpuac Axpuac	**Maestro del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
04-2022	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
05-2022	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
06-2022	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuac	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
07-2022	029	Mirna Aracely Juárez Jop	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
08-2022	029	María Angelina Quiroa García	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
31 ENE 2022
16:50hrs.

Rosalio Axpuac Martinez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb / 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓS (03-2022) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales,** de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte **Eddy Ottoniel Axpuac Axpuac**, de veintiséis (26) años de edad, soltero, guatemalteco, de profesión Bachiller Industrial, originario del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y vecino de San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación CUI 2911 81678 0307 extendido por el RENAP de la República, con residencia en 3a Avenida Zona 2 de esta localidad, Numero de Identificación Tributaria 9827423-6. Ambas otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa la primera es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y el Contratado", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** BASE LEGAL. El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-2012DPT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez , suscrita por el Ministerio de Educación , los artículos cuarenta y siete (47) ,cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto del Congreso de la Republica número doce guion dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal. y mediante Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022) de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA**: OBJETO DEL CONTRATO. "El Contratado" se compromete a presentar servicios técnicos como **Maestro del Centro Educativo Municipal** San Bartolomé Milpas Altas, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Cerro 2a. Avenida final zona 1, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "El Contratado" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA:** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "La Municipalidad" conviene en pagar a "La Contratada" por los servicios que preste, la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (Q. 24,200.00) cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los meses de enero a noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,200.00) del 01 de enero del año dos mil veintidós al 30 de noviembre del año dos mil veintidós, cada uno y en periodos no menores de treinta (30) días, haciendo la aclaración que a partir del ejercicio fiscal 2022 queda

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

obligada a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-.** Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final de labores. **CUARTA**: PLAZO DEL CONTRATO. El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintidós al (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).. **QUINTA**: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "El contratado", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA**: PROHIBICIONES. "El contratado" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA:** DECLARACIÓN JURADA. "El profesional" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA**: INFORMES. "el contratado" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA**: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "El contratado", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "El contratado" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones ; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "El contratado" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "El contratado" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurrido treinta (30) días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "La Contratada" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "el contratado" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas partes. **DECIMA**: APROBACIÓN. El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley. **DECIMA PRIMERA**: IMPUESTO Y RETENCIONES. Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "El contratado" está afecta a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA**: DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "El contratado" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "La Contratada" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades, "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA**: EVALUACIÓN. Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el jefe inmediato superior de "La Contratada" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción. Se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA**: CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA**: ACEPTACION DEL CONTRATO. En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "El contratado" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Robles
Director de Recursos Humanos

Eddy Ottoniel Axpuac Axpuac
DPI C.U.I. 2911 81678 0307

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

BANRURAL
El amigo que te ayuda a crecer

ASEGURADORA RURAL
Te ayuda a crecer seguro y tranquilo

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-41089-2022

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-763908 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	EDDY OTTONIEL AXPUAC AXPUAC
Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Monto asegurado:	Q.2,420.00
Contrato número:	03-2022

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 28 días del mes de Enero de 2022.

ASEGURADORA RURAL, S.A. SECCION DE CAUCION

Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.2,420.00

DATOS DEL FIADO

Nombre:	EDDY OTTONIEL AXPUAC AXPUAC
Dirección:	3A AVENIDA ZONA 2 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ –

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-763908

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,420.00)**.

ANTE: **MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

Para Garantizar: A nombre de **EDDY OTTONIEL AXPUAC AXPUAC,** el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS No. 03-2022 celebrado en SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, el dia 21 de Enero del 2022, por medio del cual se compromete a prestar SERVICIOS TÉCNICOS a partir del 01 de Enero del 2022 al 30 de Noviembre del 2022 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS es de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.24,200.00) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,420.00) y estará vigente por el período comprendido del 01 de Enero del 2022 hasta que MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, extienda la constancia de recepción o al 30 de Noviembre del 2022, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **28** días del mes de **Enero** de **2022**

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Revisado

Representante Legal

COD. 568692

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001249

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 016-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 026-RRHH-2022 RENGLON 029 de fecha 31 de enero del año 2022, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal**; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2022	029	Sucely Elizabeth Axpuac Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
02-2022	029	Diana Victoria López Aspuac	**Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
03-2022	029	Eddy Ottoniel Axpuac Axpuac	**Maestro del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
04-2022	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
05-2022	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
06-2022	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuac	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
07-2022	029	Mirna Aracely Juárez Jop	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
08-2022	029	María Angelina Quiroa García	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
31 ENE 2022
16:50 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97. - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020 CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (02-2022) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA 3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales,** de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte; **Diana Victoria López Aspuac**, de treinta (30) años de edad, soltera, guatemalteca, de profesión Secretaria Bilingüe (español-Ingles), originaria de Guatemala y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, identificada con Documento Personal de Identificación CUI numero dos mil ciento diecisiete espacio treinta y ocho mil doscientos treinta y nueve espacio cero ciento uno (2117 38239 0101) extendido por el RENAP de la República de Guatemala, con residencia en 3ª calle "B" 1-89 zona 2 de esta localidad, Numero de Identificación Tributaria 77020863. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa el primero es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y la Contratada", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** BASE LEGAL. El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-2012DPT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez , suscrita por el Ministerio de Educación , los artículos cuarenta y siete (47) ,cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; del Decreto del Congreso de la Republica número doce guion dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal, y mediante Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022) de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA**: OBJETO DEL CONTRATO. "La Contratada" se compromete a presentar servicios técnicos como **Secretaría y Docente del Centro Educativo Municipal** San Bartolomé Milpas Altas, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Cerro 2a. Avenida final zona 1, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "La Contratada" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA:** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "La Municipalidad" conviene en pagar a "La Contratada" por los servicios que preste, la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (Q. 24,200.00) cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los meses de enero a noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,200.00) del 01 de enero del año dos mil veintidós al 30 de noviembre del año dos mil veintidós, cada uno y en periodos no menores de treinta (30) días, haciendo la aclaración que a partir del ejercicio fiscal 2022 queda

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • **Impresiones PR-SAN LUIS** • #1 • NIT. **577423-3** • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

obligada a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-.** Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final de labores. **CUARTA:** PLAZO DEL CONTRATO. El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintidós al (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **QUINTA:** FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución Afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "La Contratada", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA:** PROHIBICIONES. "La Profesional" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA:** DECLARACIÓN JURADA. "La contratada" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA:** INFORMES. "La Contratada" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA:** TERMINACIÓN DEL CONTRATO. "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "La Contratada", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "La Contratada" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones ; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "La Contratada" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "La Contratada" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurrido treinta (30) días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "La Contratada" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "La Contratada" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas partes. **DECIMA**: APROBACIÓN. El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley. **DECIMA PRIMERA**: IMPUESTO Y RETENCIONES. Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "La Contratada" está afecta a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA**: DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "La Contratada" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "La Contratada" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades, "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA**: EVALUACIÓN. Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el Jefe inmediato superior de "La Contratada" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción. Se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA**: CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA**: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO. En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "La Contratada" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director De Recursos Humanos

Diana Victoria López Aspuac
DPI C.U.I. 2117 38239 0101

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

BANRURAL
El amigo que te ayuda a crecer

ASEGURADORA RURAL
Te ayuda a crecer seguro y tranquilo

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-41028-2022

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-763830 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	*DIANA VICTORIA LOPEZ ASPUAC*
Beneficiario:	*MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ*
Monto asegurado:	*Q.2,420.00*
Contrato número:	*02-2022 RENGLON 029, CUENTADANCIA 3-3-7*

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 28 días del mes de Enero de 2022.

ASEGURADORA RURAL, S.A. SECCION DE CAUCION

Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

BANRURAL
El amigo que te ayuda a crecer

ASEGURADORA RURAL
Te ayuda a crecer seguro y tranquilo

ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.2,420.00

DATOS DEL FIADO

Nombre:	DIANA VICTORIA LOPEZ ASPUAC
Dirección:	3 CALLE B 1-89, , ZONA 02, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
	–

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-763830

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,420.00)**.

ANTE: **MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

Para Garantizar: A nombre de **DIANA VICTORIA LOPEZ ASPUAC,** el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TECNICOS No. 02-2022 RENGLON 029, CUENTADANCIA 3-3-7 celebrado en SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, el dia 21 de Enero del 2022, por medio del cual se compromete a prestar SERVICIOS TÉCNICOS a partir del 01 de Enero del 2022 al 30 de Noviembre del 2022 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TECNICOS es de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.24,200.00) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.2,420.00) y estará vigente por el período comprendido del 01 de Enero del 2022 hasta que MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, extienda la constancia de recepción o al 30 de Noviembre del 2022, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **28** días del mes de **Enero** de **2022**

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Revisado

Representante Legal

COD. 568624

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.
Escanea el código para descargar las Condiciones Generales de la póliza

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA MUNICIPAL

Nº 001249

ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 016-2022.-
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. -

CONSIDERANDO: Que se tiene a la vista el oficio 026-RRHH-2022 RENGLON 029 de fecha 31 de enero del año 2022, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del actual presupuesto municipal**; para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 44 inciso e) reformado por el Decreto 9-2015 y artículo 48 de La Ley de Contrataciones, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, establece que los contratos serán aprobados por la misma autoridad que determina el artículo 9 numeral 6 inciso a) de la presente ley según el caso, y artículo 42 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, reformado por Acuerdo Gubernativo 172-2017, que establece: La suscripción de contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará; y artículo 75 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar ocho (8) Contratos bajo renglón presupuestario 029 del Actual Presupuesto Municipal; los cuales se detallan de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratado	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2022	029	Sucely Elizabeth Axpuac Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
02-2022	029	Diana Victoria López Aspuac	**Secretaria y Docente del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
03-2022	029	Eddy Ottoniel Axpuac Axpuac	**Maestro del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
04-2022	029	Griselda Carolina Martínez Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
05-2022	029	Sandra Ester Dionicio Velásquez	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
06-2022	029	Elvia Maritza Cajbón Axpuac	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
07-2022	029	Mirna Aracely Juárez Jop	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022
08-2022	029	María Angelina Quiroa García	**Maestra del Centro Educativo Municipal**	Q. 24,200.00	21/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de La Municipalidad. - **II)** Que se proceda al registro de los contratos antes indicados en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. - **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A
OFICINA DE RR.HH.
RECIBIDO
31 ENE 2022
16:50 hrs.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS S/RES. No. - Fb./ 2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 del 1-4-97 - 500 J. - DEL 801 - 1,300 S/S - ENVIO MUNICIPAL No. 42595 DE FECHA 22/09/2020
CORRELATIVO 01-2020 DE FECHA 22/09/2020 No. DE CUENTA T3-3-7 LIBRO 3/2394 FOLIO 50 y 51 - SUMINISTROS Y SERVICIOS - NIT.: 4068947-6 - TEL.: 2336-1892 / 93

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS NÚMERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (01-2022) RENGLÓN 029, CUENTADANCIA 3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día veintiuno de enero del año dos mil veintidós, NOSOTROS: Por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales,** de cincuenta y ocho (58) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte; **Sucely Elizabeth Axpuac Velásquez**, de veintitrés (23) años de edad, soltera, guatemalteca, de profesión Bachiller en Ciencias y Letras con Orientación en Ciencias Biológicas, originaria y vecina de San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, identificada con Documento Personal de Identificación CUI numero dos mil setecientos ochenta y siete espacio quince mil cuatrocientos diecinueve espacio cero trescientos siete (2787 15419 0307) extendido por el RENAP de la República, con residencia en 0 Avenida 6-83 Zona 2 Las Majadas de esta localidad, Numero de Identificación Tributaria 10151911-7. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la calidad con que actúa el primero es suficiente conforme a la ley para la celebración del presente contrato, que la documentación relacionada se tuvo a la vista y en lo sucesivo los otorgantes en su orden nos denominaremos "La Municipalidad y la Contratada", respectivamente, consentimos en celebrar el presente contrato de **SERVICIOS TÉCNICOS**, contenido en las siguientes clausulas: **PRIMERA:** BASE LEGAL. El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto preceptúan, Resolución No. 198-2012DPT emitido por el Departamento Técnico Pedagógico, Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez , suscrita por el Ministerio de Educación , los artículos cuarenta y siete (47) ,cuarenta y ocho (48) y cuarenta y nueve (49) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto del Congreso de la Republica número doce guion dos mil dos mil dos (12-2002), que contiene el código municipal. y mediante Acuerdo de Alcaldía Municipal número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022) de fecha dieciocho de enero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA:** OBJETO DEL CONTRATO. "La Contratada" se compromete a presentar servicios técnicos como **Maestra del Centro Educativo Municipal** San Bartolomé Milpas Altas, plan diario jornada nocturna, ubicado en la Finca El Cerro 2ª. Avenida final zona 1, con las actividades en atención a los diversos grados que se le asigne. "La Contratada" deberá presentar sus servicios asistiendo regularmente a las obligaciones que en dicho establecimiento debe de cumplir. **TERCERA** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: "La Municipalidad" conviene en pagar a "La Contratada" por los servicios que preste, la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS (Q. 24,200.00) cantidad que incluye el monto del contrato y el impuesto al valor agregado IVA, dichos fondos provienen de los recursos de la Municipalidad asignados para tal fin, la suma se hará efectiva en once (11) pagos consecutivos, de los meses de enero a noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el monto de DOS MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,200.00) del 01 de enero del año dos mil veintidós al 30 de noviembre del año dos mil veintidós, cada uno y en periodos no menores de treinta (30) días, haciendo la aclaración que a partir del ejercicio fiscal 2022 queda

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-1-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Gualemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

obligada a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-.** Debiéndose realizar el último pago al presentar el informe final de labores. **CUARTA**: PLAZO DEL CONTRATO. El plazo del presente contrato estará vigente durante el periodo correspondiente del día uno (01) de enero del año dos mil veintidós al (30) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **QUINTA**: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. "La Contratada" se obliga a presentar a favor de "La Municipalidad" previo a la aprobación de este contrato, una fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%), de su valor, que garantizará el fiel cumplimiento de sus obligaciones y que se hará efectiva por parte de "La Municipalidad", si se incumpliere cualquiera de las cláusulas del presente contrato, para cuyo efecto "La Municipalidad" dará audiencia por un término de diez (10) días a la Institución afianzadora para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez cumplido lo anteriormente relacionado o vencida la audiencia sin que se presente ninguna oposición, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la Institución Afianzadora hará el pago dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza respectiva. La fianza debe mantenerse en vigor, hasta que "La Municipalidad" extienda constancia a favor de "La Contratada", que acredite haber recibido a satisfacción los servicios prestados. **SEXTA**: PROHIBICIONES. "La Contratada" tiene prohibido ceder o enajenar en cualquier forma los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento, como consecuencia de los servicios que presta. **SÉPTIMA:** DECLARACIÓN JURADA. "La Contratada" declara bajo juramento que no se encuentra comprendida en las prohibiciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la ley de contrataciones del Estado. **OCTAVA**: INFORMES. "La Contratada" presentará los informes que le fueren requeridos por "La Municipalidad" mensualmente y un informe final. El propietario de estos informes y todo documento que se presente en su caso es "La Municipalidad" si lo considera conveniente para el mejor desempeño de la actividad contratada. **NOVENA**: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. "La Municipalidad" sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna, por las causales siguientes: a) En caso de evidente negligencia de "La Contratada", en la presentación de los servicios contratados; b) Si se le embargare a "La Contratada" sumas que debieran pagarse por los servicios prestados siempre que le impida cumplir con sus obligaciones ; c) Por vencimiento del plazo; d) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales; e) Por convenir a los intereses de La Municipalidad; y f) Por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor. Cuando "La Contratada" incurra en cualquiera de las causas previstas en los incisos a), b) y d) "La Municipalidad" en caso lo considere necesario, dictará providencia señalando el término de diez días para que "La Contratada" acompañando las pruebas necesarias, exprese lo que estime conveniente en defensa de sus intereses. Vencido el termino antes indicado, "La Municipalidad" resolverá de acuerdo con las pruebas presentadas, dando por terminado el contrato, o en su caso, cuando así proceda dando por desvanecido el cargo formulado. Si "La Municipalidad", injustificadamente retrasara los pagos a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurrido treinta (30) días hábiles después de haber concluido los trámites de autorización del pago de servicios "La Contratada" podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. "La Contratada" por otras causas podrá dar por terminado el contrato dando aviso a "La Municipalidad" con anticipación mínima de treinta (30) días y tendrá derecho al pago correspondiente a este periodo, siempre que sus servicios hayan sido prestados a entera satisfacción de "La Municipalidad". En caso fortuito o fuerza mayor que impidiere a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, se conviene en dar aviso por escrito de tal imposibilidad tan pronto como se tenga noticia de la causa, ninguna de las partes incurra en responsabilidad por

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

incumplimiento. Asimismo, se podrá declarar la terminación del presente contrato por rescisión acordada entre ambas partes. **DECIMA**: APROBACIÓN. El presente contrato debe ser aprobado de conformidad con lo dispuesto por los artículos nueve (9) numeral seis (6) y cuarenta y ocho (48) de la ley de Contrataciones del Estado y el artículo veintiséis (26) del Reglamento de la referida ley. **DECIMA PRIMERA**: IMPUESTO Y RETENCIONES. Queda entendido que cada pago de honorarios que se haga a "La Contratada" está afecta a cualquier pago de índole tributaria o de cualquier otra naturaleza que se establezca en las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA SEGUNDA**: DISPOSICIONES GENERALES: Forman parte del presente contrato y quedan incorporados a él: a) El Expediente que sirvió de base para la formalización del presente instrumento; b) Toda la documentación que se produzca hasta la terminación del contrato; c) El presente contrato no crea relación laboral entre las partes, por lo que "La Contratada" no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, en consecuencia no está amparada por ninguna de las estipulaciones contenidas en el Código de Trabajo; y, d) "La Contratada" autoriza a "La Municipalidad" a que se le efectúen descuentos en los honorarios que perciba con base en el presente contrato, por ocasionar deterioro o destrucción de bienes que le asigna "La Municipalidad", para el desempeño de sus actividades, "La Municipalidad" resolverá y autorizará dichos descuentos en cada caso. **DECIMA TERCERA**: EVALUACIÓN. Los servicios contratados serán evaluados por el Alcalde Municipal, el Jefe inmediato superior de "La Contratada" o por el funcionario que designe "La Municipalidad", debiendo recibir a entera satisfacción los servicios presentados. Una vez recibidos los servicios prestados a entera satisfacción. Se ordenará la cancelación de la fianza de cumplimiento. **DECIMA CUARTA**: CONTROVERSIAS. Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se dirimirán de conformidad con la ley de la materia. **DECIMA QUINTA**: ACEPTACION DEL CONTRATO. En los términos y condiciones anteriormente descritas "La Municipalidad" y "La Contratada" leemos lo anteriormente escrito y enterados de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en tres hojas para Actas Varias para renglón 029, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas impresa a su anverso.

Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales
Director De Recursos Humanos

Sucely Elizabeth Axpuac Velásquez
DPI C.U.I. 2787 15419 0307

Autorizado por la Contraloría General de Cuentas según Resolución No. Fb./2662 Clas.:365-12-8-I-4-97 De fecha 01/04/97 • CANTIDAD 500 DEL 001 AL 500 SIN SERIE • Envio Municipal No. 37235 de fecha 09/01/2018 • Correlativo 01-2018 DE FECHA 09/01/2018 AMBOS • No. de Cuenta: T3-3-7 • LIBRO 3/2394 FOLIOS 48 y 49 • Impresiones PR-SAN LUIS • #1 • NIT. 577423-3 • 15 Calle 8-67, Zona 1, Guatemala • 2220 6040 4672 1345 • ventas@prsanluis.com

fidelis
Fianzas

FIANZA C-2
Cumplimiento

PÓLIZA No. 848170
Para cualquier referencia citese este número.

ASEGURADORA FIDELIS S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía, y según Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, se constituye fiadora ante el Beneficiario de presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
Fiado:	SUCELY ELIZABETH AXPUAC VELASQUEZ
Direccion del fiado:	0av 0-83 Zona 2 de San Bartolome Milpas Altas Sacatepequez
Contrato numero:	01-2022 del 21/01/2022
Valor del contrato:	Q. 24,200.00 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS.)
Objeto del contrato:	Prestación de servicio técnico profesional
Plazo del contrato:	Del 01/01/2022 al 30/11/2022
Valor afianzado:	Q. 2,420.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS.). equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se derive del Contrato de Servicios suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, hasta haberse prestado el servicio, o hasta que la entidad Beneficiaria extienda el finiquito correspondiente, lo que sea pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 28 de enero de 2022

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.

Firmado Digitalmente por: HEWELIN ANGELINA GUTIÉRREZ GONZALEZ
Motivo: Autorización

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. GUATEMALA, C.A.

FIRMA AUTORIZADA

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No.47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. **Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo** Presione Aquí

CONDICIONES GENERALES
PÓLIZA DE FIANZA ADMINISTRATIVA ANTE GOBIERNO
(Clasificación del Acuerdo 236 del 19 de abril de 1993 de la Superintendencia de Bancos)

1°. DEFINICIONES: Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato de fianza, en adelante que los términos consignados escritos en esta PÓLIZA se entenderán según se le detalla que a cada uno de ellos se les da en los siguientes párrafos, salvo que expresamente se les asigne un significado diverso. Todos aquellos vocablos que no estén definidos se entenderán en el sentido que los entiende el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su acepción natural y obvia, según sea el uso general de dichos. Las palabras expresadas en singular o femenino, también incluyen el plural o masculino, y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera.
ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA: Cualquier acto jurídico del Estado o de sus órganos, de la administración centralizada, descentralizada y autónoma, manifestado a través de disposiciones, dictámenes, providencias, actos, fallos de autoridades de cualquier otra forma, que produzca obligaciones para EL FIADO, cuyo incumplimiento se establece, dicta la mediante, de conformidad con las normas de derecho administrativo aplicables.
CONTRATO PRINCIPAL: Es el acuerdo de voluntades que celebran normalmente los derechos y obligaciones establecidos entre EL BENEFICIARIO y EL FIADO. Tal vez se incluye en tasa definición los contratos administrativos. Unidades las mismas en que EL BENEFICIARIO sea una de la administración centralizada del Estado o alguno de sus órganos, una entidad descentralizada o autónoma se entienda que el contrato es de naturaleza administrativa y por ello sujeta a las disposiciones que rigen a mismo.
DIAS: Incluye únicamente días hábiles y no formados labores ordinarios de LA AFIANZADORA. Cuando este código consagre a medio día, este invariablemente como día completo. En el día que corresponderse en la cuenta establecido para hacer valer un derecho o cumplir una obligación en relación a esta PÓLIZA tuvo VIGENTE, el plazo se prorroga hasta el día hábil siguiente.
EL BENEFICIARIO: Es la persona a nombre a favor de quien LA AFIANZADORA se compromete a cumplir de manera exclusiva las obligaciones establecidas en la presente PÓLIZA en fianza, para únicamente en el momento en cuanto EL FIADO. Es el mismo que figura como el acreedor por la cantidad que se consigna en esta PÓLIZA. El tiene todo el derecho de exigir el cumplimiento de la fianza. Es quien da el aviso del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL, para determinar en el momento de cuando EL FIADO ha incumplido con sus obligaciones para LA AFIANZADORA a favor de aquél.
EL FIADO: Es la persona que tiene una o varias obligaciones a favor de EL BENEFICIARIO contenidas en ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o en el CONTRATO PRINCIPAL, las cuales son parcial o totalmente garantizadas por LA AFIANZADORA, según consta en la presente PÓLIZA, pues LA AFIANZADORA no podrá obligarse a más de lo que lo está. EL FIADO, tanto en la calidad dicha en la presente PÓLIZA como en cualesquiera, tiene la obligación de pagar a LA AFIANZADORA la SEGUROS AXIOMA PÓLIZA, S.A. entidad con autorización legal para emitir fianzas mediante la suscripción de contratos, tal como lo establece el artículo 2792 del Código Civil, Decreto Ley Superintendencia de Bancos.
MONTO AFIANZADO: Es el importe máximo por el que LA AFIANZADORA está obligada con EL BENEFICIARIO en caso de EL FIADO no cumpla de la indemnización que corresponda, según esta PÓLIZA, mientras a cualquier otro cargo, sea como está expresamente consignado en la PÓLIZA. Se tiene LA AFIANZADORA no está considerada a pagar sumas en exceso de sun MONTO AFIANZADO.
PÓLIZA: Es el presente documento que contiene el contrato de fianza mercantil y en el disposiciones según legales y las normas legales aplicables. El texto de las condiciones contenidas en la presente PÓLIZA no puede ser modificado, removido, omitido o cambiado, salvo por solicitudes que consten en la cláusula de la misma o a través de la emisión de endosos que consignan las cláusulas adicionales. Lo texto dicho, cualquier cambio debe observar dentro de las regulaciones y leyes aplicables, así como las de orden público, por lo que la cláusula de convenciones que las contravengan son nulas. Cualquier documento, tachadura o modificación que se haga en el texto de las condiciones de la PÓLIZA se tendrá por no puesta.
SINIESTRO: Es la ocurrencia del incumplimiento por EL FIADO con las condiciones contenidas en la PÓLIZA que generan las obligaciones para LA AFIANZADORA a favor de EL BENEFICIARIO. Ocurrencia que tiene que acontecer y desarrollarse durante el plazo establecido para surtir por la obligación u obligaciones que corresponden al FIADO bajo esta PÓLIZA. Es el momento en el que EL BENEFICIARIO notifica el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL, o dentro de la vigencia de la fianza. Es decir que el plazo del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL no tiene igual al de la fianza, en entonces que no el plazo dentro el que debe ocurrir un evento. Un mismo SINIESTRO durante todo el mismo momento el acontecimiento de las condiciones que generan las obligaciones para LA AFIANZADORA a favor de aquél.
EL BENEFICIARIO: La PÓLIZA puede establecer ciertos hitos o momentos en el MONTO AFIANZADO como interrupción entre la ocurrencia de determinados eventos que constituyen SINIESTRO.

2°. NATURALEZA DEL CONTRATO DE FIANZA: El presente de fianza contenido en esta PÓLIZA tiene carácter accesorio por lo que está sujeta a las mismas limitaciones y regulaciones que rigen para las obligaciones entre EL BENEFICIARIO y EL FIADO derivadas del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o CONTRATO PRINCIPAL, pero se diferenciarán de la obligación misma PÓLIZA, tanto en la cuantía como en el proceso.

3°. CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA PÓLIZA: De acuerdo con el artículo 672 del Código de Comercio de Guatemala, el EL FIADO y EL BENEFICIARIO no necesitan de acuerdo con el contenido de esta PÓLIZA, por escrito que dicho documento en consuelta con su solicitud, debiendo poder la notificaciones correspondientes por escrito, dentro de los quince días que siguen al que la hubieren, y no manifestado reparos las estipulaciones de esta, la no se entenderá mencionado conformidad.
El dentro de los señalar días siguientes, LA AFIANZADORA en tentara algún artículo o condicionado, que no puede perjudicar a éste, de acuerdo a lo establecido en esta. Diferencia la solicitudes aquí dicho.
Si cualquier caso, el silencio por parte de EL BENEFICIARIO se considera como la manifestación tácita de aceptación de las términos de la PÓLIZA, en virtud de lo establecido en el párrafo primero de este artículo y el artículo 1253 del Código Civil.

4°. FORMALIZACIÓN: LA AFIANZADORA está obligada a cubrir aquellas responsabilidades en los términos de esta PÓLIZA que tengan que ser cumplidas por EL FIADO dentro del territorio de la República de Guatemala, salvo que en la cláusula de la misma se establezca otro extremo.

5°. CESIÓN DE DERECHOS: Esta PÓLIZA de fianza no es endosable, por lo que EL BENEFICIARIO no puede ceder o transferir los derechos que la fianza le otorgue y solamente podrá ser reclamada por EL BENEFICIARIO o quien haga sus veces.

6°. TRANSMISIÓN DE OBLIGACIONES: En el caso de que EL FIADO ceda o transmita a terceras las obligaciones o cede sus derechos, total o parcialmente, derivados del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL sin contar con el consentimiento de EL BENEFICIARIO, LA AFIANZADORA queda liberada de toda responsabilidad por la fianza emitida, de conformidad con el artículo 1403 del Código Civil.

7°. INDEPENDENCIA Y EXTINCIÓN DE RESPONSABILIDAD: LA AFIANZADORA queda liberada de las obligaciones contraídas y se anula o extingue la fianza, por los casos establecidos en los artículos 2162 y 2117 del Código Civil y cuando la obligación principal se subroga.

8°. ENDOSOS: Toda prórroga, modificación o adición que sufra esta PÓLIZA, por palabras, modificaciones o adiciones hechas al ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o al CONTRATO PRINCIPAL, o por cualquier otra razón, debe hacerse constar mediante el documento correspondiente denominado endoso por el representante legal o apoderado de LA AFIANZADORA, en el entendido de que ahí esto resulta de las obligaciones del mismo, modificadas o adicionadas en virtud de tales endosos, LA AFIANZADORA no asume responsabilidad alguna.
LA AFIANZADORA en ningún caso está consentida a garantizar obligaciones diferentes o adicionales a las originalmente aceptadas y el texto de que LA AFIANZADORA no las asume, no dará derecho a EL BENEFICIARIO a reclamación alguna, pues se entenderá que no ha prestado ninguna clase de fianza, según el artículo 1474 del Código Civil.

9°. VIGENCIA Y CANCELACIÓN: Esta fianza está en vigor por el plazo expresado en el cuadrado de la misma y no en los especificamente, su vigencia se limita al plazo originalmente estipulado para el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o para el CONTRATO PRINCIPAL, para la duela tampoco ha quedado extinguida, así está establecido en el artículo 2115 del Código Civil. Por el plazo que corresponda en los mismos por la prima respectiva. De donde quedará extinguida de pleno a de pleno efectuado sus haberes así establecido por EL FIADO y EL BENEFICIARIO y emitido por LA AFIANZADORA mediante el documento correspondiente denominado endoso donde se extinga la obligación de pagar la prima anticipada que corresponde.
Para el caso de que las obligaciones afianzadas, o en su origen estipulado una fecha en hora de ejecución de las mismas o si dentro de la vigencia de la fianza, inicien en la fecha de emisión de la PÓLIZA.
Vencido los días siguientes a la fecha de inicio del plazo convenidos. El de se hace este notificación se ordenará que la ejecución de esta fianza, iniciada en la fecha de emisión de la PÓLIZA.
Si el plazo de la fianza está sujeto a plazo establecido, por lo que el suerte el mismo, de que haya incumplido de parte de EL BENEFICIARIO, en la cláusula de la PÓLIZA, el contrato de fianza queda vacante y LA AFIANZADORA liberada del cumplimiento de cualquier obligación, sin necesidad de declaración judicial.

10°. PAGO DE PRIMAS: El pago de la prima que corresponde debe efectuarse de manera anticipada, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno. La falta de cancelación puntual de la prima producirá de manera a LA AFIANZADORA el mismo del mismo legal sobre los saldos efectivamente adeudados que deben ser cubiertos por EL FIADO. Esto mismo se cancelación inmediatamente. Adicionalmente, LA AFIANZADORA puede cargar a EL FIADO los costos administrativos derivados de la gestión de cobranza.

11°. AVISO DE RECLAMACIÓN: La presunta ocurrencia de SINIESTRO debe comunicarse por escrito a LA AFIANZADORA a más tardar dentro de los treinta (30) DIAS inmediatos siguientes de: a) conclusión el plazo para establecer las obligaciones sean estas, parciales o totales derivadas del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, o el vencimiento del CONTRATO PRINCIPAL, o la vigencia de la fianza, la que tenga el plazo mayor. Con aviso se entenderá de la conclusión de auditoría o determinación de incumplimiento, con cuanto este último procedente, su presentación debe mínimo, diverso y cualquiera otras incluidos y formalidades legales. La falta de estas en el plazo indicado libera a LA AFIANZADORA de cualquier obligación por la presente fianza, pues el interno está sujeto a plazo establecido y de tal virtud no puede subsanarse.

12°. AVISO DE AGRAVACIÓN DE RIESGO: Se obligado, le asiguiendo en la cláusula anterior, EL BENEFICIARIO queda obligado a notificar a LA AFIANZADORA cualquier hecho que pueda deberse en un incumplimiento de las obligaciones afianzadas, dentro del plazo de treinta (30) DÍAS de que se haya producido, así el objeto de evitar la agravación del riesgo. La omisión de este hecho en el necesariamente de comunicar en caso de sobrevivir y la no presentación de la información que corresponda.

13°. INCUMPLIMIENTOS POR SINIESTRO: EL SINIESTRO que se reconocerá a LA AFIANZADORA, según lo establece la cláusula anterior y resulte acreditado de acuerdo a estas condiciones generales en Lugar la observancia de una de las indemnizaciones, según los siguientes tipos de fianza. A. Si es una fianza de ACONTECIMIENTO DE CAUSA, la indemnización se por el diferencial en exceso entre el monto afianzado por EL FIADO y el valor de la propuesta que haya presentado su agravación mayor calificado en el proceso. B. para último, no obstante haber sido adjudicado por incumplimiento de EL FIADO, tambien tiene a su obligación, LA AFIANZADORA queda constituida a pagar únicamente como indicado que se origina para supuesto el MONTO AFIANZADO. Si no hay otros diferentes y EL FIADO incumple, la indemnización por el importe que resulte de restar a la cantidad en la cantidad en esta PÓLIZA. B. Si es una fianza de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO O CUMPLIMIENTO DE PEDIDOS y que incluye la inobservancia de la totalidad de las obligaciones garantizadas por LA AFIANZADORA de derecho a EL BENEFICIARIO el total del importe por que no ha cumplido la fianza y que resulta de la cantidad de esta PÓLIZA. El incumplimiento parcial de las mismas obligaciones únicamente de derecho al pago del mismo que resulte de aplicar el porcentaje de cumplido incumplido, multiplicado por el importe afianzado del mismo total del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL, cumplido por el valor total CONTRATO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL. C. En una fianza de ANTICIPO, la indemnización en dentro en el MONTO AFIANZADO, por lo obligación de LA AFIANZADORA está limitada a cubrir el monto del anticipo original que no haya sido invertido, amortizado o no, en las obligaciones que debe cumplir EL FIADO. No obstante, LA AFIANZADORA no responderá por ningún monto ejecutado que en base sido efectivamente pagado a EL FIADO. D. En una fianza de CONSERVACIÓN DE OBRAS, CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO, la indemnización se determina durante en dentro en este que disponible para el ejecutar efectivamente en el momento de ejecución que haya sido efectivamente pagado a EL FIADO, la cantidad de la PÓLIZA. E. En cualquiera de los casos anteriores, en ningún caso podrá exceder el MONTO AFIANZADO. En este caso, el daño o deficiencia no deberá ser imputable a EL FIADO. E. En ninguno de los casos anteriores, en ningún caso podrá exceder el MONTO AFIANZADO. En el MONTO AFIANZADO es obligaciones que garantiza EL FIADO.

14°. INCUMPLIMIENTOS POR SOBRANTE: En el caso de que la fianza reduzca en ese mismo valor el MONTO AFIANZADO.

15°. MENCIÓN: El monto afianzado de la presente PÓLIZA puede incrementar en cualquier momento de conclusión legal en cualquier Estado del mundo. El pago de la indemnización se efectuará siempre en Quetzales o en dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con el artículo 4 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

16°. PAGOS: LA AFIANZADORA hará efectivo cualquier pago con cargo a esta fianza dentro de los plazos a que se refiere el artículo 1030 del Código de Comercio de Guatemala, siempre que se haya establecido todos los requisitos establecidos en las presentes condiciones generales y en particular los mencionados en los artículos 1194 y 1214 del Código Civil.
El plazo se inicia desde la fecha en que EL BENEFICIARIO haya notificado a LA AFIANZADORA: a) La resolución que determine el incumplimiento, luego de establecer en trámites administrativos previstos; b) Cuando esté establecido el procedimiento de conciliación o arbitraje, establecido el plazo en mismo según corresponda; o c) Al momento de comunicarse el incumplimiento y la manifestación de no alcanzar la conciliación de mismo de conciliación, o la misma esté prevista; o d) Luego de la celebración de la etapa de conciliación, si la misma resulta conciliación; y e) En la fecha de contrato o acuerdo conciliación, o las partes emitir de acuerdo en que tengo lugar.

17°. OTRAS FIANZAS: Si EL BENEFICIARIO tiene derecho a los beneficios de alguna otra fianza o garantía válida y exigible por las mismas obligaciones cubiertas por esta PÓLIZA, el pago o EL BENEFICIARIO se promisorio entre ambas las fianzas o garantías, en el monto que les corresponda cubrir conforme a las condiciones de cada garantía. En tenencia, si EL BENEFICIARIO exige sus derechos únicamente contra LA AFIANZADORA por la cantidad de las obligaciones que le corresponden más tercero a exigirse por las otras garantías.

18°. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL FIADO POR PARTE DE LA AFIANZADORA: LA AFIANZADORA tiene el derecho a cualquiera pago el monto de la indemnización que corresponda o cumplir las obligaciones no financiera pendientes de EL FIADO, cuando que LA AFIANZADORA asuma el cumplimiento de las obligaciones no financieras pendientes de EL FIADO frente a EL BENEFICIARIO, cuando menos, el incumplimiento esté previsto el requisito en el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o en el CONTRATO PRINCIPAL. Cuando EL FIADO haya incumplido en alguna o en cualquiera de sus obligaciones por parte de LA AFIANZADORA y esta última haya cumplido tales obligaciones, LA AFIANZADORA tiene el derecho de exigir a EL FIADO el reembolso de todas las cantidades que haya pagado en virtud de las fianzas emitidas, así como de las cantidades que haya tenido que pagar

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. ----------

C E R T I F I C A: Que para el efecto ha tenido a la vista el libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el **ACTA NUMERO CERO CINCO GUION DOS MIL VEINTIDOS** de sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día doce de enero del año dos mil veintidós, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee: -**QUINTO**: De conformidad con la agenda el Alcalde Municipal señor Rosalio Axpuac Martinez previa lectura somete a consideración del Honorable Concejo Municipal el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica No. 01-2022 Renglón 183 Cuentadancia No. T3-3-7 suscrito con fecha once de enero del año dos mil veintidós, con el **Licenciado Benito Juárez Martínez;** a través del cual se contrató para la prestación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica Legal; para el efecto el Concejo Municipal procedió con el análisis y discusión de cada una de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y tomando en cuenta que se encuentran conforme la ley; **CONSIDERANDO:** Que el Lic. Benito Juárez Martínez cumplió en suscribir el referido contrato dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la suscripción del mismo, teniendo a la vista la respectiva Fianza de Cumplimiento de Contrato Clase C-2, Seguro de Caución de cumplimiento de Contrato No. 10-908-746085 emitida por ASEGURADORA RURAL, S.A., de fecha doce de enero del año dos mil veintidós; por lo que amerita aprobar el referido contrato para que surta sus efectos legales y obligue a las partes; **POR TANTO**: Con base a lo preceptuado en los artículos 47, 48 y 75 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Artículo 42 del Reglamento De La Ley De Contrataciones Del Estado Acuerdo Gubernativo No. 122-2016; Artículos 33 y 35 del Código Municipal; el Concejo Municipal al resolver en unanimidad de votos **A C U E R D A: I) Aprobar, Contrato Administrativo de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica Legal, para el servicio de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, bajo el Renglón asignado en el actual Presupuesto Municipal, el cual se detalla de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
01-2022	183	Benito Juárez Martínez.	Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica Legal	Q. 120,000.00	11/01/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. **II)** Que se proceda al registro del Contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos que se transcriba a donde corresponde; Certifíquese y Notifíquese. -**SEXTO**:--- (Fs.-) Aparecen las firmas Ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, Certificó: Alex Everardo Acajabón Axpuac, Secretario.-

Y, para remitirla donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.

SECRETARIA MUNICIPAL
SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
SACATEPEQUEZ

PEM. Alex Everardo Acajabón Axpuac
Secretario Municipal.

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M A
OFICINA DE RR HH
RECIBIDO
13 ENE 2022
Jessenia López
10:05hrs.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA NUMERO CERO UNO GUION DOS MIL VEINTIDÓS (01-2022) RENGLÓN 183 CUENTADANCIA T3-3-7. En San Bartolomé Milpas Altas, municipio del departamento de Sacatepéquez, el día once de enero del año dos mil veintidós, en las instalaciones que ocupa la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez NOSOTROS: Por una parte el **Señor Rosalio Axpuac Martínez** de setenta años de edad, casado, guatemalteco, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- número dos mil seiscientos trece espacio cero dos mil ciento noventa y uno espacio cero trescientos siete, extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala, Centroamérica quien actúa en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, representante y personero legal de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, acreditándolo mediante acuerdo de nombramiento número 007-2019 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha doce de julio del año dos mil diecinueve, y copia certificada del acta de toma de posesión número cero seis guión dos mil veinte, de fecha quince de enero del año dos mil veinte, señalo como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en la cuarta calle dos guion cero dos zona uno del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte: el **Licenciado Benito Juárez Martínez** de cincuenta y tres (53) años de edad, abogado y Notario, guatemalteco, estado civil casado, identificado con Documento Personal de Identificación CUI dos mil quinientos setenta y cinco espacio sesenta y seis mil trescientos noventa y dos espacio cero trescientos uno (2575 66392 0301) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la Republica de Guatemala –RENAP colegiado activo con registro número doce mil doscientos treinta (12230). Con residencia en la 0 calle B 3-21 zona 4 del municipio de san Bartolomé Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, a quien en el presente documento se le denominara **"EL PROFESIONAL".** Manifestamos los otorgantes ser de los datos de identificación personal consignados, que la representación que se ejercita es suficiente de conformidad con la ley y a nuestro juicio para la celebración del presente contrato y encontrándonos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, celebramos el presente **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA LEGAL,** contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo establecido en el Articulo cuarenta y cuatro (44) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (Dto. 57-92) del congreso de la Republica. Y mediante Acta número CERO DOS GUION DOS MIL VEINTIDÓS (02-2022) de sesión pública extraordinaria celebrada por el honorable Concejo Municipal de fecha cinco de enero del año dos mil veintidós a través de la cual se aprobó la contratación de servicios de asesoría jurídica legal del Licenciado **Benito Juárez Martínez. SEGUNDA**: OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROFESIONAL" como consecuencia de los servicios contratados, se obliga

Lic. Benito Juárez Martínez
ABOGADO Y NOTARIO

a realizar de conformidad con los lineamientos y dentro del plan del presente contrato de **"SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA LEGAL"**, debiéndose realizar una visita al mes a la Municipalidad, asimismo deberá presentarse las veces que se le requiera para resolver y dar seguimiento a los asuntos legales de urgencia tanto penales, administrativos, laborales y dar fe de las firmas de los finiquitos de liquidaciones laborales en los cuales sea parte la municipalidad. **TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo del presente contrato comprende del uno de enero del año dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós. **CUARTA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO: "LA MUNICIPALIDAD"** conviene en pagar a **"EL PROFESIONAL"** en concepto mensual de honorarios profesionales en la forma siguiente; un pago de DIEZ MIL QUETZALES EXACTOS (Q.10,000.00) mensuales, que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) para hacer un total de CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.120,000.00) con cargo a las partidas 183 21-0101-0001, 183 22-0101-0001 Y 183 31-0151-0001 del presupuesto municipal vigente, que se hará contra entrega por parte de **"EL PROFESIONAL"** a **" LA MUNICIPALIDAD"** de informes de la asesoría prestada de cada mes con la factura respectiva, en donde se emitirá la orden de pago correspondiente. haciendo la aclaración que a partir del ejercicio fiscal queda obligado a presentar su **Factura Electrónica en Línea -FEL-**. Este monto no incluye gastos. Los gastos necesarios para realizar la consultoría deberán ser preaprobados y serán pagados con la (s)factura (s) con que se acrediten los mismos. **QUINTA: NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.** Nosotros, **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL PROFESIONAL"** manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios no tiene la calidad del sueldo o salario sino de HONORARIOS. Queda entendido que **"EL PROFESIONAL"** no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de **"LA MUNICIPALIDAD"**, tales como indemnización, aguinaldo, bonificación pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otros, tampoco se le hará descuento para el fondo de clases Pasivas del Estado de **"LA MUNICIPALIDAD"**. **SEXTA:** PROHIBICIONES: **"EL PROFESIONAL"** tiene prohibido ceder los derechos y obligaciones provenientes del presente contrato o proporcionar información a terceros sobre asuntos que sean de su conocimiento, como resultado de los servicios que preste. El incumplimiento de esta disposición dará motivo a "LA MUNICIPALIDAD" para rescindir inmediatamente el contrato y tomar las medidas que el caso amerite. **SÉPTIMA:** DECLARACIÓN JURADA yo. **"EL PROFESIONAL"** declaro bajo juramento de ley que no me encuentro comprometido en las prohibiciones contenidas en el articulo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. **OCTAVA:** CONTROVERSIAS. Los otorgantes convenimos expresamente que la aplicación y efectos de este contrato lo trataremos de resolver directamente con carácter puramente conciliatorio, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, los puntos del litigio se someterán a jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, conforme a la ley de la materia y para el efecto. **"EL PROFESIONAL"** renuncia al fuero de su domicilio,

Lic. Benito Juárez Martínez
ABOGADO Y NOTARIO

sometiéndose a los tribunales que **"LA MUNICIPALIDAD"** elija, señalando para recibir notificaciones y/o citaciones en la 0 calle B 3-21 zona 4 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez, quedando obligada a notificar **"LA MUNICIPALIDAD"** de cualquier cambio, en caso contrario se tendrá por bien hechas las que se le efectúen en el lugar señalado. **NOVENA:** IMPUESTOS: queda entendido que el siguiente contrato esta afecta al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) y se hará efectivo de conformidad con la ley. Lo estipulado en este contrato no incluye el cumplimiento por parte de **"EL PROFESIONAL"** de la obligación de efectuar cualquier pago de índole tributario de cualquier naturaleza que se establezca en las leyes de la Republica de Guatemala y que le corresponda, derivado de la presente contratación. **DECIMA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO**: previo a la aprobación del presente contrato deberá constituir a favor y a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas altas, Sacatepéquez, una fianza equivalente al diez por ciento (10%) el valor total de los servicios profesionales contratados, de conformidad con el Articulo 65 de la Ley de Contrataciones del estado y Articulo 38 reglamento de dicha Ley.- **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: "LA MUNICIPALIDAD"** sin responsabilidad alguna de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) En caso de evidencia por parte de **"EL PROFESIONAL"** en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada de cumplir con sus obligaciones; b) cuando así convenga a sus intereses; c) por rescisión acordada entre ambas partes o por la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor; y d) en caso de incumplimiento por parte de **"EL PROFESIONAL"** de una sola o más de las condiciones contractuales estipuladas.- **DECIMA SEGUNDA:** ACEPTACIÓN DEL CONTRATO: En los términos y condiciones estipuladas, **"LA MUNICIPALIDAD"** y **"EL PROFESIONAL"** aceptamos el contenido íntegro del presente contrato, el cual se encuentra contenido en tres hojas de papel Bond con el membrete de la Municipalidad, el que leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez, y efectos legales lo ratificamos, aceptamos y firmamos.

Rosalio Axpuac Martínez
Alcalde Municipal

Lic. Benito Juárez Martínez
Abogado y Notario
Colegiado 12230

Lic. Benito Juárez Martínez
ABOGADO Y NOTARIO

BANRURAL
El amigo que te ayuda a crecer

ASEGURADORA RURAL
Te ayuda a crecer seguro y tranquilo

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
No. CAUBS-24581-2022

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-746085 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado:	*BENITO JUAREZ MARTINEZ*
Beneficiario:	*MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ*
Monto asegurado:	*Q.12,000.00*
Contrato número:	*01-2022 RENGLON 183 CUENTADANCIA T3-3-7*

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 12 días del mes de Enero de 2022.

ASEGURADORA RURAL, S.A. SECCION DE CAUCION

Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.

ASEGURADORA RURAL, S.A.

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No.700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.12,000.00

DATOS DEL FIADO	
Nombre:	BENITO JUAREZ MARTINEZ .
Dirección:	0 CALLE "B" 3-21, , ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ –

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-746085

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12,000.00).**

ANTE: **MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ**

Para Garantizar: A nombre de **BENITO JUAREZ MARTINEZ,** el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA No. 01-2022 RENGLON 183 CUENTADANCIA T3-3-7 celebrado en SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, el dia 11 de Enero del 2022, por medio del cual se compromete a prestar SERVICIOS PROFESIONALES a partir del 01 de Enero del 2022 al 31 de Diciembre del 2022 de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA es de CIENTO VEINTE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.120,000.00) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de su valor total, o sea hasta por la suma de DOCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.12,000.00) y estará vigente por el período comprendido del 01 de Enero del 2022 hasta que MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, extienda la constancia de recepción o al 31 de Diciembre del 2022, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.

ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los **12** días del mes de **Enero** de **2022**

ASEGURADORA RURAL, S. A.

Revisado

Representante Legal

COD. 551804

Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.

CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA

I. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL CONTRATO: El presente contrato de seguro de caución está conformado por la presente póliza y anexos si fuere el caso.

II. DEFINICIONES: Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato de seguro de caución se establece que los términos comúnmente usados en esta PÓLIZA se entienden según la definición que a cada uno de ellos se les da en los siguientes párrafos, salvo que expresamente se les atribuya un significado distinto. Todos aquellos vocablos que no estén definidos se entienden en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o las prácticas mercantiles aplicables o, en su defecto, en su acepción natural y obvia, según sea el uso general de éstos y de acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española de la Real Academia Española. Las palabras expresadas en singular o femenino, también incluyen el plural o masculino, y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera.

Debe entenderse que estas definiciones implican límites, alcances y efectos jurídicos del seguro de caución:

A. ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA: Es el acto jurídico del Estado o de sus órganos, de la administración centralizada, descentralizada o autónoma, manifestado a través de disposiciones, decretos, providencias, autos, fallos de autoridad o de cualquier otra forma, que conlleva obligaciones para EL FIADO, cuyo incumplimiento se establece, discute o reclama, de conformidad con las normas del derecho administrativo aplicables.

B. CONTRATO PRINCIPAL: Es el acuerdo de voluntades que contiene esencialmente los derechos y obligaciones estipulados entre EL BENEFICIARIO y EL FIADO. También se incluye en esta definición las concesiones administrativas. En todos los casos en que EL BENEFICIARIO sea un ente de la administración centralizada del Estado o alguno de sus órganos, una entidad descentralizada o autónoma se entiende que el contrato es de naturaleza administrativa y por tanto sujeto a las disposiciones que rigen la materia.

C. DÍAS: Incluye únicamente días hábiles y en jornada laboral ordinaria de LA ASEGURADORA. Cuando ésta trabaje únicamente medio día, éste se considerará como día completo. Si el día que correspondiere en la cuenta establecida para hacer valer un derecho o cumplir una obligación con relación a esta PÓLIZA fuere inhábil, el plazo se prorroga hasta el día hábil siguiente.

D. EL BENEFICIARIO: Es la persona o entidad a favor de quien LA ASEGURADORA se compromete a cumplir de manera solidaria las obligaciones estipuladas en la presente PÓLIZA de seguro de caución, pero únicamente en el momento de ocurrir el SINIESTRO. EL BENEFICIARIO debe estar plenamente determinado y su designación debe constar en esta PÓLIZA. Si fueren varios beneficiarios sus derechos de acreeduría se consideran simple mancomunidad.

E. EL FIADO: Es la persona que tiene una o varias obligaciones a favor de EL BENEFICIARIO contenidas en ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o en el CONTRATO PRINCIPAL, las cuales son parcial o totalmente garantizadas por LA ASEGURADORA, según conste en la presente PÓLIZA, pues LA ASEGURADORA no podrá obligarse a más de lo que lo esté EL FIADO, tanto en la cantidad como en lo oneroso de las condiciones, tal como lo establece el artículo 2102 del Código Civil.

F. LA ASEGURADORA: Es ASEGURADORA RURAL, S.A. entidad con autorización legal para emitir seguros de caución y emisora de esta póliza, que garantiza a EL BENEFICIARIO el cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL FIADO, en el caso que éste último no las cumpla.

G. MONTO ASEGURADO: Es el importe máximo por el que LA ASEGURADORA está obligada con EL BENEFICIARIO en caso de SINIESTRO, que incluye el valor de la indemnización que corresponda, según esta PÓLIZA, intereses o cualquier otro cargo, cuyo monto está expresamente consignado en la PÓLIZA, de donde LA ASEGURADORA no está constreñida a pagar sumas en exceso de ese MONTO ASEGURADO.

H. PÓLIZA: Es el presente documento, compuesto por solicitud, carátula y condiciones generales, constituye el contrato de seguro de caución y sus disposiciones están sujetas a las normas legales aplicables. El texto de las condiciones contenidas en la presente PÓLIZA no puede ser modificado, revocado, enmendado o tachado, salvo por variaciones que consten en la carátula de la misma o a través de la emisión de anexos que contengan las cláusulas adicionales. En todo caso, cualquier cambio debe observar siempre las regulaciones y leyes imperativas, así como las de orden público, por lo que la inclusión de convenciones que las contravengan son nulas. Cualquier enmendadura, tachadura o modificación que se haga en el texto de las condiciones de la PÓLIZA se tendrá por no puesta.

I. SINIESTRO: Es la ocurrencia del incumplimiento por EL FIADO con las condiciones contenidas en la PÓLIZA por causas imputables a él que generan las obligaciones para LA ASEGURADORA a favor de EL BENEFICIARIO, ocurrencia que tiene que acontecer y descubrirse durante el plazo estipulado para cumplir con la obligación u obligaciones que correspondan al FIADO derivadas de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o CONTRATO PRINCIPAL, o dentro de la vigencia del seguro de caución. En caso de que el plazo del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL no fuere igual al del seguro de caución, se entiende que es el plazo menor el que debe tomarse en cuenta. No existe SINIESTRO cuando las acciones u omisiones de EL BENEFICIARIO causen directa o indirectamente el acaecimiento de las condiciones que generan las obligaciones para LA ASEGURADORA a favor de aquél.

J. SUBLÍMITES DE RESPONSABILIDAD: La PÓLIZA puede establecer valores inferiores o porcentajes del MONTO ASEGURADO como indemnización ante la ocurrencia de determinadas condiciones que constituyan SINIESTRO.

III. COBERTURA: La cobertura del presente seguro de caución se estipula en las Condiciones Particulares descritas en la carátula de la póliza.

De acuerdo con el artículo 673 del Código de Comercio de Guatemala, si EL FIADO o EL BENEFICIARIO no estuvieren de acuerdo con el contenido de esta PÓLIZA, por encontrar que dicho documento no concuerda con su solicitud, deberán pedir la rectificación correspondiente por escrito, dentro de los quince días que sigan a aquél en que lo recibieron, y se considerarán aceptadas las estipulaciones de ésta, si no se solicita la mencionada rectificación.

Si dentro de los quince días siguientes, LA ASEGURADORA no declara al que solicitó la rectificación, que no puede proceder a ésta, se entenderá aceptada en sus términos la solicitud de éste último.

En cualquier caso, el silencio por parte de EL BENEFICIARIO se considera como la manifestación tácita de aceptación de los términos de la PÓLIZA, en virtud de lo establecido en el párrafo primero de esta cláusula y el artículo 1253 del Código Civil.

El hecho de la reclamación de este seguro de caución, supone el conocimiento y aceptación del contenido de la PÓLIZA, así como sus alcances y efectos jurídicos por parte de EL BENEFICIARIO.

IV. TERRITORIALIDAD: LA ASEGURADORA está obligada a cubrir aquellas responsabilidades que tengan que ser cumplidas por EL FIADO dentro del territorio de la República de Guatemala, salvo que en la carátula de esta póliza se estipule otro territorio.

V. PAGO DE PRIMA: EL FIADO se compromete a pagar a LA ASEGURADORA la prima pactada, como retribución o precio del seguro de caución, en el momento de la celebración del contrato de seguro de caución, sin necesidad de cobro ni requerimiento alguno. La falta de cancelación puntual de la prima pactada da derecho a LA ASEGURADORA al cobro del interés legal sobre los saldos efectivamente adeudados que deben ser cubiertos por EL FIADO. Este interés es capitalizable mensualmente.

Adicionalmente, LA ASEGURADORA puede cargar a EL FIADO los costos administrativos derivados de la gestión de cobranza.

VI. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:
El contrato de seguro de caución contenido en esta PÓLIZA tiene carácter accesorio por lo que está sujeto a las mismas limitaciones y regulaciones que rigen para las obligaciones entre EL BENEFICIARIO y EL FIADO derivadas de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o CONTRATO PRINCIPAL, pero en observancia de lo dispuesto en esta PÓLIZA, tanto en lo sustantivo como en lo procesal.

En el caso de que EL FIADO tácita o expresamente transmita sus obligaciones o ceda sus derechos, total o parcialmente, derivados de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL a un tercero, con o sin el consentimiento de EL BENEFICIARIO, LA ASEGURADORA queda liberada de toda responsabilidad por el seguro de caución emitido, de conformidad con el artículo 1463 del Código Civil.

LA ASEGURADORA en ningún caso está constreñida a garantizar obligaciones diferentes o adicionales a las originalmente aseguradas y el hecho de que LA ASEGURADORA no las acepte, no dará derecho a EL BENEFICIARIO a reclamación alguna, pues se considera que se ha producido novación que extingue el seguro de caución, según el artículo 1479 del Código Civil.

LA ASEGURADORA queda liberada de las obligaciones contraídas y se anula o extingue el seguro de caución, por los casos establecidos en los artículos 2104 y 2117 del Código Civil y cuando la obligación principal se extinga.

El SINIESTRO que se comunique a LA ASEGURADORA, según lo establece esta PÓLIZA y resulte acreditado de acuerdo con estas condiciones generales da lugar al resarcimiento de una de las indemnizaciones, según los siguientes tipos de seguro de caución:

A. Si es de SOSTENIMIENTO DE OFERTA, la indemnización es por el diferencial en exceso entre el monto ofertado por EL FIADO y el valor de la propuesta que haya presentado el siguiente mejor calificado en el proceso. Si éste último, no obstante haber sido adjudicado por incumplimiento de EL FIADO, también falte a su obligación, LA ASEGURADORA queda constreñida únicamente al pago anteriormente indicado que en ningún caso superará el MONTO ASEGURADO. Si no hay otros oferentes y EL FIADO incumple, la indemnización es por el importe completo por el que se ha extendido el seguro de caución y que consta en la carátula de ésta PÓLIZA.

B. Si es de CUMPLIMIENTO DE CONTRATO y que implique la inobservancia de la totalidad de las obligaciones garantizadas por LA ASEGURADORA da derecho a EL BENEFICIARIO al total del importe por el que se ha extendido el seguro de caución y que consta en la carátula de esta PÓLIZA. El incumplimiento parcial de las referidas obligaciones únicamente da derecho al pago del monto que resulte al determinar el porcentaje de ejecución incumplido, multiplicado por el porcentaje asegurado del importe total del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL, multiplicado por el valor total del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL.

C. Si es de ANTICIPO, la indemnización máxima será por el MONTO ASEGURADO, pero la obligación de LA ASEGURADORA está limitada a cancelar el monto del referido anticipo que no haya sido invertido, amortizado o no, en las obligaciones que debía cumplir EL FIADO. No obstante, es compensable a la indemnización cualquier monto ejecutado que no haya sido efectivamente pagado a EL FIADO.

D. Si es de CONSERVACIÓN DE OBRAS, CALIDAD O DE FUNCIONAMIENTO, la indemnización se determina tomando en cuenta el valor que representen las reparaciones, composturas o restauraciones multiplicado por el porcentaje asegurado del importe total del ACTO O RESOLUCIÓN

ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL, sin que en ningún caso pueda exceder el MONTO ASEGURADO. En todo caso, el fallo o desperfecto debe ser imputable a EL FIADO.

E. Si es CUALQUIER OTRO SEGURO DE CAUCIÓN, no contemplado en las literales anteriores, el monto de la indemnización es estrictamente el daño sufrido, sin que en ningún momento exceda el MONTO ASEGURADO. Si el MONTO ASEGURADO es inferior al valor que representen la totalidad de las obligaciones que asuma EL FIADO, LA ASEGURADORA está obligada a pagar una suma que esté en la misma relación, respecto del daño sufrido, que la que existe entre el MONTO ASEGURADO y el valor de la totalidad de las obligaciones que asuma EL FIADO.

Cualquier resarcimiento parcial efectuado con cargo al seguro de caución reducirá en ese mismo valor el MONTO ASEGURADO.

Si las obligaciones son satisfechas en su totalidad, pero habiendo incurrido en atraso en el plazo estipulado, LA ASEGURADORA únicamente está obligada al pago de las sanciones convenidas en el CONTRATO PRINCIPAL o las que correspondan de conformidad con la ley si se trata de ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA. Si se declara el incumplimiento, para el cálculo de la indemnización se está exclusivamente a lo que se dispone anteriormente, según el tipo de seguro de caución que se trate, de donde no corresponde el pago de suma alguna por concepto de multas.

El monto de la indemnización, en ningún caso, puede ser mayor al MONTO ASEGURADO en la presente PÓLIZA de seguro de caución.

VII. VIGENCIA Y CANCELACIÓN: Este seguro de caución está en vigor por el plazo expresado en la carátula del mismo y si no lo fija específicamente, su vigencia se limita al plazo originalmente estipulado para el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o para el CONTRATO PRINCIPAL, pero si éstos tampoco lo tuvieren estipulado, se está al establecido en el artículo 2118 del Código Civil. Por el plazo que corresponda se ha de pagar la prima respectiva. De donde cualquier ampliación de plazo o de monto asegurado que hubiera sido solicitado por EL FIADO o EL BENEFICIARIO y aprobado por LA ASEGURADORA mediante el documento escrito genera la obligación de pagar la prima adicional que corresponda.

Para el caso de que las obligaciones aseguradas, **a)** no tengan estipulado una fecha de inicio de ejecución de las mismas o; **b)** estén sujetas al acaecimiento de una condición, el comienzo o la verificación de la referida condición EL BENEFICIARIO debe notificar a LA ASEGURADORA, dentro de los treinta (30) DÍAS siguientes a la fecha de inicio del plazo contractual. Si no se hace esta notificación se entiende que la vigencia de este seguro de caución se inicia en la fecha de emisión de la PÓLIZA.

Esta póliza de seguro de caución está sujeta a plazo resolutorio, por lo que al ocurrir el mismo, sin que haya reclamación de parte de EL BENEFICIARIO, en los términos de la PÓLIZA, el contrato de seguro de caución queda resuelto y LA ASEGURADORA liberada del cumplimiento de cualquier obligación, sin necesidad de declaración judicial.

VIII. BENEFICIARIOS: EL BENEFICIARIO del presente seguro de caución, se indica en la carátula de la póliza.

-

Esta PÓLIZA de seguro de caución no es endosable, por lo que EL BENEFICIARIO no puede ceder a terceros los derechos que el seguro le concede y únicamente podrá ser reclamada por EL BENEFICIARIO a cuyo favor fue expedido.

IX. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN CASO DE RECLAMACIONES: La presunta ocurrencia del SINIESTRO debe comunicarse por escrito a LA ASEGURADORA a más tardar treinta (30) DÍAS de concluido el plazo para satisfacer las obligaciones derivadas del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o para el vencimiento del CONTRATO PRINCIPAL o la vigencia del seguro de caución, lo que tenga el plazo menor. Este aviso es independiente de la concesión de audiencia o determinación de incumplimiento, que cuando este último procediere, su pronunciamiento debe emitirse, dictarse y notificarse con los requisitos y formalidades legales.

No obstante, lo estipulado en el párrafo anterior, EL BENEFICIARIO queda obligado a notificar a LA ASEGURADORA cualquier hecho que pueda derivar en un incumplimiento de las obligaciones aseguradas, dentro del plazo de treinta (30) DÍAS de que se haya producido, con el objeto de evitar la agravación del riesgo. La omisión de aviso incide en: **a)** el reconocimiento de cobertura en caso de siniestro; y **b)** la determinación de la indemnización que corresponda.

EL BENEFICIARIO debe llevar a cabo su reclamación de conformidad con el procedimiento administrativo que establezca la propia ley del ente beneficiario consignado en la PÓLIZA, o en su defecto o de manera supletoria, o si es el caso, con los trámites que establezca la Ley de Contrataciones del Estado y la de lo Contencioso Administrativo, debiendo tomar siempre en cuenta que LA ASEGURADORA es parte del proceso administrativo, por lo que debe concedérsele junto a EL FIADO, los argumentos, documentos, expertajes y demás información que acredite el incumplimiento, así como la respectiva audiencia, de donde LA ASEGURADORA tiene el derecho a aportar de manera conjunta o separada con EL FIADO las exposiciones y la evidencia que desvirtúe los hechos que sustenten las pretensiones de EL BENEFICIARIO. Luego de determinado el incumplimiento y la efectiva reclamación por parte de EL BENEFICIARIO en la respectiva resolución y notificada la misma, LA ASEGURADORA puede proceder al pago de conformidad con la cláusula siguiente, sin más trámite.

Si el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o CONTRATO PRINCIPAL contempla específicamente el procedimiento de conciliación y el de arbitraje o únicamente éste último LA ASEGURADORA, luego de que se le ha comunicado el incumplimiento, manifestado los argumentos y aportado la evidencia por parte de EL BENEFICIARIO y alguna de las partes tome la decisión de no ir al procedimiento de conciliación o bien verificado éste, si las partes así lo acuerdan o cuando no se haya previsto etapa de conciliación, puede proceder al pago, de conformidad con esta PÓLIZA, sin más trámite.

LA ASEGURADORA está investida de las más amplias facultades de investigación para corroborar los extremos sostenidos por EL BENEFICIARIO, frente a ésta y EL FIADO, por lo que ambos (Beneficiario y Fiado) deben prestar toda la colaboración e información que aquélla les solicite, así como facilitar el acceso a cualquier documentación o medio de convicción que tenga relación con la reclamación que se formule. **Si el FIADO no apoya la investigación de LA ASEGURADORA, no contesta o no se presenta no podrá posteriormente impugnar los derechos de repetición de LA ASEGURADORA, en caso ésta haya efectuado pagos con cargo a el seguro de caución.**

LA ASEGURADORA, no obstante no haya ocurrido un siniestro tiene la potestad de solicitar a EL BENEFICIARIO y/o EL FIADO información sobre la ejecución de las obligaciones garantizadas, tales como reportes de avance físico y financiero, copia de comunicaciones entre las partes involucradas, copia de las actas de bitácora, actas de inicio o de reuniones sostenidas entre las referidas partes, copia de las estimaciones presentadas, comprobantes de pago o de gastos y cualquier otro que tenga relación con las obligaciones aseguradas. La omisión o negativa por parte de EL BENEFICIARIO a brindar la documentación o información solicitada incide en la determinación de la indemnización que corresponda en caso de siniestro.

X. PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN: LA ASEGURADORA hará efectivo cualquier pago con cargo a este seguro de caución dentro de los plazos a que se refiere el artículo 34 de la Ley de La Actividad Aseguradora, siempre que se haya satisfecho todos los requisitos establecidos en las presentes condiciones generales y en particular los contenidos en la cláusula previa.

El plazo para el pago de la indemnización se inicia desde la fecha en que EL BENEFICIARIO haya notificado a LA ASEGURADORA: **a)** La resolución que determine el incumplimiento, luego de satisfechos los trámites administrativos previos; **b)** Cuando esté establecido el procedimiento de conciliación o arbitraje, entonces el plazo se iniciará según corresponda: **b.1)** Al momento de comunicarse el incumplimiento y la manifestación de no desear la celebración de etapa de conciliación, si la misma está prevista; **b.2)** Luego de la celebración de la etapa de conciliación, si la misma estaba contemplada; y **b.3)**

En la fecha en que concluya la referida conciliación, si las partes están de acuerdo en que tenga lugar. En los tres casos, EL BENEFICIARIO siempre deberá presentar su reclamación formal.

XI. RENOVACIÓN: Toda prórroga, modificación o adición que sufra esta PÓLIZA, por prórrogas, modificaciones o adiciones hechas al ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o al CONTRATO PRINCIPAL, o por cualquier otra razón, debe hacerse constar mediante el anexo correspondiente debidamente firmado por el representante legal o apoderado de LA ASEGURADORA, en el entendido de que sin este requisito LA ASEGURADORA no responde por obligaciones derivadas directa o indirectamente de prórrogas, modificaciones o adiciones hechas sin su consentimiento y aceptación.

XII. PRESCRIPCIÓN: El plazo de prescripción que establece el artículo 1037 del Código de Comercio de la República de Guatemala se computa, de conformidad con el artículo 1509 del Código Civil, por lo que empieza a correr desde la fecha en que vence el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o del CONTRATO PRINCIPAL o el que rija para el seguro de caución; en todo caso, el que tenga el término menor.

XIII. RESOLUCIÓN DE ASUNTOS LITIGIOSOS: En los casos en que EL BENEFICIARIO haya determinado el incumplimiento y definido el importe de la indemnización que pretende se le cubra luego de cumplir con el procedimiento administrativo correspondiente y LA ASEGURADORA no está de acuerdo, tiene derecho al planteamiento de los recursos establecidos por Ley en el procedimiento administrativo aplicable al ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o al CONTRATO PRINCIPAL, así como a la revisión jurisdiccional a través del procedimiento contencioso administrativo. También tiene los mismos derechos en el caso de que EL BENEFICIARIO se niegue a permitir A LA ASEGURADORA el cumplimiento de las obligaciones de EL FIADO, según los términos de la cláusula XVI.

Si LA ASEGURADORA o EL FIADO no hacen uso de los recursos administrativos establecidos en la ley aplicables al caso, dentro del plazo correspondiente EL BENEFICIARIO puede acudir directamente a la vía económico – coactiva. De igual manera, puede acudir a la misma vía al causar ejecutoria el fallo de lo contencioso administrativo y constituye título ejecutivo, según el caso, los establecidos en la ley respectiva.

Si el CONTRATO PRINCIPAL o el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA contempla el procedimiento de arbitraje y no se hubiera llegado a un acuerdo entre EL BENEFICIARIO y LA ASEGURADORA sobre la reclamación formulada por el primero, el interesado puede acudir al arbitraje, de modo que cualquier conflicto, disputa o reclamación que surja de o se relacione con la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente contrato de seguro de caución, incluso la validez de la propia cláusula compromisoria, tanto durante su vigencia como a la terminación del mismo por cualquier causa, debe ser resuelto mediante el procedimiento de arbitraje de derecho, de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guatemala (CENAC), el cual en tal caso, las partes aceptarán en forma irrevocable. El laudo arbitral que se obtenga, es inimpugnable por las partes, salvo por lo dispuesto en la ley, y como consecuencia de ello, dicho laudo será directamente ejecutable de conformidad con lo que establece la Ley de Arbitraje.

Este contrato incluye un acuerdo de arbitraje, cuya substanciación según lo previsto en el párrafo anterior **únicamente es posible cuando el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o el CONTRATO PRINCIPAL haya establecido específicamente el procedimiento de arbitraje**, en ausencia de dicho acuerdo la reclamación contra LA ASEGURADORA necesariamente debe substanciarse por el procedimiento establecido en el párrafo tercero de la cláusula IX y en el primer párrafo de ésta y en aplicación de las leyes correspondientes, salvo acuerdo posterior entre EL BENEFICIARIO, LA ASEGURADORA y EL FIADO, cuando las leyes aplicables lo permitan.

No obstante la existencia de acuerdo de arbitraje establecido en el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o en el CONTRATO PRINCIPAL, cuando EL BENEFICIARIO comience el procedimiento administrativo y LA ASEGURADORA no invoque en el momento que se le de intervención, la existencia del referido acuerdo se entiende la renuncia al arbitraje y por tanto la reclamación contra LA ASEGURADORA debe substanciarse, según el procedimiento administrativo que se estipula en el párrafo tercero de la cláusula IX. y en el primer párrafo de ésta y en aplicación de las leyes correspondientes.

Las pretensiones de indemnización por parte de EL BENEFICIARIO únicamente son ejecutables al momento de estar determinadas, según la ley del propio ente beneficiario consignado, o en su defecto o en forma supletoria, o si es el caso, según los trámites que establezca la Ley de Contrataciones del Estado y/o la Ley de lo Contencioso Administrativo, por la vía de lo económico – coactivo; o al pronunciarse la sentencia del tribunal arbitral, si es el caso, según el procedimiento establecido en la Ley de Arbitraje.

XIV. NOTIFICACIONES: LA ASEGURADORA señala como lugar para recibir notificaciones sus oficinas ubicadas en la Avenida Reforma 9-30, zona 9, 3er. Nivel, Ciudad de Guatemala y renuncia al fuero de su domicilio sometiéndose en todo caso a los tribunales del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala.

XV. OTROS SEGUROS DE CAUCIÓN: Si EL BENEFICIARIO tuviere derecho o disfrutare de los beneficios de algún otro seguro de caución o garantía válida y exigible por las mismas obligaciones cubiertas por esta póliza, el pago a EL BENEFICIARIO se prorrateará entre todos los fiadores o garantes, en la proporción que les corresponda conforme las condiciones de cada seguro de caución o garantía.

XVI. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR LA ASEGURADORA Y SUBROGACIÓN: LA ASEGURADORA tiene el derecho a decidir entre pagar el monto de la indemnización que corresponda o cumplir las obligaciones no dinerarias pendientes de EL FIADO, decisión que debe comunicar a EL BENEFICIARIO, dentro del mismo plazo y en la forma estipulada por la cláusula X.

Para que LA ASEGURADORA asuma el cumplimiento de las obligaciones no dinerarias pendientes de EL FIADO basta el otorgamiento de documento público en el que comparecen LA ASEGURADORA y EL BENEFICIARIO, cuando menos, si no hubiere nada previsto al respecto en el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA o en el CONTRATO PRINCIPAL. Cuando EL FIADO no haya manifestado su anuencia a la asunción de sus obligaciones por parte de LA ASEGURADORA y promueve los procedimientos administrativos o judiciales a los que pueda tener derecho; y de sus gestiones y acciones obtenga pronunciamiento ejecutorio que declare la inexistencia de incumplimiento de contrato de su parte, EL BENEFICIARIO debe devolver a LA ASEGURADORA, cualquier importe que se haya cargado al monto del seguro de caución emitido, en exceso de las sumas que este haya recibido por la ejecución de las obligaciones, debiendo resarcirle los daños y perjuicios que correspondan.

LA ASEGURADORA tiene el derecho de cumplir las obligaciones de EL FIADO a través de un tercero o los que sean necesarios no obstante, LA ASEGURADORA es la exclusiva responsable de su ejecución, frente a EL BENEFICIARIO, lo cual debe realizarse en la forma como estaba determinado en el CONTRATO PRINCIPAL o en el ACTO O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, con la respectiva readecuación del plazo.

Si LA ASEGURADORA hace algún pago a EL BENEFICIARIO con cargo a esta PÓLIZA o ejecuta las obligaciones no dinerarias de EL FIADO, subrogará al primero en todos los derechos, acciones y garantías que éste tiene contra EL FIADO, por el monto que haya cancelado.

Texto registrado en la Superintendencia de Bancos, según Resolución No.299-2011 del 02 de junio del 2011